

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 13.-

ANT.: Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades

MAT.: Informe al Concejo Municipal
Cuarto Trimestre Año 2014.

TEMUCO, 13 FEB. 2015

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. *Informe Trimestral al Concejo*, correspondiente al Cuarto Trimestre año 2014, el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



OCTAVIO CONCHA RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-

- La indicada
- Adm. Municipal
- Secretaría del Concejo ✓
- Archivo

10. 849/52

**DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2014

TEMUCO - Enero 2015

INFORME TRIMESTRAL AL CONCEJO PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2014

El presente Informe se presenta en virtud del Art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

CONTENIDOS:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Recursos Propios, desagregado a nivel Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Atención de la Infancia.
2. Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
3. Estado de cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios traspasados (Educación, Salud, Cementerio y Atención de la Infancia).
4. Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.
5. Límite de gastos de personal a contrata y honorarios – Área Municipal
6. Pasivos Contingente por Juicios pendientes de la Municipalidad.

1) “Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”.

BASES Y CRITERIOS UTILIZADOS

El “Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”, fue determinado a partir de las cifras obtenidas del Sistema Contable de la Municipalidad.

Para el análisis del Presupuesto año 2014 se realizó una comparación considerando, en el caso de los ingresos, el Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente al 31 de Diciembre, versus lo efectivamente percibido a igual fecha, entendiéndose por “Presupuesto inicial”, el ingreso proyectado para el año de acuerdo a distribución de caja mensual, “Presupuesto Vigente” aquel que incluye el Presupuesto inicial y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por “Ingreso Percibido” aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.

Para el análisis de los gastos, se realizó una comparación entre el Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente al 31 de Diciembre, versus el monto Devengado a igual fecha, entendiéndose por “Presupuesto Inicial”, aquel gasto proyectado para el año de acuerdo a una programación de caja mensual, “Presupuesto Vigente” que incluye el presupuesto inicial y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período. A su vez, se entiende por “Gasto Devengado”, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado, o recepcionado los bienes adquiridos.

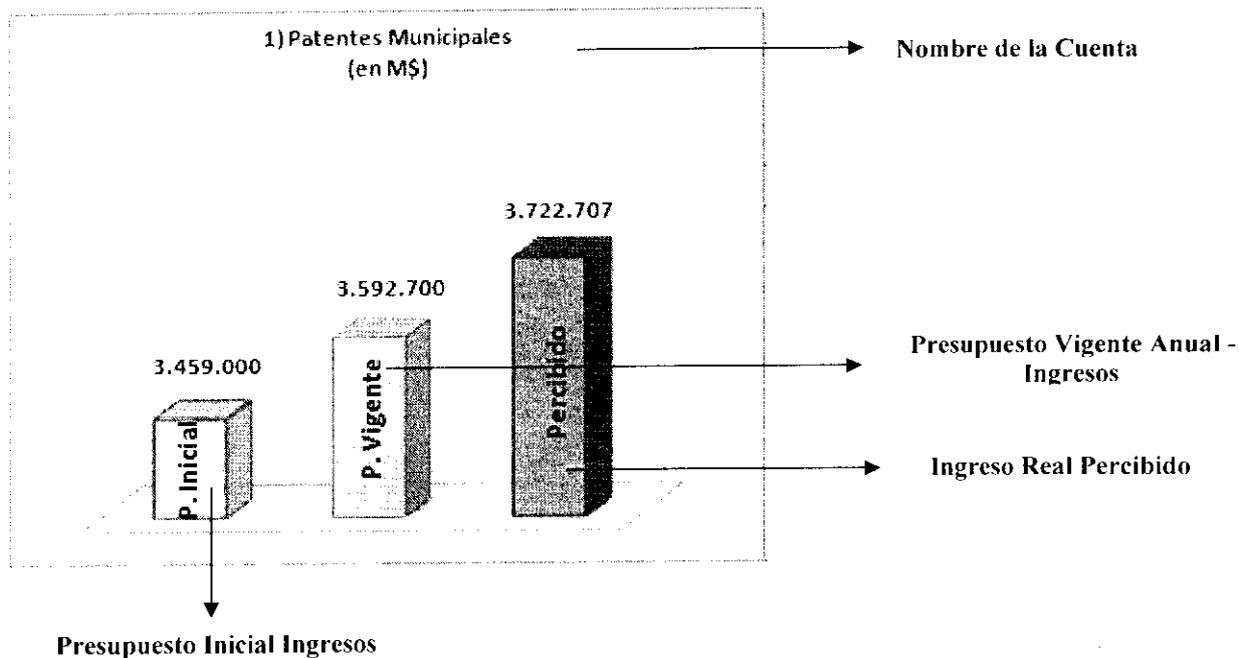
Las explicaciones de las variaciones fueron entregadas por los responsables de la ejecución del Presupuesto, debidamente revisadas y analizadas por esta Dirección.

RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

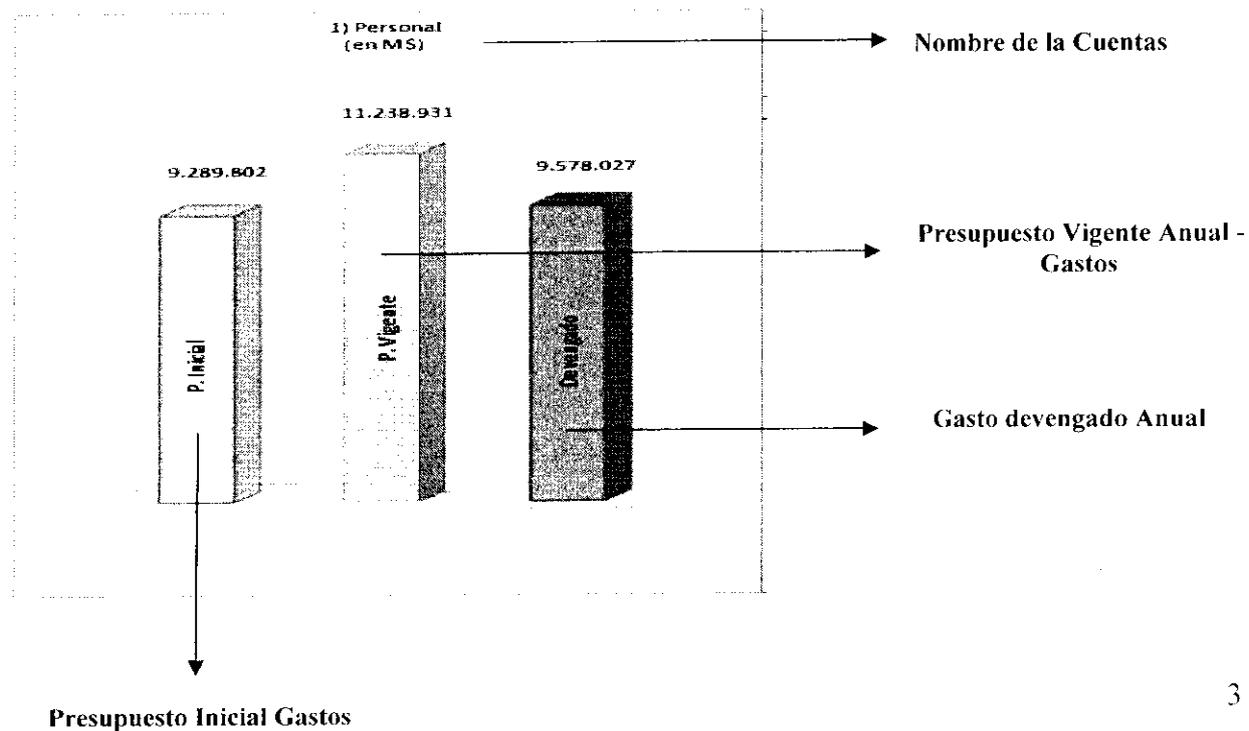
Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos determinados durante el año. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO N ° 1.**

DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

INGRESOS



GASTOS



2) "Estado de Aportes al Fondo Común Municipal".

Durante el período de análisis (Enero – Diciembre 2014), se han efectuado los siguientes aportes al Fondo Común Municipal.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%)**, el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Octubre	5.428	06- Nov	88.306.686
Noviembre	5978	03 -Dic	42.424.436
Diciembre	6.898	31- Dic	36.439.629
TOTAL 4º Trimestre			\$167.170.751
TOTAL ANUAL			\$3.139.279.080

- b) **Impuesto Territorial (60%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%) :	\$	5.474.352.198
Aporte al Fondo Común Municipal (60%) :	\$	8.211.528.297*

- c) **Transferencia de Vehículos (50%)**, este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%) :	\$	526.618.542
Aporte al Fondo Común Municipal (50%) :	\$	526.618.542*

APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL : \$ 11.877.425.919

RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (31/DIC) : \$ 11.021.190.498

DIFERENCIA (Aporte Neto del Municipio al F.C.M.) : \$ 856.235.421

* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 31 de Diciembre de 2014.

3) Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Previsionales.-

Los Directores de Administración y Finanzas del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio, en el ámbito que les compete, han emitido Certificados declarando que las cotizaciones previsionales del período en análisis correspondientes al personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas. Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

4) Estado de Cumplimiento del Pago de Perfeccionamiento Docente.

El Departamento de Educación de la Municipalidad ha emitido un Certificado de Deuda por este concepto, en el cual se da cuenta de un *monto total impago de M\$ 27.595*, disminuyendo considerablemente, producto de pagos efectuados durante el año 2014 por el Departamento de Educación.

Cabe señalar, que este certificado se encuentra en poder de esta Dirección, archivado junto con los papeles de trabajo.

5) Límite del 20% de los gastos a contrata establecido en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, y límite 10% de los gasto en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Esta Unidad de Control realizó los cálculos correspondientes, considerando lo siguiente:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 31-12-14) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-dic14)
- ✓ Gasto honorarios (gasto devengado ene-dic14)

Los resultados obtenidos son los siguientes;

Gasto personal a contrata	21,8%
Honorarios	7,8%

Se advierte que los gastos de personal a contrata, exceden el límite contemplado en la normativa legal, por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los ajustes correspondientes.

Al respecto, en el mes de mayo 2014, la Administración del Municipio en conocimiento del Concejo Municipal, tomó una serie de medidas tendientes a regularizar esta situación, obteniendo como resultado una disminución de este porcentaje. Así también se señala que en sesión de fecha 30-09-14, el Concejo Municipal aprobó modificación presupuestaria cuyo propósito fue generar el presupuesto necesario para el Personal de Planta y Contrata, para lo cual se suplementaron valores correspondientes a Personal de Planta y así mantener el 20%

que establece la ley para el Personal a Contrata. Dicho ajuste, se encuentra registrado contablemente con fecha 01-10-14.

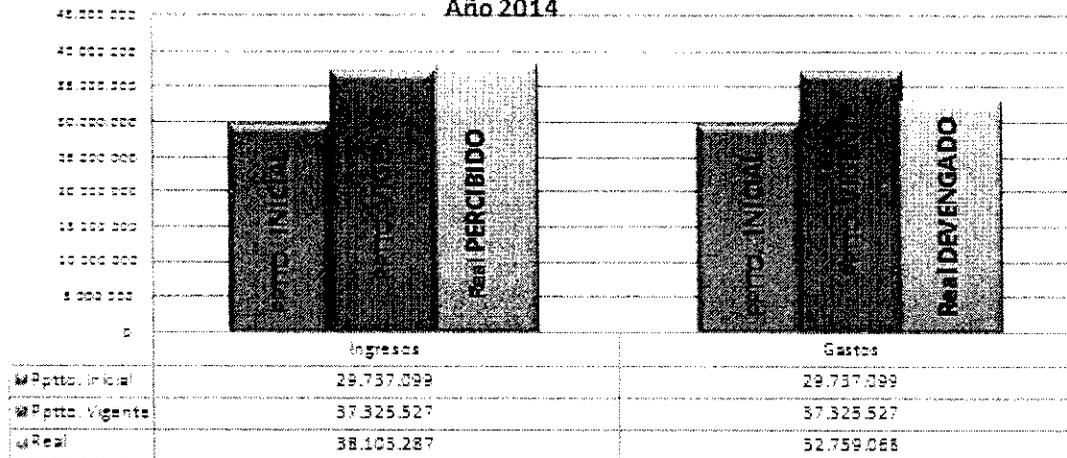
6) *Pasivos Contingente por Juicios Pendientes de la Municipalidad.*

Se adjunta nómina remitida por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio (**ANEXO N ° 2**).

ÁREA MUNICIPAL

ÁREA MUNICIPAL

Año 2014



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Patentes Municipales	3.459.000	3.592.700	3.722.707
Permisos de Circulación	4.210.853	4.857.053	4.890.187
Otros Derechos (1)	1.844.692	1.626.816	1.907.924
Impto. Territorial	4.682.726	4.682.726	5.474.352
Fondo Común Mun.	8.888.000	10.099.057	11.021.190
Transferencias corrientes	696.948	1.479.589	1.455.790
Transferencias para Capital	1.561.520	2.633.807	2.359.430
Otros Ingresos (2)	3.893.360	5.341.028	4.258.936
Saldo Inicial de Caja	500.000	3.012.771	3.012.771
SUB TOTAL	29.737.099	37.325.527	38.103.287

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Personal	9.289.802	11.238.931	9.578.027
Servicios Generales	5.937.260	6.350.844	6.189.965
Servicios Básicos	3.131.961	3.072.624	2.964.428
Arriendos	689.401	765.677	725.070
Prestaciones de Seguridad Social	140.000	255.706	255.210
Transferencias al FCM	2.696.287	3.143.911	3.139.279
Transferencias a los SIG	1.541.000	1.590.550	1.590.350
Otras Transferencias corrientes	1.682.926	2.387.341	2.340.202
Otros Gastos corrientes	115.000	247.844	247.704
Adquisición Activos No Financieros	109.720	710.584	698.748
Inversión	908.801	3.976.894	1.831.852
Transferencias de Capital	0	91.734	91.734
Deuda	50.000	0	0
Otros Gastos menores (3)	3.444.931	3.490.771	3.106.498
Saldo Final de Caja	10	2.116	0
SUB TOTAL	29.737.099	37.325.527	32.759.068

(1) Incluye: Derechos de Obras nuevas y ampliaciones, transferencias de vehículos, propaganda comercial patentes, extracción material pétreo, entre otros.

2) Incluye: Derechos de Aseo, multas, explotación de parquímetros, entre otros.

(3) Incluye: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones, capacitación, entre otros.

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente lo comentado en los informes anteriores emitidos por la Dirección de Control, que dice relación a que existen partidas de ingresos y gastos del año 2014, **que no contaron con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad dentro del primer trimestre**, tal es el caso, de los servicios convenidos a través de un contrato, cuya obligación presupuestaria se realiza dentro de los primeros meses del ejercicio. Por lo anterior, para efectos de análisis y presentación de la información de los trimestres anteriores, estos montos fueron distribuidos durante el ejercicio, utilizando criterios de acuerdo a la naturaleza del ingreso y/o gasto, no obstante para el caso de este informe, cuyo análisis se realiza para el año completo, esta situación no afectaría.

Cabe señalar además, que a partir del informe correspondiente al segundo trimestre 2014, se incluye un análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por Área de Gestión, así como también, el estado de avance de los programas sociales, recreacionales y culturales, a fin de centrar la atención en aquellos que presentan una menor ejecución para que las unidades tomen las medidas correspondientes.

De acuerdo a lo anterior, los comentarios referidos al Área Municipal se clasifican en dos partes:

- A) Análisis ejecución del Presupuesto Global de Ingresos y Gastos.**
- B) Análisis ejecución del Presupuesto de Gastos por Área de Gestión y por Programas.**

A continuación su análisis:

A) ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS Y GASTOS

I) INGRESOS

Durante el año 2014, se obtuvieron ingresos superiores en un 28% respecto a lo presupuestado inicialmente (incluye saldo inicial), lo que en términos monetarios equivale a M\$ 8.366.188.

I.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos durante el año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, se concentran principalmente en;

- a) **Los Anticipos del Fondo Común Municipal (M\$ 2.133.190 más)**, atribuido principalmente a **subestimaciones presupuestaria**, las cuales fueron regularizadas en parte durante el ejercicio, faltando por reconocer M\$ 922.133.

Cabe destacar que el año 2014 se percibió un 22% de mayores ingresos por este concepto respecto al año 2013 (Ingreso percibido año 2013 M\$ 9.004.561), **estimando la Subdere para el año 2015 un ingreso de M\$ 11.021.191.**

- b) Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 791.626 más)**, debido a **subestimaciones presupuestarias** realizadas en el año, especialmente en el mes de octubre 2014, cuya proyección fue de M\$ 849.137 y se percibieron M\$ 1.216.463 (397.326 aprox. más).

Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 5.474.352, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 8.211.528 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

Cabe señalar que este año se percibió un 13% más de mayores ingresos que el año 2013 (ingreso efectivo año 2013 M\$ 4.832.615).

- c) **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 679.334 más)**, atribuido principalmente a un aumento en la cantidad de permisos otorgados y renovados en la comuna de Temuco, respecto del año anterior, por ejemplo de acuerdo a datos estadísticos registrados por el Departamento de Permisos de Circulación, el año 2014 se otorgaron y renovaron 81.766 permisos y el año 2013 fueron 77.167, aumentando en un 6%.

Cabe señalar, que dicha variación positiva fue advertida por la Dirección de Control mediante los informes emitidos anteriormente.

Por último, sobre la materia se puede señalar que los ingresos obtenidos el año 2014, superan en un 11% los percibidos el año 2013, equivalente a M\$ 500.000 más.

- d) **Ingresos por patentes municipales (M\$ 263.707 más)**, principalmente en patentes comerciales debido a **subestimaciones presupuestarias**, reconociéndose este aumento durante el ejercicio 2014.

Cabe señalar, que los ingresos efectivos obtenidos el año 2014, superan en un 10,6 % los percibidos el año 2013 (año 2013 M\$ 3.366.114).

- e) **Otros derechos (M\$ 91.533 más)**, tales como transferencias de vehículos, propaganda letreros monumentales, entre otros.
- f) **Transferencias corrientes y para gastos de capital percibidas (M\$ 1.556.752 más)**, debido a lo siguiente:

Ingresos no contemplados en el presupuesto inicial, como son los siguientes:

- Recursos provenientes de la subdere para cubrir la homologación de los Programas de Mejoramiento a la Gestión (PMG), según ley N ° 20.723, total M\$ 355.563,
- Recursos transferidos por la Tesorería General de la República por M\$ 124.009, destinados a cancelar bonos otorgados a los funcionarios Municipales en cumplimiento de la ley de reajuste del sector público.
- Recursos para ejecutar el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, y Programa Mejoramiento de Barrios (total M\$ 921.783), reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio.

Subestimación presupuestaria, como es:

- Los recursos provenientes de la Subdere por predios exentos (M\$ 311.352 más), los cuales fueron percibidos en su totalidad en el mes de enero 2014 y reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio.
- g) Entre las demás partidas de ingresos clasificadas bajo el concepto “**Otros Ingresos**”, se encuentran las siguientes:
- ✓ Ingresos del vertedero residuos 3º - Municipal (M\$ 124.353 más),
 - ✓ Aseo en impuesto territorial y patentes (M\$ 95.420 más),
 - ✓ Intereses Mercado de Capitales (M\$ 52.333 más),
 - ✓ Tren de La Araucanía (M\$ 17.925 más) e
 - ✓ Ingresos de años anteriores (M\$ 58.579 más).

I.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos durante el año 2014, respecto a lo presupuestado, se registran en las siguientes partidas;

- a) **Derechos de construcción (M\$ 123.000 menos)**, situación que fue reconocida presupuestariamente durante el ejercicio y que se debió a una menor tramitación de carpetas con obras nuevas.
Cabe señalar, que este año por derechos de obras se obtuvo un 2% de mayores ingresos que los obtenidos en el año 2013 (equivalente a M\$ 11.879).
- b) **Ingresos provenientes del casino de juegos (M\$ 123.423 menos)**, proyectándose para este año un monto de M\$ 1.560.000, percibiéndose M\$ 1.436.577, debido a una baja experimentada de esta actividad en la Región.

A su vez, los ingresos obtenidos el año 2014 fueron menores en un 2,6% a los percibidos el año 2013.

c) Entre las demás partidas de ingresos clasificadas bajo el concepto de “**Otros Ingresos**”, se encuentran las siguientes:

- ✓ Arriendo estadios (M\$ 16.460 menos),
- ✓ Multas principalmente de tránsito (M\$ 30.162 menos), entre otros.

II) GASTOS

La ejecución presupuestaria del año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, resultó superior en un 10% (M\$ 3.021.969 más). No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente, la ejecución presupuestaria es de un 88%.

Es importante señalar, que dentro de los gastos se consideran las inversiones, cuyo presupuesto vigente anual asciende a M\$ 3.976.894, con una ejecución de un 46%. **Al no considerar este ítem en el análisis general, la ejecución al 31-12-14 aumentaría del 88% a un 93%.**

II.1) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos respecto a lo presupuestado inicialmente, se presentan en los siguientes ítems:

a) **Gastos de Personal (M\$ 288.225 más).** A nivel de ítem se presentan las siguientes situaciones:

Mayores gastos

- ✓ Gastos no considerados en el presupuesto, como es el pago del componente base de la asignación de desempeño colectivo por un monto de M\$ 327.908,
- ✓ Asignaciones del personal a contrata debido a que este presupuesto es preparado considerando el límite legal del 20% respecto a las remuneraciones del personal planta, siendo en la práctica mayor al 31-12-14 en M\$ 238.307 aprox.,
- ✓ Subestimación de los bonos otorgados por el Gobierno de acuerdo a la ley de reajuste del sector público por M\$ 21.738, y
- ✓ Honorarios suma alzada y aquellos destinados a programas que van en directo beneficio de la comunidad, como son los referidos a la atención social, recreacionales y culturales por un monto total de M\$ 84.000.

Menores gastos

- ✓ El presupuesto de gastos planta considera la dotación completa, sin embargo, no todos los cargos fueron provistos durante el ejercicio generándose un menor gasto en la mayoría de las asignaciones (M\$ 252.441 menos), y
- ✓ Sobrestimación del presupuesto destinado a cubrir el incremento previsional por (M\$ 183.107 menos).

Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, que dice relación a que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 21,8% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta. Al respecto, en sesión de fecha 30-09-14 el Concejo Municipal aprueba modificación presupuestaria cuyo propósito es generar el presupuesto necesario para regularizar esta situación. Dicha modificación se encuentra registrada contablemente con fecha 01-10-14.

- b) **Aportes al Fondo Común Municipal (M\$ 442.992 más)**, debido a un mayor ingreso obtenido durante el año en aquellas partidas que componen este Fondo, situación advertida en los informes anteriores emitidos por la Dirección de Control, reconociéndose presupuestariamente esta variación durante el ejercicio.

Como antecedente, se puede señalar, que este año dicho aporte fue superior en un 11% respecto a lo entregado el año 2013, equivalente a M\$ 319.932.

- c) En general, **las transferencias a los servicios incorporados** se ajustan a lo presupuestado inicialmente (M\$ 49.350 más), no obstante por área se presentan las siguientes variaciones:
- Atención a la Infancia, traspaso total M\$ 158.000 / *mayor traspaso de M\$ 98.000*, destinado a cubrir parte del reintegro que debió realizar esta unidad a la Junji a principios de año;
 - Área Salud, total traspaso M\$ 565.000 / *mayor traspaso M\$ 44.000*, destinado a cubrir arriendo de nuevo inmueble para funcionamiento del Departamento de Salud y ejecutar proyecto de ampliación box de rehabilitación kinésica en el Cesfam Pedro de Valdivia,
 - Área Cementerio, traspaso total M\$ 90.350 / *mayor traspaso M\$ 30.350*, destinado principalmente a cubrir el pago por cumplimiento de metas del personal de esta área.
 - Área Educación Sistema, traspaso total M\$ 802.000 / *menor traspaso M\$ 123.000*, debido a que una parte fue transferida a la unidad de atención a la infancia para el reintegro indicado anteriormente.

- d) **Servicios Generales (M\$ 252.705 más)**, principalmente en los siguientes gastos:

- ✓ Personal de apoyo (M\$ 240.000 más), atribuido a subestimaciones presupuestarias realizadas, ya que en el presupuesto no se consideró el aumento que tendría este servicio producto de la nueva licitación. Además, influye la variación de la UF, ya que son contratos expresados en UF.
- ✓ Servicios de vigilancia M\$ 97.000, debido aumento en la cantidad de guardias para nuevas dependencias y mayor cantidad de cámaras de vigilancia instaladas,
- ✓ Servicios de vertedero (M\$ 43.300), debido a un mayor pago realizado a la empresa que administra este servicio (30% de los ingresos que percibe de terceros), producto de un mayor ingreso obtenido por el Municipio por este concepto.

- e) **Otras Transferencias corrientes (M\$ 657.276 más)**, destinadas principalmente a subvenciones (M\$ 231.744 más), Fondevé (M\$ 109.450 más), déficit hídrico comunal (M\$ 82.500 más), transferencia a programas y actividades (M\$ 167.046 más), entre otras.
- f) **Adquisición Activos No Financieros (M\$ 589.028 más)**, atribuido principalmente a la compra de camiones recolectores y otros vehículos, así como también se realizó compra de terrenos, principalmente de inmuebles ubicados en avenida Pinto con Tucapel.
- g) **Transferencias de Capital (M\$ 91.734 más)**, destinado a programas de Pavimentos Participativos, conforme a convenio firmado con esa entidad, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N ° 2138 de fecha 20-05-14 y N ° 2955 de fecha 24-07-14.
- h) **Indemnizaciones años de servicios (M\$ 115.210 más)**, debido a que los funcionarios que se acogieron a la ley de incentivo al retiro presentaban una antigüedad laboral importante, por ende los montos cancelados fueron mayores.
Como antecedente, durante el año 2014 se retiraron 6 funcionarios, a quienes se les autorizó el pago mediante los decretos respectivos, y se les cancelaron los montos según normativa sobre la materia.
- h) **Devoluciones y compensaciones por daños a terceros (M\$ 132.704 más)**, destacándose lo siguiente:
- ✓ Devolución de recursos efectuada a contribuyentes por derechos y permisos cobrados que no se ajustaron a derecho, como es el caso de propaganda aérea cobrada a través de patentes comerciales y cobro de derechos por funcionamiento de máquinas de juegos, por un total de M\$ 77.156.
 - ✓ Pago efectuado al demandante don Carlos Jara Fernández, por término del juicio causa rol C-2205-2011, por la suma de M\$ 80.406.

Cabe señalar, que durante el ejercicio se efectuaron los ajustes presupuestarios correspondientes, con las autorizaciones y formalidades del caso.

En relación a las **inversiones**, estas al 31.12.14, se encuentran en las siguientes etapas:

- ✓ Diseño (M\$ 202.677), registran un presupuesto comprometido de un 99,6% (Diagnóstico Plan Regulador, Diseño pavimentos veredas varios Sectores/2013, Estudio análisis inmuebles municipales, entre otros),
- ✓ En ejecución y/o terminados (M\$ 3.533.465), los cuales presentan un presupuesto comprometido de un 98,4% (recuperación cancha Germán Becker, Habilitación Isla Cautín, Ampliación remodelación, Edificio Consistorial/2013, Instalación pasto sintético cancha parque costanera, Pavimentos empalme León Gallo con Pablo Neruda, entre otros), y
- ✓ Proyectos "incorporados al presupuesto, no comprometido" (M\$ 240.752), como son: Reparación Instalación Estadio G. Becker, PMU- Instalación Balizas Led Centro y Cost. Cautín, PMU-Mejor. Alumbrado Públicos Loteos Labranza Cost. Cautín, entre otros.

II.2) MENORES GASTOS

Dentro de los ítems que presentan un menor gasto, respecto a lo presupuestado inicialmente, se destacan los siguientes:

- a) Servicios básicos (M\$ 167.533 menos), principalmente en:
 - Servicios de acceso internet y web (M\$ 58.000 aprox.), debido a sobrestimaciones de este gasto y a la eliminación de enlaces en algunas dependencias,
 - Sobrestimación de los gastos de electricidad de los semáforos (M\$ 40.000 menos).

- b) Existen otras cuentas de gastos (M\$338.433 menos), cuya menor ejecución se producen por **sobrestimaciones presupuestarias**, como son; servicios de impresión y publicidad (M\$ 103.000 menos), mantenimiento y reparaciones (M\$ 74.000), uniformes del personal (M\$ 48.000), entre otros.

Cabe señalar, que al 31-12-14 se registran Obligaciones pendientes que deberán ser reconocidas presupuestariamente el año 2015 por un monto de M\$ 1.581.556, correspondiente a los siguientes ítems:

- Gastos de personal (M\$ 3.274),
- Bienes y Servicios (M\$ 71.471),
- Transferencias corrientes (M\$ 1.312)
- Devoluciones (M\$ 31), e
- Iniciativas de inversión (M\$ 1.503.917)

Es importante señalar, que al término del ejercicio presupuestario 2014 (sin considerar el ajuste contable final), se visualiza un importante monto de presupuesto no comprometido, que asciende a M\$ 2.617.542. Tal como lo muestra el siguiente cuadro:

TITULO	A	B	C	D = A - B	E = B - C
	PPTO. VIGENTE (M\$)	OBLIGADO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO NO COMPROMETIDO (M\$)	COMPROMISOS OBLIGADOS POR DEVENGAR (M\$)
C x P Gastos en Personal	11.238.931	9.581.300	9.578.027	1.657.631	3.273
C x P Bienes y Servicios de Consumo	13.678.146	13.055.660	12.984.194	622.486	71.465
C x P Prestaciones de Seguridad Social	255.706	255.210	255.210	496	0
C x P Transferencias Corrientes	7.121.802	7.096.143	7.069.831	25.659	26.312
C x P íntegros al Fisco	1.770	1.767	1.767	3	0
C x P Otros Gastos Corrientes	247.844	247.734	247.704	110	30
C x P Adquisición de Activos no Financieros	710.584	700.298	698.748	10.286	1.550
C x P Iniciativas de Inversión	3.976.894	3.678.139	1.831.852	298.755	1.846.287
C x P Transferencias de Capital	91.734	91.734	91.734	0	0
Saldo Final de Caja	2.116	0	0	2.116	0
TOTAL	37.325.527	34.707.985	32.759.068	2.617.542	1.948.917

B) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período (enero - diciembre 2014), dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando el presupuesto comprometido en este período respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

Áreas	A	B	C	B/A
	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje ejecución Anual en base a lo obligado
01. Gestión Interna	13.928.300	20.431.189	18.156.255	89%
02. Servicios a la Comunidad	10.764.276	11.493.718	11.341.898	99%
03. Actividades Municipales	442.300	380.739	343.608	90%
04. Programas Sociales	2.849.043	3.023.087	2.914.326	96%
05. Programas Recreacionales	1.149.604	1.234.488	1.211.670	98%
06. Programas Culturales	603.576	762.306	740.228	97%
Totales	29.737.099	37.325.527	34.707.985	93%

Fuente: Estado de situación al 31.12.14, por subprograma.

Del cuadro anterior, se desprende que al 31-12-14 se comprometió un 93% del presupuesto anual, principalmente en las áreas de "Servicios a la Comunidad" con un 99% de ejecución, debido que la mayoría de estos servicios se encuentran a través de contratos anuales, los cuales son refrendados dentro de los primeros meses del año, y el Área "Programas Recreacionales" presentando un 98% de ejecución, atribuido a que la mayor parte del gasto se produce por la contratación a honorarios, cuyos contratos son refrendados igualmente a principios de año.

ANÁLISIS PROGRAMAS (Sociales, Recreacionales y Culturales)

El presupuesto vigente anual obtenido al 31-12-14, respecto de los Programas Sociales, Recreacionales y Culturales es de M\$ 5.019.881, representando el 13% del presupuestado anual del Área Municipal.

Estos Programas al 31-12-14, en su conjunto presentan un presupuesto comprometido (Obligado) de un 97%, respecto del presupuesto anual.

El análisis por tipo de Programas es el siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 3.023.087, **registrando un presupuesto comprometido al 31-12-14 de un 96%.**

Estos Programas se encuentran clasificados en 32 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a recursos, los siguientes:

- Ayudas sociales paliativas M\$ 663.318.-
- Actividades adulto mayor M\$ 374.732.-
- Organizaciones Territoriales y funcionales M\$ 144.316.-
- Déficit Hídrico Comunal M\$ 201.040.-
- Programa Proder M\$ 126.172.-
- Desarrollo Local Pequeños Emprendedores M\$ 114.600.-
- Empieza Joven M\$ 45.402, entre otros

Los recursos municipales correspondientes a estos programas, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	1.160.606	38%
Bienes o servicios	490.832	16%
Transferencias	1.371.649	45%
Total	3.023.087	100%

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 90%, existiendo programas que presentan una ejecución de un 100%, como son; Aplicación y actualización ficha social, visita postrados, comercio callejero, organizaciones territoriales y funcionales, autoconsumo y habitabilidad, entre otros.

No obstante lo anterior, existen programas que presentan una ejecución menor al 90%, como son los siguientes:

- *Empieza Joven 85%*, observándose retrasos importantes en la ejecución de sus actividades, situación observada en informes anteriores emitidos por la Dirección de Control. Así también cabe señalar que este presupuesto inicialmente contemplaba la suma de M\$ 97.335, disminuyéndolo en M\$ 52.000 aprox.
- *Programa Rural Prodesal 85%*, debido principalmente a la no realización de las actividades programadas, ya que estas contemplaban la entrega directa de bienes a los beneficiarios (vía transferencias), no obstante esta situación se regularizó a partir de este año.

PROGRAMAS RECREACIONALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 1.234.488, registrando un presupuesto comprometido al 31-12-14 de un 98%.

Estos Programas se encuentran clasificados en 31 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Escuelas de Fútbol M\$ 148.452.-
- Complejos Deportivos M\$ 148.167.-
- Deportes recreativos y masivos M\$ 76.243.-

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	551.833	45%
Bienes o servicios	488.225	40%
Transferencias	194.430	16%
Total	1.234.488	100%

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 90%, existiendo programas que presentan una ejecución de un 100%, como son; Gimnasia Artística, Escuelas deportivas Parque Estadio, Multicanchas Vecinales, entre otros.

No obstante lo anterior, existen programas que presentan una ejecución menor al 90%, como son los siguientes:

- Complejo Deportivo Labranza 77%
- Gimnasia Labranza 89%

Estos programas presentan una baja ejecución principalmente en la compra de bienes y servicios de consumo proyectados para este período.

PROGRAMAS CULTURALES

El presupuesto vigente anual de estos Programas asciende a M\$ 762.306, registrando un presupuesto comprometido al 31-12-14 de un 97%.

Los recursos municipales correspondientes a este programa, se encuentran clasificados en los siguientes subtítulos presupuestarios, indicando los porcentajes en relación al presupuesto anual:

(Cifras en miles de pesos)

Subtítulo	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Porcentaje
Gastos de personal	73.609	10%
Bienes o servicios	258.789	34%
Transferencias	429.908	56%
Total	762.306	100%

Estos Programas se encuentran clasificados en 10 centros de costos en el sistema contable, siendo los más relevantes en cuanto a destino de recursos los siguientes:

- Teatro Municipal y Corporación Cultural M\$ 392.116,
- Bibliotecas M\$ 124.847,
- Eventos Culturales en el Barrio M\$ 76.323, entre otros

Al efectuar un análisis de la ejecución por cada programa, la mayoría de ellos presentan una ejecución superior al 95%, no obstante existen algunos que presentan una menor ejecución, como son los siguientes:

- *Eventos y actividades Museo ferroviario 89%.*
- *Sala de exposiciones plaza de armas 91%*

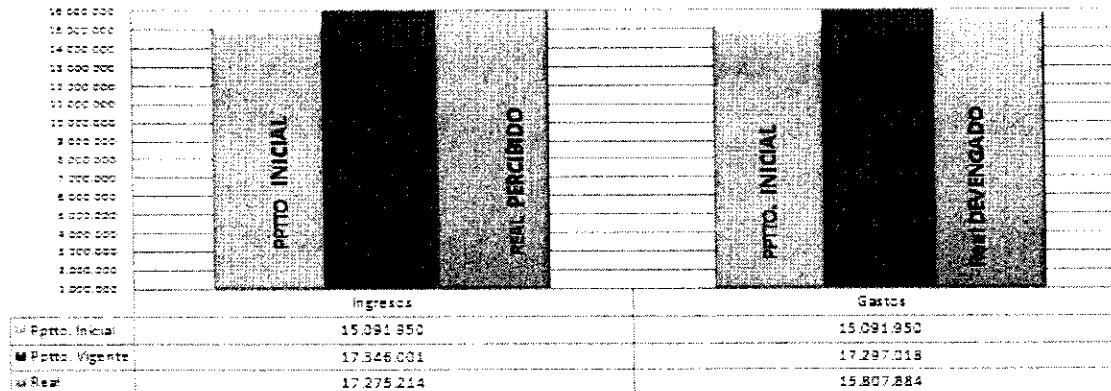
En síntesis, se mantiene la advertencia indicada en informes anteriores emitidos por esta unidad de Control, en relación a que se requiere que las instancias pertinentes del Municipio, cumplan en un 100% con los programas impulsados por el Municipio, logrando de esta forma mayores beneficios para la comunidad.

ÁREA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA EDUCACIÓN

ÁREA EDUCACIÓN

Año 2014



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Subvención Escolar	10.688.997	10.362.801	10.265.513
Otros Aportes (sin SEP) (1)	2.539.401	4.086.413	4.087.552
Anticipo subvención y aport. Extraord.	0	430.743	430.742
Transferencia Municipal	900.000	777.200	777.000
Otros Ingresos (2)	903.542	1.549.683	1.575.245
Saldo Inicial Caja (Sin SEP)	10	139.161	139.161
Suma Parcial	15.091.950	17.346.001	17.275.214
Aportes para JEC	0	94.551	74.550
Aportes Bicentenario	0	282.580	32.119
Equipamiento de Liceos e Infraestructura	0	420.944	323.625
Aportes Pro retención y Fagem	0	392.914	392.878
Proyectos de Integración (PIE)	890.611	1.091.355	1.090.247
Subv. Esc. Pref.	2.800.698	4.999.032	4.889.058
SUMA TOTAL	3.691.309	7.681.376	7.402.477

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Personal	13.314.529	14.297.900	13.793.019
Alimentos y bebidas	183.000	297.507	197.073
Servicios Básicos	558.751	578.751	493.550
Mantenim. y Reparaciones	158.004	508.604	95.995
Ariendos	30.996	30.996	27.382
Desahucio e indemnizaciones (Inc. Retiro)	100.000	461.216	381.323
Otros Gastos en Bs. Y SS. (Sin SEP) (3)	375.170	641.474	412.006
Adquisic. Activos no Financieros	11.500	54.200	10.315
Transferencias corrientes	0	79520	67950
Devoluciones	0	21.850	11.973
Deuda	360.000	325.000	317.298
Suma Parcial	15.091.950	17.297.018	15.807.884
Aportes para JEC	0	94.551	74.550
Aportes Bicentenario	0	282.596	41.596
Equipamiento de Liceos e infraestructura	0	420.928	324.562
Segunda Etapa Liceo Bicentenario	0	100.000	0
Aportes Pro retención y Fagem	0	392.914	392.878
Proyectos de Integración (PIE)	890.611	1.091.355	975.483
Subv. Esc. Pref.	2.800.698	4.999.032	3.587.424
SUMA	3.691.309	7.930.359	5.500.309

(1) Incluye: Subvención ley 19.833, bono reconocimiento profesional, bonif. Adicional ley 19.410, asignación desempeño difícil, y aportes extraordinarios, entre otros

2) Incluye: Recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales, entre otros.

(3) Incluye: uniformes al personal, combustible y lubricantes, pasajes, feltes y bodegaje servicios de impresión, cursos de capacitación, entre otros.

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS:

El presupuesto de Educación está compuesto por cuatro sub programas: Gestión Educación Sistema, Atención de la Infancia, Gestión Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyectos de Integración (PIE), los cuales en este informe son tratados en forma separada.

En el presupuesto del Sub programa "Educación Sistema", se incluyen ingresos externos que se encuentran calzados con sus respectivas contrapartidas de gastos, por tanto para efectos de este análisis serán excluidos a fin de mostrar más clara la ejecución presupuestaria que presenta este sub programa.

Los recursos excluidos, tanto en ingresos como gastos son los siguientes: Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC), Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos, Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM), Proyectos de Integración (PIE) y Pro retención; tal como se señala en el gráfico comparativo mostrado anteriormente, por cuanto comprenden valores muy significativos que pueden producir distorsión al momento de analizar las cifras globales.

III) INGRESOS

Para el año 2014, se presupuestó inicialmente un ingreso de M\$ 15.091.950 (Excluidos las partidas indicadas anteriormente), percibiéndose un 14% más, equivalente a M\$ 2.183.264. Respecto al presupuesto vigente estos representan el 99,6%.

III.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos percibidos durante el año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, se originan principalmente por recursos percibidos que no fueron considerados en el presupuesto, como son los siguientes:

- a) Fondos percibidos de la Secretaría Ministerial de Educación por M\$ 1.356.720, para apoyar la Educación Pública, según Resolución de la división jurídica N ° 4563 de fecha 14-07-14,
- b) Aportes provenientes del Gobierno (M\$ 430.742 más), para cubrir los gastos derivados de la aplicación de la ley de incentivo al retiro, los cuales fueron incorporados al presupuesto durante los meses de febrero, marzo y noviembre 2014.
- c) Bono desempeño laboral para Asistentes de la Educación (M\$ 35.860),
- d) Aportes para fines Educativos ley 20.501 (M\$ 53.404),
- e) Recursos por aplicación de la ley de reajuste del sector público, como es el bono de vacaciones otorgado al personal, aguinaldo de navidad, bono desempeño laboral para personal asistente de la educación, entre otros.

Por último, se registran mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas M\$ 40.000, variación que fue reconocida presupuestariamente durante el ejercicio presupuestario.

III.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos durante el año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, se concentran principalmente en;

- a) **Subvención de escolaridad (M\$ 423.484 menos)**, presentando las siguientes variaciones:

Menores Ingresos

- ✓ **Asistencia media menor a la proyectada para el año de 555 alumnos como promedio mensual**, originando un menor ingreso mensual de aprox. M\$ 32.864 (cálculo considera un valor de subvención promedio por alumno de \$ 65.000),
- ✓ **Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637**, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal. Se trata de aprox. 911 alumnos presentando una duplicidad al 31-12-14 de M\$ 404.000 aprox.,
- ✓ Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 116.000 aprox.), y
- ✓ Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000).

Mayores Ingresos

- ✓ Educación científico Humanista (M\$ 327.962 más), debido principalmente a la integración del Liceo Pablo Neruda al sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N ° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto.
- ✓ Subestimación del presupuesto de la subvención percibida por ley 20.637, aprox. M\$ 140.930.

Cabe señalar, que la variación de menores ingresos a percibir por este concepto, fueron advertidos por esta Dirección de Control a través de los informes emitidos durante el ejercicio, no obstante gran parte del monto a ajustar se realizó en el mes de diciembre 2014, a través de modificación presupuestaria N ° 63 aprobada por el Concejo Municipal en Sesión de fecha 29-12-14.

ANALISIS ASISTENCIA MEDIA

De acuerdo a información entregada por el Departamento de Educación, las variaciones entre la asistencia media proyectada de los meses de marzo a diciembre 2014, versus la real, se presentan en el siguiente cuadro:

Mes	Presupuestada	Real	Diferencia
Marzo	14.394,23	13.950,94	443,29
Abril	14.312,57	13.897,05	415,52
Mayo	14.034,91	13.622,66	412,25
Junio	13.760,07	13.272,27	487,80
Julio	13.762,91	12.929,27	833,64
Agosto	13.848,07	13.412,88	435,19
Septiembre	13.810,54	13.299,83	510,71
Octubre	13.822,43	13.295,27	527,16
Noviembre	13.837,32	13.116,04	721,28
Diciembre	13.878,71	13.116,04	762,67
Promedio	13.946,18	13.391,23	554,95

Fuente de información: Departamento de Educación

Se registra una asistencia media menor (promedio período marzo-diciembre) a la proyectada en 555 alumnos, afectando los ingresos mensuales en aprox. M\$ 36.075.

Comparación Asistencia media real año 2014 versus asistencia media año 2012 y 2013

A fin de presentar el comportamiento de la asistencia media real durante los últimos años, período marzo a diciembre 2014, se presenta el siguiente cuadro:

a b c (c - a) (c - b)

Mes	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2014 respecto 2012	Año 2014 respecto 2013
Marzo	14.979,55	14.387,03	13.950,94	-1.028,61	-436,09
Abril	14.831,73	14.376,00	13.897,05	-934,68	-478,95
Mayo	14.831,02	14.002,48	13.622,66	-1.208,36	-379,82
Junio	14.354,37	13.461,13	13.272,27	-1.082,1	-188,86
Julio	13.886,73	13.478,88	12.929,27	-957,46	-549,61
Agosto	13.960,78	13.758,91	13.412,88	-547,90	-346,03
Septiembre	13.909,59	13.737,52	13.299,83	-609,76	-437,69
Octubre	14.180,76	13.755,30	13.295,27	-885,49	-460,03
Noviembre	13.960,77	13.676,27	13.116,04	-844,73	-560,23
Diciembre	13.960,77	13.476,25	13.116,04	-844,73	-360,21
Total período	14.285,609	13.810,98	13.391,23	-894,38	-419,75

Con respecto a esta información, se mantiene el alcance efectuado en informes anteriores respecto a la pérdida significativa de alumnos que ha tenido el sistema desde el año 2012 a la fecha, la cual al 31-12-14 asciende a 894 alumnos, lo que afecta directamente estos ingresos, por tanto se requiere de acciones tendientes a disminuir esta pérdida, a fin de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos para que no afecte el normal funcionamiento de esta área.

- b) **Transferencia Municipal (M\$ 123.000 menos)**, destacándose modificación presupuestaria realizada en el mes de marzo 2014 que disminuyó este presupuesto en M\$ 98.000, debido a traspaso efectuado a la unidad de Atención a la infancia para cubrir reintegros de recursos a la Junji.
- c) **Otros aportes para cubrir asignaciones de personal (M\$ 139.442 menos)**, debido principalmente a sobrestimaciones realizadas al presupuesto, como son:
 - ✓ Bono de Reconocimiento Profesional (M\$ 61.764 menos),
 - ✓ Asignación desempeño difícil (M\$ 37.314 menos), y
 - ✓ Excelencia académica (M\$ 40.364), cuyo presupuesto consideraba la percepción de ingresos en base a 8 establecimientos que poseían esta condición el año 2013, no obstante para el bienio 2014 y 2015 fueron reconocidos sólo 2 establecimientos, Liceo Pablo Neruda y la Escuela Especial Ñielol.

IV) GASTOS

La ejecución presupuestaria del año 2014 fue mayor en un 4,7%, respecto a lo presupuestado inicialmente. Sin embargo, al realizar esta comparación con el presupuesto vigente, la ejecución presupuestaria es de un 91%, influyendo en esta ejecución suplementaciones realizadas al presupuesto producto de la incorporación de ingresos provenientes del Mineduc en el marco de iniciativas de apoyo a la Educación Pública.

IV.1) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos, respecto a lo presupuestado inicialmente, se producen en los siguientes ítems:

- a) **Gastos de personal (M\$ 478.490 más)**, atribuido principalmente a lo siguiente:
 - ✓ Gastos no contemplados en el presupuesto inicial, como es el pago del bono extraordinario anual otorgado por el Gobierno al personal docente por aplicación de la ley de reajuste del sector público por M\$ 356.384, bono para los asistentes de la educación M\$ 75.000 aprox., entre otros,
 - ✓ Subestimación presupuestaria de determinados gastos, como son suplencias y reemplazos M\$ 158.000, debido a necesidades de buen servicio, desahucio e indemnizaciones M\$ 271.000 aprox. por plan de retiro docentes,

- ✓ Asignación de perfeccionamiento docente por M\$ 551.380, debido a pagos que regularizan cursos del año 2006 y por cursos aprobados año 2007 a noviembre 2013.

Por otra parte, se presenta un menor gasto en personal a contrata, debido a que al momento de formular el presupuesto se estaba en proceso de concurso público, no existiendo certeza que quienes accedieran fueran del sistema o no, siendo afectadas estas contrataciones por la antigüedad en el servicio y asignaciones varias. Otro factor que influye ostensiblemente, es el hecho que de acuerdo a certificado emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Depto. Educación, existía personal que se acogió a retiro voluntario durante el año 2014, el cuál a la fecha no ha sido suplido, lo que ha incidido en este menor gasto.

Por último, se mantiene la observación indicada en informes anteriores emitidos por esta unidad de control, respecto al no cumplimiento a lo establecido en el art. N ° 26, del Estatuto Docente, ya que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 49% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.

- b) **Alimentos y bebidas**, atribuido principalmente a que el costo del nuevo contrato suscrito para los servicios de alimentación de internados es más alto que lo proyectado (valor ración actual UF 0,141, equivalente aprox. a \$ 3.472 con Iva incluido), el cual fue reconocido presupuestariamente durante el ejercicio a través de modificaciones presupuestarias.
- c) **Servicio de Transporte Escolar (M\$ 150.000 más)**, debido que en el presupuesto no consideró este servicio para algunos establecimientos y que finalmente lo requirieron durante el año, como es el caso de la Escuela Pedro de Valdivia y Estándar, así también se presentó un mayor gasto en el servicio de la Escuela Especial Ñielol por requerir de servicios más especializados.
- d) **Indemnización años de servicios (M\$ 281.323 más)**, debido a plan de retiro de asistentes de la educación no considerado en el presupuesto por un monto total de M\$ 235.849, correspondiendo la diferencia a retiro de personal por otras razones, como por ejemplo salud irrecuperable.
- e) **Transferencias corrientes (M\$ 67.950 más)**, efectuadas a la Universidad de la Frontera de acuerdo a Convenios con en esta casa de estudios, para el desarrollo de Programa de inducción y preparación universitaria (M\$ 46.000) y colaboración para ofrecer oportunidades educativas e instructivos especiales a niños, niñas y jóvenes con talento académicos (M\$ 21.570)
Cabe señalar, que dichos Programas, según lo indicado por personal del Depto. de Educación fueron ejecutados de manera conforme de acuerdo a lo establecido en los Convenios.
- f) **Devoluciones de recursos (M\$ 11.850 más)**, no considerados en el presupuesto correspondiente al Fondo de Apoyo de Mejoramiento a la Gestión Educación Municipal año 2013.

IV.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos durante el año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, se originan en los siguientes conceptos:

- a) **Servicios básicos (M\$ 65.201 menos)**, influyendo el cierre de algunos Establecimientos como es el caso de la Escuela José Miguel Carrera.
- b) **Mantenimiento y reparaciones (M\$ 62.009 menos)**, principalmente en la mantención y reparación de edificaciones.
Cabe señalar, que durante el ejercicio se registraron suplementaciones a este presupuesto, destacándose la efectuada en el mes de diciembre 2014 por M\$ 250.000 a financiarse con recursos provenientes del Mineduc destinados al Fortalecimiento de la Educación Municipal.
- c) **Adquisición de activos no financieros (M\$ 1.185 menos)**, destacando que durante el ejercicio se incorporó al presupuesto la suma de M\$ 20.500 destinados a financiar Sistemas de información con recursos provenientes del Mineduc para fortalecimiento a la Educación.
- d) **Anticipos de subvención convenidos con el Mineduc (M\$ 42.702 menos)**, atribuido a *sobrestimaciones presupuestarias*.
- e) Obligaciones pendientes al 31-12-14 que deberán ser reconocidas presupuestariamente el año 2015 por un monto de M\$ 66.034, correspondiente a los siguientes ítems:
 - ✓ Bienes y servicios de consumo M\$ 50.498
 - ✓ Transferencias corrientes M\$ 4.570
 - ✓ Adquisición de Activos no financieros M\$ 10.966

ANALISIS GENERAL DE LOS RECURSOS EXCLUIDOS DEL ANALISIS ANTERIOR

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Aportes para la Jornada Escolar Completa (JEC),
- ✓ Aportes para el Liceo Bicentenario y Equipamiento Liceos,
- ✓ Fortalecimiento a la Gestión Municipal (FAGEM),
- ✓ Proyectos de Integración (PIE), y
- ✓ Pro retención

En el caso de los recursos SEP, el presupuesto inicial fue de M\$ 2.800.698, suplementándose durante el ejercicio por la suma de M\$ 2.198.334 (incluye saldo inicial por M\$ 1.523.376), determinando un presupuesto vigente de M\$ 4.999.032, percibiéndose al 31-12-14 un 98%.

En relación a los gastos, existe un devengamiento de un 72% respecto a lo presupuestado para el año, no obstante existe un 79% de presupuesto comprometido al 31-12-14.

Los recursos JEC se encuentran destinados exclusivamente a saldos correspondientes a la ampliación del Liceo Pablo Neruda/año 2011, incorporándose al presupuesto la suma de M\$ 94.551, del cual se ha percibido un 79%, equivalente a M\$ 74.550. A su vez, se registra una ejecución por ese mismo porcentaje.

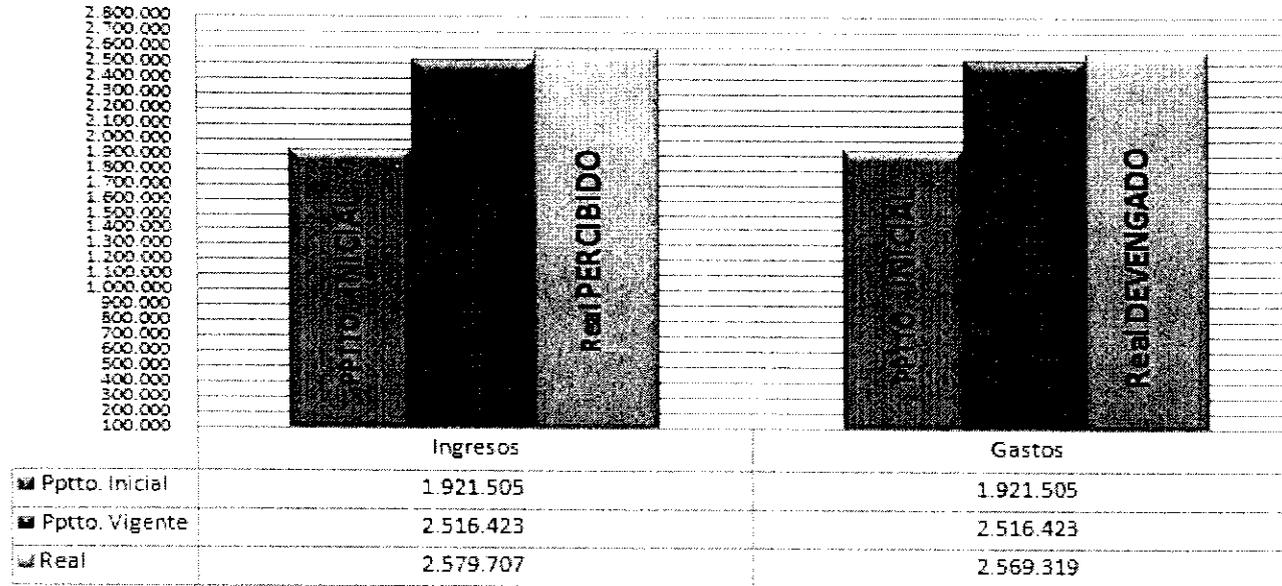
El presupuesto inicial de los recursos PIE fue de M\$ 890.611, suplementándose durante el ejercicio por la suma de M\$ 200.744 (incluye saldo inicial por M\$ 30.500), resultando un presupuesto vigente de M\$ 1.091.355, de los cuales al 31-12-14 se ha percibido un 99,9%. A nivel de gastos, estos presentan una ejecución de un 89%.

Por último, durante el ejercicio 2014 se incorporaron al presupuesto recursos para fortalecimiento a la gestión municipal (Fagem) y pro-retención por la suma de M\$ 992.914 (incluye saldo inicial), percibiéndose el 100% durante el ejercicio. Por otra parte, estos fondos presentan una ejecución de un 50%.

ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA

Año 2014



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Subvención Junji	1.759.556	2.086.185	2.103.496
Transferencia Municipal	60.000	158.000	158.000
Otros Ingresos (1)	101.949	126.616	172.589
Saldo Inicial Caja	0	145.622	145.622
Suma Parcial	1.921.505	2.516.423	2.579.707

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Personal	1.612.572	1.781.322	1.862.497
Servicios Básicos	87.720	88.584	81.656
Mantenim. y Reparaciones	10.560	48.275	44.288
Arriendos	9.120	1.987	1.986
Devoluciones	0	204.806	204.805
Otros Gastos en Bs. Y Ss. (2)	177.233	325.057	310.629
Adquisic. Activos no Financieros	24.300	66.392	63.458
Suma Parcial	1.921.505	2.516.423	2.569.319

(1) Incluye: recuperación de licencias médicas, aguinaldos, bonos especiales y escolaridad.

(2) Incluye: servicios de vigilancia, materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza.

COMENTARIOS DEL ÁREA ATENCIÓN DE LA INFANCIA

El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.

V) INGRESOS

Para el año 2014, se estimó inicialmente percibir un ingreso de M\$ 1.921.505, siendo superior en un 34 % (M\$ 658.202 más), reconociéndose presupuestariamente el 90% durante el ejercicio.

V.1) MAYORES INGRESOS

a) Ingresos por subvención proveniente de la Junta de Jardines Infantiles JUNJI

Durante el año 2014, se registró un mayor ingreso de M\$ 343.940, respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido a las siguientes razones:

- Aumento del 15,3% del valor de la subvención Junji de los niveles medios a partir del mes de mayo 2014, reconociéndose presupuestariamente el 95% durante el ejercicio presupuestario.
- Ingresos percibidos de la Junji para la puesta en marcha del Jardín Lomas de Labranza (M\$ 9.000 aprox.), que comenzó a funcionar en el mes de diciembre 2014.

Cabe señalar, que la subvención entregada por Junji es calculada en base a la asistencia media lograda en cada jardín respecto de su capacidad, por cuanto según Manual de Procedimientos de Junji, si esta alcanza un 75% se cancela el 100% de la subvención, de lo contrario, se realizan cálculos que promedian las asistencias media de meses anteriores.

En base a información de asistencias medias entregada por Junji a través de la unidad de Atención a la Infancia y considerando el período enero a noviembre 2014, se puede señalar que durante los meses de marzo, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2014, la asistencia media general fue superior al 75%, finalizando los meses de octubre y noviembre 2014 con una asistencia de 80% y 81%, respectivamente.

Dentro de los jardines que presentaron durante el año 2014 un porcentaje menor al 75% en determinados meses se encuentran los siguientes: Los Peques de Lanín, Los Físicos Fundo del Carmen, Vista Verde, Pedacito de Cielo de Labranza, entre otros., **por cuanto se requiere que las instancias pertinentes tomen las medidas del caso, tendientes a aumentar la asistencia, a fin de que sean capaces de autofinanciarse.**

Por último, cabe señalar que a partir del mes de diciembre 2014 comenzó a funcionar un nuevo Jardín en el Sector Labranza (Lomas de labranza), el cual posee una capacidad para 52 niños, por cuanto actualmente existen 26 jardines administrados por el Municipio con una capacidad de 1.652 niños y niñas.

- b) **Transferencia de recursos provenientes del Área Municipal (M\$ 98.000 más)**, correspondiente a suplementaciones realizadas en el período, destinados a reintegrar parte de los recursos a Junji durante el primer trimestre 2014, por saldos no ejecutados durante el año 2013.

Al respecto, cabe señalar que según información entregada por la unidad de Atención a la Infancia, el monto a reintegrar a Junji correspondiente al ejercicio 2014 sería del orden de los M\$ 75.000, compuesto principalmente por el pago de licencias médicas que la Junji no acepta como gasto (3 días), y gastos de personal y otros gastos operacionales rendidos a Junji pero rechazados.

Sobre la materia, se requiere que el Depto. de Educación mejore los procedimientos de rendiciones de cuentas al Junji, a fin de evitar que se produzcan estas situaciones.

- c) **Ingresos provenientes de la Subdere en cumplimiento de la ley de reajuste del sector Público (M\$ 53.000 aprox.)**, no considerados en el presupuesto y/o que se encuentran subestimados, como es el caso de los bonos de vacaciones, bono de escolaridad, aguinaldos, entre otros.
- d) **Ingresos por recuperación de licencias médicas de años anteriores (M\$ 16.452)**, no considerados en el presupuesto para el año 2014, y siendo reconocidos presupuestariamente en diciembre 2014.

V.2) MENORES INGRESOS

En general, no se observan menores ingresos respecto a lo presupuestado inicialmente.

VI) GASTOS

La ejecución presupuestaria del año 2014, resultó superior en un 34% (M\$ 647.814 más) respecto a lo presupuestado inicialmente, debido a suplementaciones realizadas a este presupuesto dado la mayor cantidad de recursos existentes.

VI.1) MAYORES GASTOS

El mayor gasto respecto a lo presupuestado inicialmente, se origina en los gastos de personal (M\$ 249.925 más), debido a las siguientes razones:

- ✓ Aumento en la dotación de personal de determinados jardines, a fin de cumplir con las exigencias establecidas por Junji sobre la materia.
- ✓ Aumento a partir del mes de septiembre 2014 de un 5% en las remuneraciones del personal, cuyo gasto se rinde a Junji (Educadoras que trabajan directamente en el cuidado de los niños y niñas).
- ✓ Pago de bonos otorgados al personal producto de la ley de reajuste del sector público, que no fueron considerados en el presupuesto y/o se encuentran subestimados, como

son el bono de vacaciones, aguinaldos, incentivo entregado a las funcionarias que trabajan directamente con los niños y niñas, entre otras.

Por otra parte, durante el mes de marzo 2014, se realizó reintegro a la Junji por la suma de M\$ M\$ 207.507, no considerado en el presupuesto inicial por saldos no ejecutados durante el año 2013, por cuanto se realizaron las suplementaciones presupuestarias correspondientes (Aumento "Devoluciones").

Entre las demás conceptos de gastos que presentan una mayor ejecución respecto a lo presupuestado inicialmente, son los siguientes: mayor compra de materiales de enseñanza (juegos didácticos), materiales y útiles de aseo, materiales de oficina, calefacción, uniforme de personal, mobiliario, entre otros., a fin de otorgarles un mejor servicio de cuidado a los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles.

VI.2) MENORES GASTOS

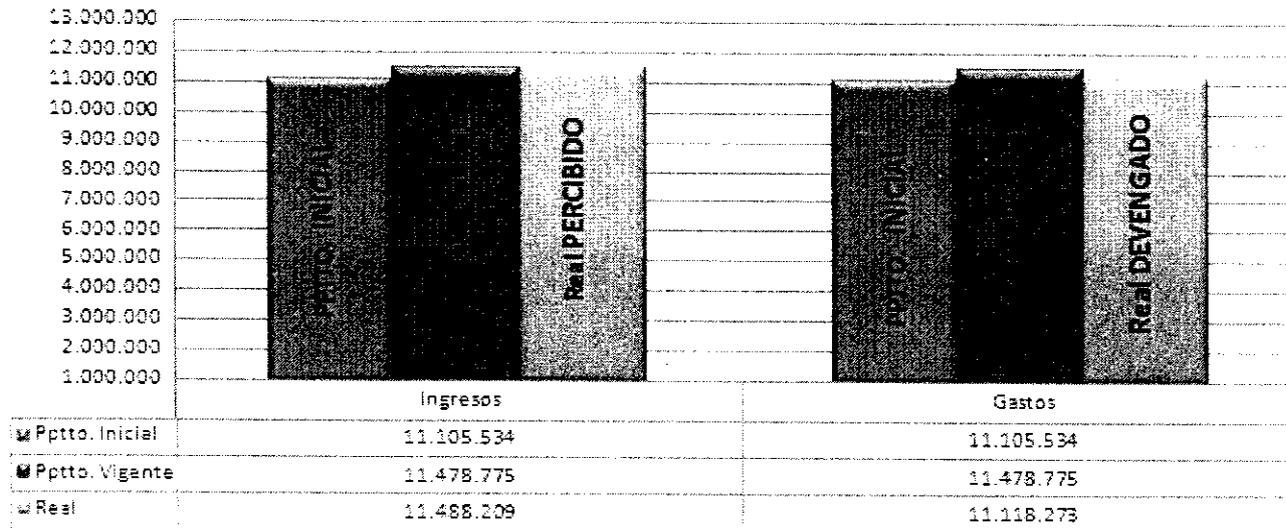
Entre las partidas de gastos que presentan una menor ejecución respecto a lo presupuestado inicialmente, se encuentran los suministros básicos, como son agua y electricidad, debido a racionalización de estos servicios, así como producto de reparaciones efectuadas a determinados jardines para evitar filtraciones, entre otros.

Lo otro motivo que influye en estos menores gastos, es que en determinados período de tiempo no todos los jardines se encuentran funcionando, como es el caso del mes de febrero 2014 que de un total de 25 jardines existentes sólo 10 funcionaron, el resto se mantuvieron cerrados, lo que disminuye el gasto de mantención y suministros básicos.

ÁREA SALUD

ÁREA SALUD

Año 2014



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Per Cápita de Salud	8.768.924	8.640.410	8.529.756
Transferencia Municipal	521.000	565.000	565.000
Aportes Otras Entidades	125.610	326.345	304.183
Asignaciones	1.158.000	1.375.913	1.457.324
Venta Activos No Financieros	4.000	4.000	400
Endeudamiento	0	35.599	35.598
Otros Ingresos (1)	428.000	428.000	492.438
Saldo Inic. Caja Propio	100.000	103.508	103.508
SUMA	11.105.534	11.478.775	11.488.209

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Personal	8.912.835	9.383.358	9.182.103
Prod. Farmacia, Quirúrgicos	1.186.000	1.041.504	999.753
Materiales de Uso o Consum	195.670	185.210	166.283
Servicios Básicos	199.984	214.146	190.084
Servicios Generales	194.180	194.994	185.587
Arriendos	110.925	130.741	127.630
Otras cuentas de gastos (2)	236.740	254.182	213.832
Adquisición Activos No Finar	24.000	30.840	27.721
Inversiones	0	18.500	74
Deuda	45.200	25.300	25.204
SUMA	11.105.534	11.478.775	11.118.273

(1) incluye principalmente recuperación de licencias médicas

(2) incluye: combustible y lubricantes, vestuario personal, primas y seguros, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos menores.

ANTECEDENTES PARA EL ANÁLISIS

El presupuesto de Salud está clasificado en dos sub programas que son: Gestión Propia y Programas., los cuales serán analizados en forma separada.

❖ GESTIÓN PROPIA

VII) INGRESOS

Los ingresos percibidos durante el año 2014 resultaron ser superiores en un 3,4% respecto a lo presupuestado inicialmente, lo que en términos monetarios asciende a M\$ 382.675.

VII.1) MAYORES INGRESOS

Entre las partidas que presentaron un mayor ingreso, respecto a lo presupuestado inicialmente, se encuentran las siguientes:

- a) **Transferencias Municipales (M\$ 44.000 más)**, destinados a cubrir los siguientes gastos:
 - Servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza (M\$ 15.000 más),
 - Arriendo correspondiente a las nuevas dependencias de funcionamiento del Departamento de Salud para el segundo semestre 2014 (M\$ 18.000 más), y
 - Ejecutar proyecto de ampliación box de rehabilitación kinésica en el Cesfam Pedro de Valdivia (M\$ 11.000 más), que se licitó en diciembre de 2014.

- b) **Aportes recibidos de otros organismos públicos para fines específicos** no contemplados en el presupuesto inicial (M\$ 488.397 más), como son los siguientes:
 - Asignaciones por Aplicación ley de reajuste para el sector público (M\$ 178.573),
 - Asignación de bono trato al usuario ley 20.645 (M\$ 69.871),
 - Bonificación incentivo al retiro (M\$ 35.598), según Resoluciones N° 1546 (28.03.14) y N° 2864 (24.06.14) que otorgó incentivo a 4 funcionarias que cumplieron requisitos de edad para acogerse a este beneficio.
 - Incorporación a partir del año 2014 de la Asignación por desempeño difícil urbano (5%) para los funcionarios Cesfam Amanecer, Santa Rosa y Pedro de Valdivia (M\$ 123.000 aprox.)
 - Programa Desempeño Colectivo Ley 19.378 (M\$ 81.300 aprox.).

- c) **Ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 82.971 más)**, atribuido a **subestimaciones efectuadas al presupuesto**, debido a la recuperación de licencias que se encontraban rechazadas y/o pendientes de resolución de apelación. Cabe señalar, que este año por recuperación de licencias médicas se percibió un 23% más de lo percibido el año 2013.

VII.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos del período, respecto a lo presupuestado inicialmente, se presentan en los siguientes ítems:

- a) **Subvención entregada por el Ministerio de Salud (Minsal) para la atención primaria de salud (M\$ 239.168 menos)**, atribuido a las siguientes razones:
- Sobrestimación de \$ 105 del valor Per cápita por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor per cápita en \$ 3.984 mediante Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984).
 - Menor población validada de la comuna en 1.349 inscritos, respecto a la proyectada (Estimado 176.187, real 174.838).

Cabe señalar, que dicha variación fue advertida por la Dirección de Control a través de sus informes emitidos anteriormente, siendo reconocido presupuestariamente este menor ingreso en el mes de agosto 2014 (95%), faltando por ajustar la suma de M\$ 110.654.

Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos por este concepto durante el año 2014 superan en un 11% los percibidos el año 2013.

- b) **Venta de Activos no Financieros (M\$ 3.600 menos)**, debido a que se proyectó percibir recursos por el remate de vehículos, no obstante dichos bienes corresponden al patrimonio municipal y por tanto, deben ser registrados en el presupuesto Municipal.

VIII) GASTOS

La ejecución presupuestaria del año 2014, en general se ajusta a lo presupuestado inicialmente (Leve aumento de M\$ 12.139 más). Sin embargo, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente, la ejecución presupuestaria es de un 97%.

VIII.1) MAYORES GASTOS

Dentro de los gastos que resultaron mayores durante el año 2014, respecto a lo presupuestado inicialmente, se encuentran los siguientes:

a) Gastos de personal (M\$ 269.268 más), atribuyéndose a las siguientes razones:

Mayor ejecución

- ✓ Gastos no considerados en el presupuesto inicial, como son las siguientes asignaciones: bonos al personal por aplicación de la ley de reajuste del sector público M\$ 162.493 y bono atención al usuario M\$ 69.813. Así también, este año se incorporó la asignación de desempeño en condiciones difíciles urbano M\$ 107.505, por aplicación del Decreto N° 5 Minsal (15.05.14) que incorpora a establecimientos urbanos a los Cesfam Amanecer, Santa Rosa y Pedro de Valdivia.
- ✓ Subestimación presupuestaria en sueldo base M\$ 78.697 y Asignación Atención Primaria de Salud M\$ 65.258, debido a que no se consideraron inicialmente los cargos que pasaron de plazo fijo a planta mediante concurso público efectuado en Sept. 2014.

Menor ejecución

- ✓ Otras asignaciones de personal (M\$ 192.732 menos), debido a cambio en la forma de pago, es decir, turnos considerados inicialmente en esta cuenta y que posteriormente se pagaron mediante contrato a honorarios,
- ✓ Gastos de personal del nuevo Cesfam abierto en el sector el Carmen, el cual se proyectó para el segundo semestre y se comenzó a contratar RR.HH en septiembre 2104, significando un menor gasto de M\$ 120.000 aprox.

Cabe señalar, que se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.609), que representan el 46,9% del total de horas fijadas en la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud. Finalmente, se informa que a partir del año 2015, el Depto. Salud se encuentra en proceso de concurso público para provisión de 25 cargos, que disminuirán esta proporción en 1.067 horas, a contar de marzo de 2015.

- b) **Arriendo de inmuebles (M\$ 19.346 más)**, debido a firma de nuevo contrato de arriendo de la propiedad de Aldunate N° 51 para el funcionamiento de las oficinas del Depto. de Salud, significando un gasto adicional, ya que el arriendo de Varas se presupuestó solo para el 1° semestre de 2014.
El nuevo contrato implica un canon de arriendo mensual de 120 UF.(el anterior tenía un costo mensual de 90 UF).
- c) **Adquisición de Activos no financieros (M\$ 3.721 más)**, principalmente en la compra de equipamiento dental e instrumental médico, registrando suplementaciones durante el período por la suma de M\$ 6.840.
- d) **Inversiones (M\$ 18.500 más)**, debido a la incorporación en el presupuesto de recursos para la ampliación Box de Rehabilitación Kinésica Pedro Valdivia, cuyo presupuesto comprometido al 31-12-14 alcanzó a un 90%.

Cabe señalar, que la licitación fue adjudicada por un monto de M\$ 16.730, quedando pendiente al 31-12-14, por cuanto deberá ser reconocida en el presupuesto año 2015.

VIII.2) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto a lo presupuestado inicialmente, se producen en los siguientes conceptos de gastos:

- a) **Productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos (M\$ 186.247 menos)**, atribuido a que durante el año 2014 se ejecutaron programas impulsados por el Minsal que contemplaban la compra de medicamentos, por cuanto se compró menos por esta vía, tal es el caso de los programas Fondo de Farmacia (M\$ 94.069) y Complementario GES (M\$ 84.260).
- b) **Otros Materiales de uso o consumo (M\$ 29.387 menos)**, principalmente en la compra de materiales de oficina e insumos y repuestos computacionales, debido a un menor gasto en la compra de formularios y tóner de impresoras, y
- c) **Servicios generales (M\$ 8.593 menos)**, situación que se atribuye a **sobrestimaciones presupuestarias** de determinados gastos, como son pago servicio de salas cunas para hijos de funcionarias del Depto. de Salud, cuyo presupuesto contempla el costos significaría si todas las funcionarias hicieran uso del derecho por tener hijos menores de 2 años, no obstante no todas lo utilizan.

Por último, cabe señalar que al 31-12-14 existen obligaciones pendientes que deberán ser reconocidas presupuestariamente el año 2015 por un monto de M\$ 81.988, correspondiente a los siguientes ítems:

- Gastos de personal (M\$ 779),
- Bienes y Servicios (M\$ 64.073),
- Adquisición Activos no financieros (M\$ 480), y
- Iniciativas de inversión (M\$ 16.656)

❖ PROGRAMAS

Durante el año 2014 se suscribieron 49 convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur, financiados por el Minsal, que tienen por finalidad complementar las acciones de salud de la canasta básica de prestaciones financiadas por el per cápita.

Dentro de los principales convenios se encuentran los siguientes:

- ✓ Programas SAPU (M\$ 781.817),
- ✓ Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica (M\$ 188.700),
- ✓ Programas Odontológicos (M\$ 306.015)
- ✓ Programa Chile Crece Contigo (M\$ 115.000)

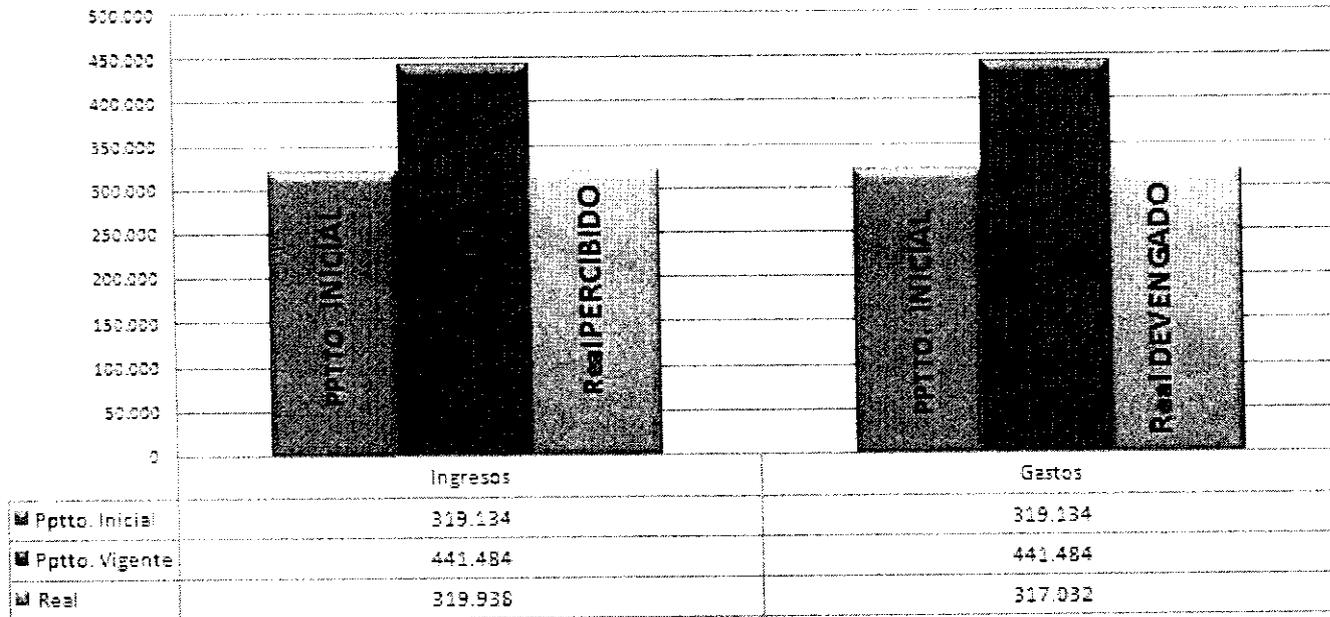
- ✓ Programa Laboratorio GES (M\$ 149.010), entre otros

Estos convenios son controlados contablemente a través del Sub programa "Programas", cuyo presupuesto inicial para el año 2014 fue de M\$ 2.442.070, incorporándose al presupuesto M\$ 2.164.987 (Incluye saldo inicial M\$ 1.097.659), presentando finalmente un presupuesto vigente al 31-12-14 de M\$ 4.607.057, de los cuales se percibió un 97%, Por otra parte, su ejecución alcanza un 77%, equivalente a M\$ 3.524. 878.

Se debe tener presente, que en el caso de que los convenios no sean ejecutados en un 100%, los saldos deben ser reintegrados al Servicio de Salud durante el año 2015.

ÁREA CEMENTERIO

ÁREA CEMENTERIO Año 2014



INGRESOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Percibido
Ingresos por derechos	215.966	179.496	116.292
Transferencias de recursos	67.558	105.258	105.249
Ingresos por percibir	8.500	96.000	38.227
Otros (1)	24.300	6.700	6.139
Saldo Inicial	2.810	54.030	54.030
SUMA	319.134	441.484	319.938

GASTOS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Real Devengado
Personal	213.829	272.779	255.683
Servicios Generales	22.900	24.221	16.282
Otros Bienes y ss. De consumos (2)	74.505	92.199	36.812
Devoluciones	3.800	3.800	2.813
Adquisición Activos No Financieros	4.100	27.305	5.443
Saldo Final	0	21.180	0
SUMA	319.134	441.484	317.032

(1) Incluye arriendo de nichos, multas por convenios, devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto e ingresos por percibir años anteriores.

(2) Incluye servicios básicos, materiales de mantenimiento, uniformes, entre otros.

COMENTARIOS DEL ÁREA CEMENTERIO

Informa limitante al análisis de este presupuesto:

El presupuesto año 2014 de este Servicio, no fue distribuido a través de un flujo presupuestario mensual, lo que imposibilitó efectuar un análisis más acabado de la ejecución en un período intermedio, no obstante a ello, dicha situación no afecta particularmente este informe dado que el análisis que se efectúa es anual.

IX) INGRESOS

Para el año 2014 se estimó percibir un ingreso inicial de M\$ 319.134, de los cuales se recibió un 0,3% más equivalente a M\$ 804. Así también, respecto al presupuesto vigente, estos ingresos representan el 72%.

IX.1) MAYORES INGRESOS

Los mayores ingresos, respecto a lo presupuestado inicialmente, se presentan en los siguientes conceptos:

- a) **Transferencias Municipales (M\$ 30.350 más)**, destinadas a financiar bono de cumplimiento de metas para el personal pagado en el mes de diciembre 2014 por un monto aprox. de M\$ 25.000 y a su vez, se canceló finiquito por desvinculación de un trabajador.
- b) **Recursos provenientes de la Subdere (M\$ 7.341 más)**, por aplicación de la ley de reajuste del sector público (bono al personal cancelado en el mes de enero 2014, bono de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, bono extraordinario y aguinaldo de navidad).
- c) **Ingresos a percibir de años anteriores (M\$ 29.727 más)**, debido a **subestimación presupuestaria** de las deudas principalmente en cuotas que tienen los usuarios por compra de derechos de sepultura.

Cabe señalar, que se mantienen las observaciones indicadas en informes anteriores, respecto de la cuenta "Ingresos por percibir", ya que al 31-12-14 registra un monto devengado y no percibido de M\$ 57.997, **evidenciándose una alta morosidad que se arrastra de años anteriores.**

X.2) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos percibidos, respecto al presupuesto inicial, se atribuyen a sobrestimaciones realizadas en los siguientes ítems:

- a) **Derechos de Sepultura (M\$ 99.674 menos)**, reflejándose esta variación principalmente en los ingresos obtenidos por cesión de derechos de terrenos del nuevo Cementerio Parque (M\$ 72.387 menos), atribuido a una **sobrestimación presupuestaria**, o ajustándose al comportamiento real de estos ingresos. Influye además, aquellas Cesiones de derechos que se traspasan bajo la modalidad de cuotas, no percibiéndose el monto total del contrato durante el año.

Cabe señalar, que dicha variación fue advertida por la Dirección de Control a través de informes emitidos sobre la materia.

Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos este año, fueron inferiores en un 40% respecto de los percibidos el año 2013 (año 2013 M\$ 195.657).

- b) **Recuperación de Licencias Médicas (M\$ 5.000 menos)**, situación que se genera por error presupuestario, **observado en los informes anteriores por la Dirección de Control.**
- c) **Sobrestimación en los ingresos** por arriendo de nichos, arriendo de sepulturas, entre otros.

X) GASTOS

Para el año 2014 se presupuestó un gasto inicial de M\$ 319.134, de los cuales se ejecutó un 99%, equivalente a M\$ 317.032. No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente la ejecución es de un 72%.

X.1) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos, respecto a lo presupuestado inicialmente, se presentan en los Gastos de personal (M\$ 41.854 más), debido a lo siguiente:

- ✓ Incorporación durante el año 2014 de dos personas a la dotación de personal administrativo de este Servicio,
- ✓ Pago de bonos al personal por aplicación de la ley de reajuste del sector público,
- ✓ Pago bono en el mes de diciembre 2014, correspondiente al cumplimiento de metas del personal del cementerio, y
- ✓ Cancelación finiquito trabajador desvinculado de este servicio.

X.2) MENORES GASTOS

En general, las compras de bienes o servicios, así como la adquisición de activos no financieros, presentan una menor ejecución, debido a **sobrestimaciones al presupuesto**, como es el caso del

mantenimiento y reparación de edificios, materiales de mantenimiento, entre otros, y existencia de servicios que no presentan ejecución, como son aquellos recursos destinados a capacitación, servicios de impresión, entre otros.

A su vez, al 31-12-14 se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 3.362 correspondiente a bienes y servicios, y compra de mobiliario y equipos, que deberán ser reconocidas presupuestariamente el año 2015.

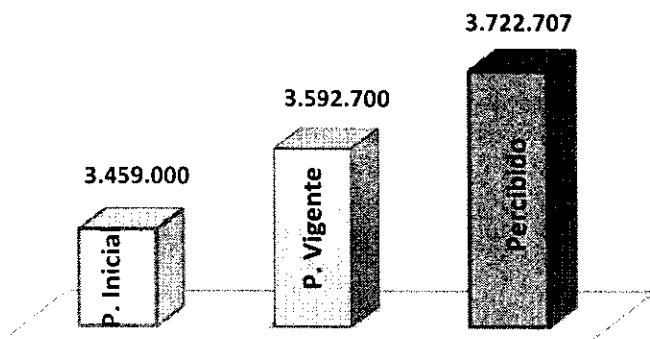
Por último, se informa que la Dirección de Control durante el año 2014 efectuó revisiones permanentes a este servicio, a fin de mejorar los procesos internos que se llevan a cabo, y de esta forma fortalecer el control sobre todo en lo que dice relación a contratos por cesión de derechos y recuperación de deudas morosas.

ANEXO N ° 1

“ANÁLISIS EN DETALLE DEL ESTADO DE AVANCE”

ÁREA MUNICIPAL

**1) Patentes Municipales
(en M\$)**



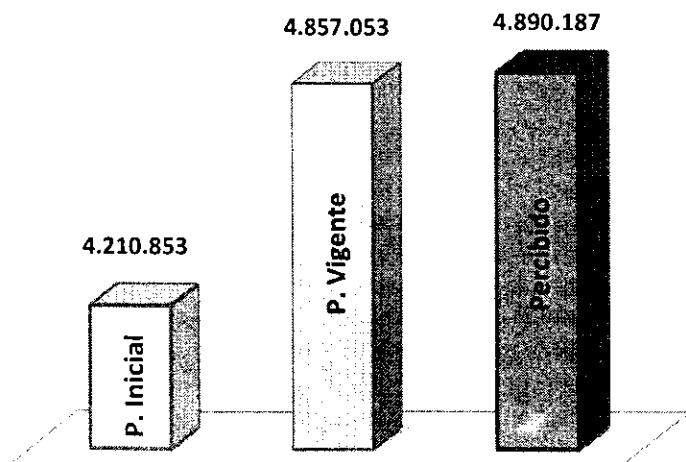
Descripción

Incluye patentes Comerciales, Industriales, de Alcoholes, Profesionales y Microempresa familiar.

Comentario

Durante el año 2014, se percibió una mayor cantidad de recursos efectivos por patentes municipales de acuerdo a lo presupuestado inicialmente (M\$ 263.707 más), reconociéndose durante el ejercicio 2014 equivalente a M\$ 133.700, y faltando por reconocer al 31-12-14 M\$ 130.000. Dicha variación se registró principalmente en las patentes comerciales, principalmente en el mes de enero 2015, proyectándose M\$ 1.165.930 y percibiéndose M\$ 1.309.400. Cabe señalar, que los ingresos efectivos obtenidos el año 2014, superan en un 10,6 % los percibidos el año 2013 (año 2013 M\$ 3.366.114).

**2) Permisos de Circulación
(en M\$)**

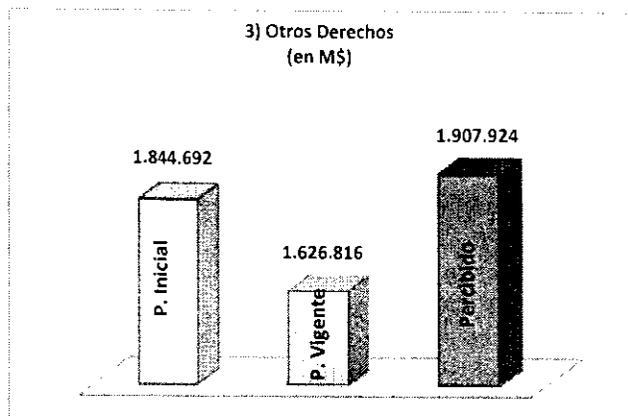


Descripción

Comprende los permisos por vehículos particulares, de carga y locomoción colectiva, tanto de beneficio municipal, como para el Fondo Común Municipal

Comentario

Los ingresos percibidos por permisos de circulación fueron mayores a lo presupuestado inicialmente en M\$ 679.334, atribuido principalmente a un aumento en la cantidad de permisos otorgados y renovados en la comuna de Temuco, respecto del año anterior, por ejemplo de acuerdo a datos estadísticos registrados por el Departamento de Permisos de Circulación, el año 2014 se otorgaron y renovaron 81.766 permisos y el año 2013 fueron 77.167, aumentando en un 6%. Ahora bien, respecto de los permisos otorgados nuevos, los cuales se incluyen en las cantidades indicadas anteriormente, se observa una baja de un 28%, situación que podría atribuirse a la contracción económica evidenciada en el país en los últimos meses. Cabe señalar, que durante el ejercicio, se reconoció un 95% estos mayores ingresos, faltando M\$ 33.000 por reconocer. Por último, como antecedente, los ingresos obtenidos el año 2014, superan en un 11% los percibidos el año 2013, equivalente a M\$ 500.000 más.

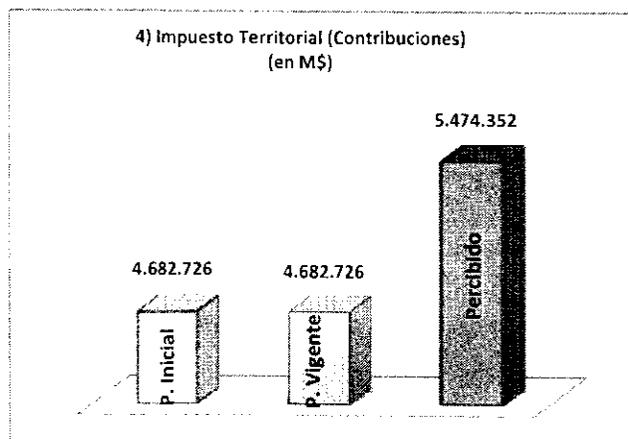


Descripción

Incluye: Obras nuevas y ampliaciones, propaganda, transferencia de vehículos, entre otros.

Comentario

Se presenta un mayor ingresos en estos derechos por M\$ 63.232 respecto a lo presupuestado inicialmente, principalmente en los ingresos percibidos por transferencias de vehículos (M\$ 53.350 más), propaganda letreros monumentales (M\$ 38.183 más), entre otros. Por otra parte, se registró un menor ingreso por derechos de construcción (M\$ 123.000 aprox.), situación que fue reconocida presupuestariamente durante el ejercicio y que se debió a la tramitación de una menor cantidad de carpetas con obras nuevas. Cabe señalar, que este año por derechos de obras se obtuvo un 2% de mayores ingresos que los obtenidos en igual período año 2013 (equivalente a M\$ 11.879).

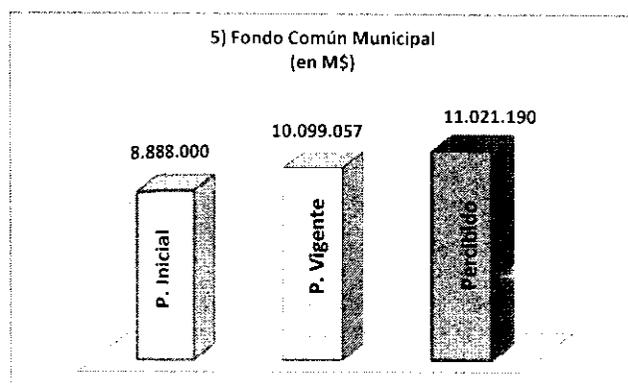


Descripción

Corresponde a la participación que la Municipalidad tiene en el cobro de las Contribuciones (Art 37° DL N° 3,063), monto que es recaudado y enterado por la Tesorería General de acuerdo a programación.

Comentario

Durante el ejercicio, se percibió un mayor ingreso por concepto de impuesto territorial, respecto a lo presupuestado inicialmente (M\$ 791.626), especialmente en el mes de octubre 2014, cuya proyección fue de M\$ 849.137 y se percibieron M\$ 1.216.463 (397.326 aprox. más). Los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 5.474.352, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 8.211.528 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal. Cabe señalar que este año se percibió un 13% más de mayores ingresos que el año 2013 (ingreso efectivo año 2013 M\$ 4.832.615).



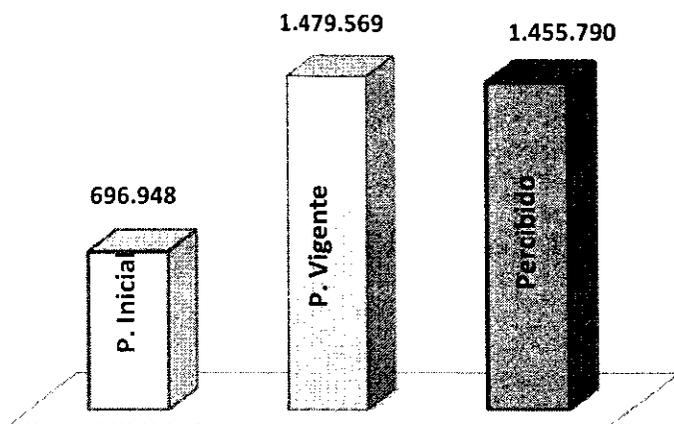
Descripción

Corresponde a la participación del municipio en la distribución de este Fondo Nacional.

Comentario

Los fondos enterados por la Subdere resultaron superiores en M\$ 2.133.190 respecto a lo presupuestado inicialmente atribuido a **subestimaciones presupuestarias**, las cuales fueron regularizadas en parte durante el ejercicio, faltando por reconocer M\$ 922.133. Cabe señalar, que se percibió un 9% más de lo estimado por la subdere para el año 2014, monto que ascendió a M\$ 10.098.026. Cabe destacar que el año 2014 se percibió un 22% de mayores ingresos por este concepto respecto al año 2013 (Ingreso percibido año 2013 M\$ 9.004.561), estimando la subdere para el año 2015 un ingreso de M\$ 11.021.191.

**6) Transferencias Corrientes
(en M\$)**



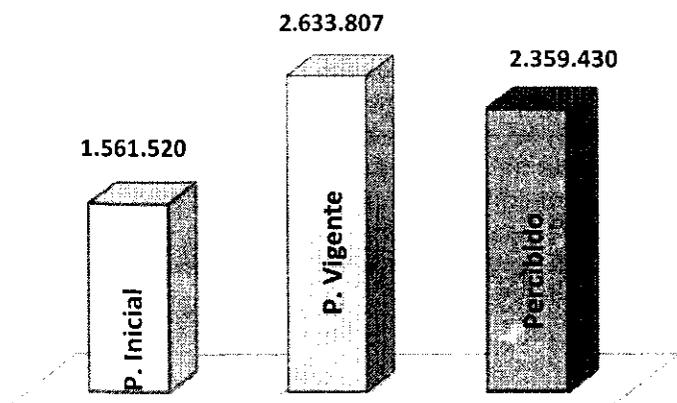
Descripción

Se incluyen aportes a la cultura, compensación por viviendas sociales y aportes realizados a las Municipalidades

Comentario

Durante el ejercicio, se percibieron mayores ingresos por transferencias corrientes respecto a las presupuestadas inicialmente (M\$ 758.842 más), debido a las siguientes razones: 1) Subestimación de determinados ingresos a percibir, como es el caso de aquellos provenientes de la Subdere por compensación de predios exentos del Impto. Territorial y derechos de aseo, proyectándose M\$ 538.620 y percibiéndose M\$ 849.972 (M\$ 311.352 más), 2) Ingresos no considerados en el presupuesto como son aquellos provenientes de la subdere para cubrir la homologación de los Programas de Mejoramiento a la Gestión (PMG), según ley N° 20.723, total M\$ 355.563, y además, recursos transferidos por la Tesorería General de la República por M\$ 124.009, destinados a cancelar bonos otorgados a los funcionarios Municipales en cumplimiento de la ley de reajuste del sector público.

**7) Transferencias para Gastos de Capital
(en M\$)**



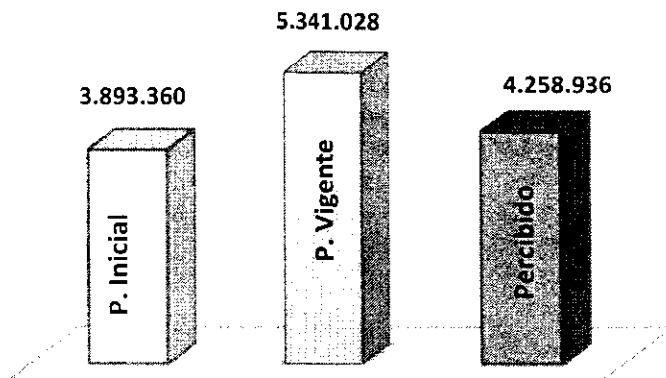
Descripción

Corresponde al aporte estatal para el desarrollo de actividades de la municipalidad con la comunidad, básicamente comprende los programas de la Subdere.

Comentario

Estas Transferencias fueron mayores a las estimadas inicialmente en M\$ 797.910, cuya variación se origina principalmente por Ingresos no considerados en el presupuesto, como son aquellos provenientes de la Subdere para ejecutar el Programa de Mejoramiento Urbano, equipamiento comunal, y Programa Mejoramiento de Barrios por un monto de M\$ 921.783. Por otra parte, los ingresos provenientes del casino de juegos fueron menores a lo proyectado en M\$ 123.423 (proyectado M\$ 1.560.000, percibido M\$ 1.436.577). A su vez, los ingresos obtenidos el año 2014 fueron menores en un 2,6% a los percibidos el año 2013.

**8) Otros Ingresos
(en M\$)**



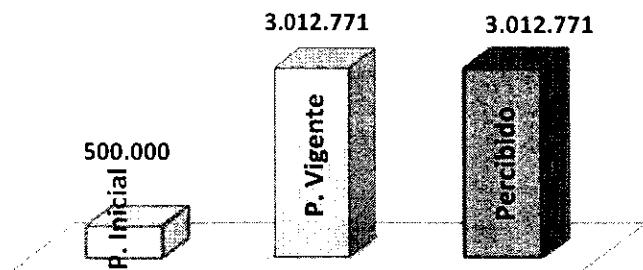
Descripción

Comprende aquellos derechos por el servicio de aseo, ingresos por multas, licencias médicas, venta de activos, rentas de propiedad, entre otros.

Comentario

Estos conceptos de ingresos presentan un mayor ingreso de M\$ 365.576 respecto a lo presupuestado inicialmente, principalmente en los siguientes conceptos: 1) Ingresos del vertedero residuos 3° - Munic. (M\$ 124.353), 2) Aseo en impuesto territorial y patentes (M\$ 95.420), 3) Intereses Mercado de Capitales (M\$ 52.333), 4) Tren de La Araucanía (M\$ 17.925 más), y 5) Ingresos de años anteriores (M\$ 58.579), entre otros. Por otra parte, se registra un menor ingreso en las siguientes conceptos: Arriendo estadios (M\$ 16.460), multas principalmente de tránsito (M\$ 30.162), entre otros.

**9) Saldo Inicial de Caja
(en M\$)**

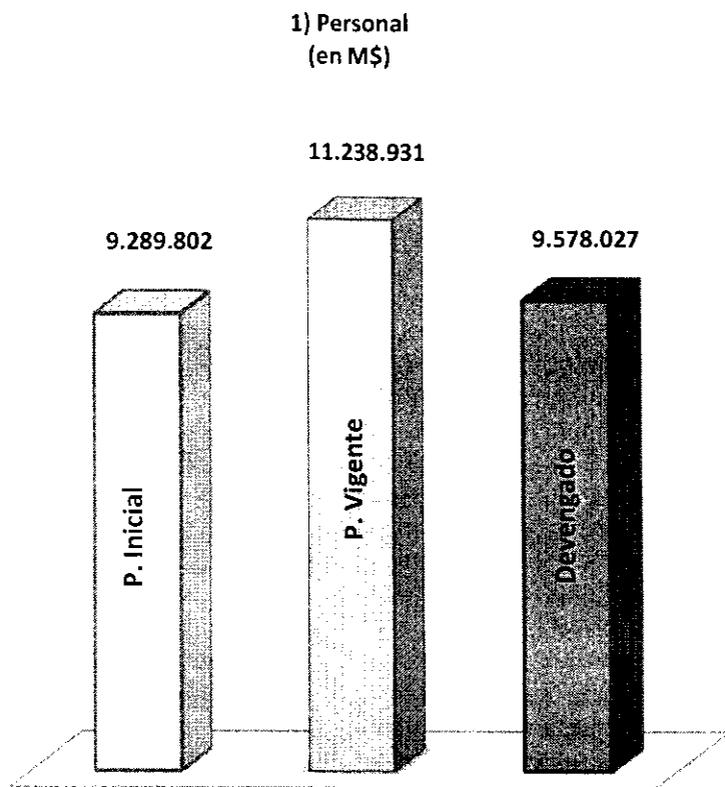


Descripción

Corresponde a los saldos efectivos de caja que quedaron al 31 de diciembre de 2013, y que son incorporados al saldo inicial del año siguiente.

Comentario

Representa los saldos efectivos disponibles que quedaron pendientes del año anterior, para ser ejecutados durante el 2014, efectuándose una subestimación de este saldo, ya que se proyectó en M\$ 500.000 y fue de M\$ 3.012.771.-



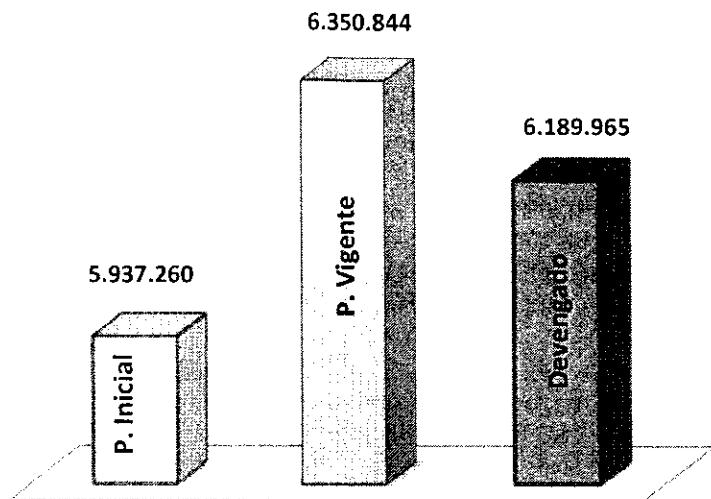
Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, contrata y los honorarios por servicios prestados directamente al municipio, personal regidos por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos.

Comentario

En general, los gastos de personal presentan un mayor gasto de M\$ 288.225, respecto a lo presupuestado inicialmente. Dicha variación se origina principalmente por las siguientes variaciones presupuestarias: **Mayores Gastos** 1) Gastos no considerados en el presupuesto, como es el pago del componente base de la asignación de desempeño colectivo por un monto de M\$ 327.908, 2) Asignaciones del personal a contrata debido a que este presupuesto es preparado considerando el límite legal del 20% respecto a las remuneraciones del personal planta, siendo en la práctica mayor al 31-12-14 en M\$ 238.307 aprox., 3) subestimación de los bonos otorgados por el Gobierno de acuerdo a la ley de reajuste del sector público por M\$ 21.738, y 4) Honorarios sumaalzada y aquellos destinados a programas que van en directo beneficio de la comunidad, como son los referidos a la atención social, recreacionales y culturales por un monto total de M\$ 84.000. **Menores Gastos:** 1) El presupuesto de gastos planta considera la dotación completa, sin embargo, no todos los cargos fueron provistos durante el ejercicio generándose este menor gasto en la mayoría de las asignaciones (M\$ 252.441), y 2) sobrestimación del presupuesto destinado a cubrir el incremento previsionario por M\$ 183.107. **Se mantiene la observación indicada en informes anteriores, que dice relación a que los gastos de personal a contrata exceden el límite de gastos contemplado en el art. 2, inc/4, de la ley 18.883, representando el 21,8% respecto al presupuesto de remuneraciones de personal de planta. Al respecto, en sesión de fecha 30-09-14 el Concejo Municipal aprueba modificación presupuestaria cuyo propósito es generar el presupuesto necesario para regularizar esta situación. Dicha modificación se encuentra registrada contablemente con fecha 01-10-14.**

2) Servicios Generales
(en M\$)



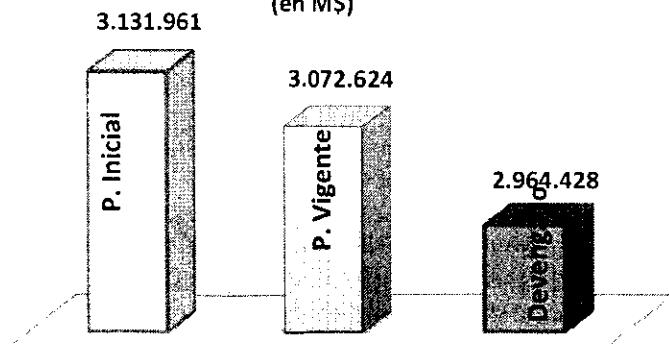
Descripción

Involucra servicios a la comunidad, tales como: aseo domiciliario, mantención de áreas verdes, semáforos, señaléticas viales; y así también servicios internos, como vigilancia y aseo de inmuebles municipales.

Comentario

Estos servicios presentan un mayor gasto respecto a lo presupuestado inicialmente de M\$ 252.705, principalmente en las siguientes servicios; 1) Personal de Apoyo M\$ 240.000 debido a **subestimación presupuestaria**, principalmente en los servicios de barrido de calles, cuyo costo del servicio resultó mayor a lo presupuestado (nuevo contrato suscrito a principios del año 2014), influyendo además, el aumento de la UF durante el año 2014, 2) Servicios de vigilancia M\$ 97.000, debido aumento de guardias en nuevas dependencias y mayor cantidad de cámaras instaladas, 3) Servicios de vertedero (M\$ 43.300), debido a un mayor pago realizado por el Municipio correspondiente al 30% de los ingresos que percibe de terceros que utilizan este servicio. Por otra parte, se presenta un menor gasto en los servicios de Mantención de semáforos (M\$ 22.000 menos) debido a un menor costo del servicio, servicio de Salas Cunas y/o Jardines Infantiles para funcionarias municipales (M\$ 22.500 aprox.), servicio de aseo programas y actividades (M\$ 43.000 aprox.), servicio GPS (M\$ 10.000 aprox.), entre otros. Cabe señalar, que al 31-12-14 se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 16.613, principalmente por servicios de mantención de semáforos, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto 2015.

3) Servicios Básicos
(en M\$)

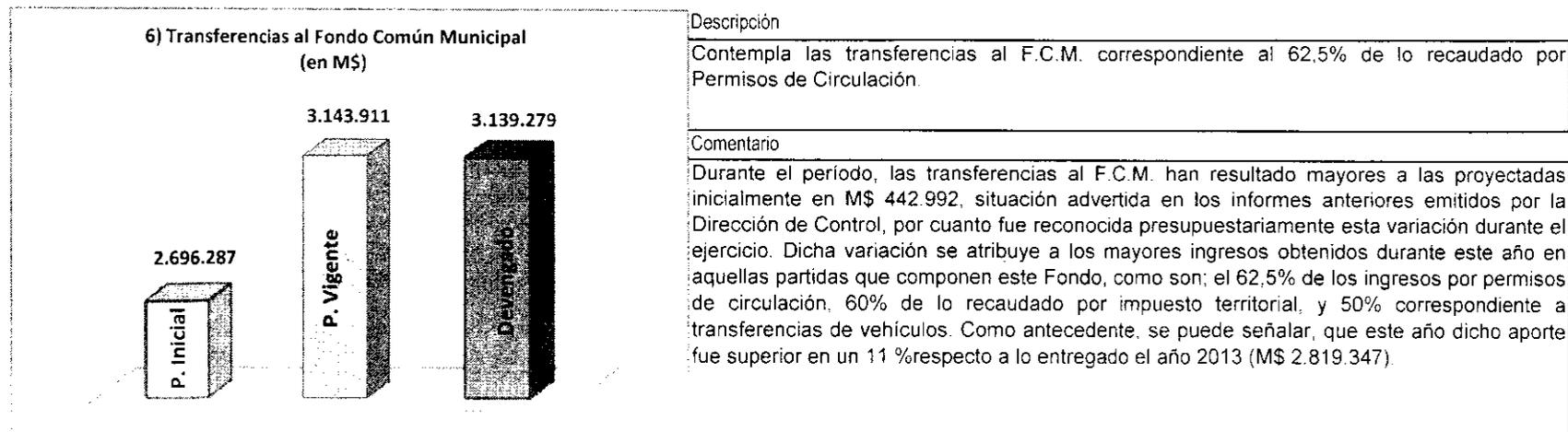
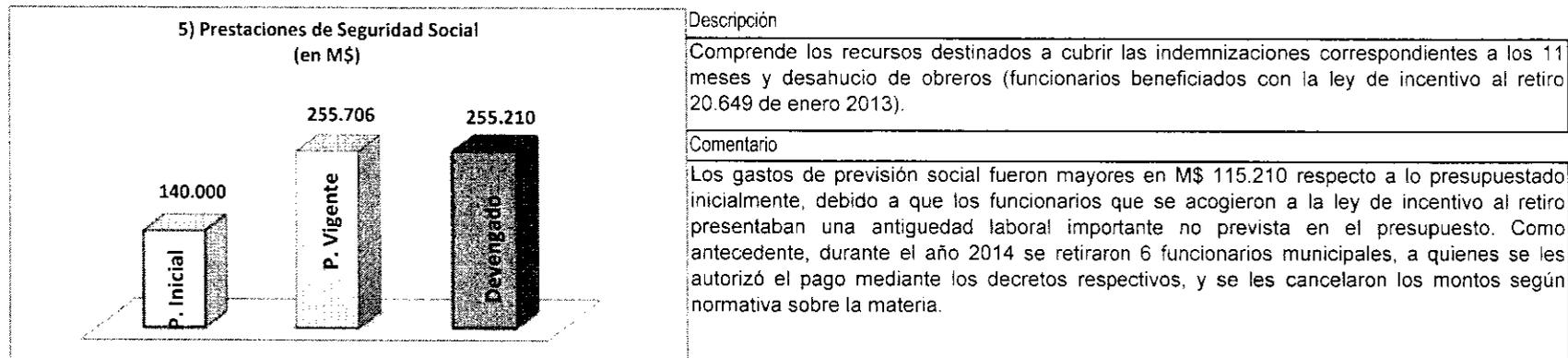
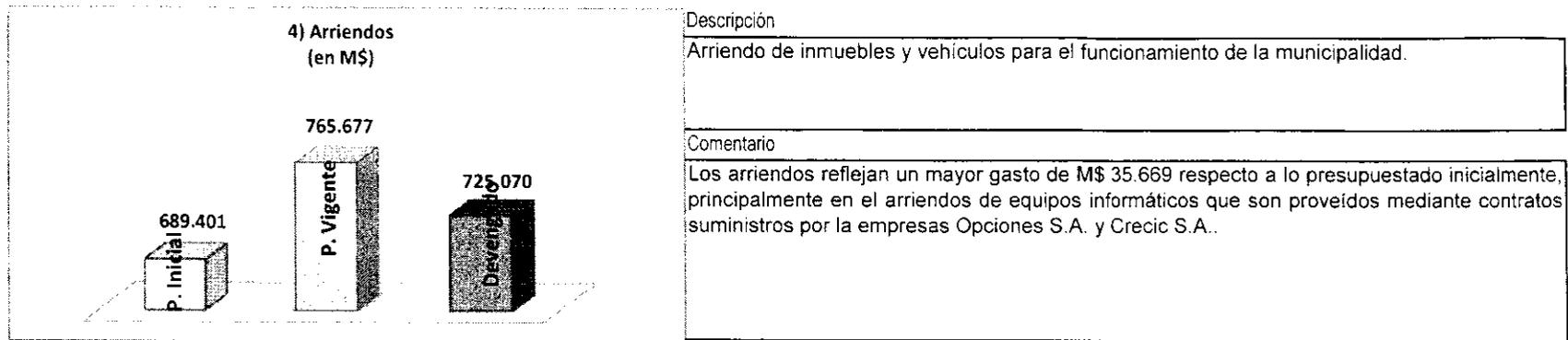


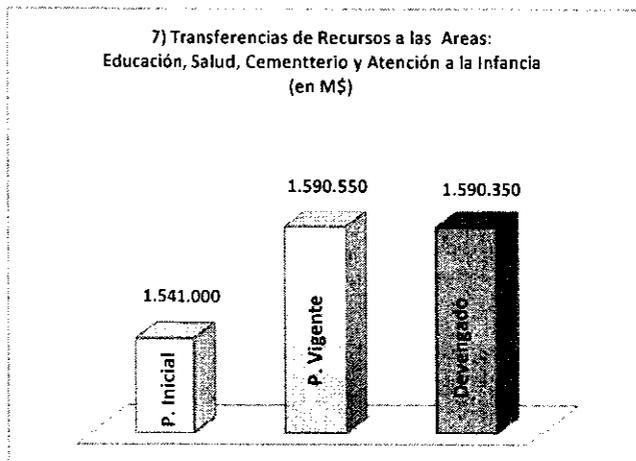
Descripción

Involucra el consumo eléctrico, incluido el alumbrado público, gas, agua telefonía y otros necesarios para el funcionamiento del municipio.

Comentario

Durante el ejercicio presupuestario 2014, el gasto en servicios básicos fue menor a lo presupuestado inicialmente en M\$ 167.533, debido a las siguientes razones: 1) Menor gasto en los servicios de acceso internet y web (M\$ 58.000 aprox.), debido a **sobrestimaciones** de este gasto y a la eliminación de enlaces de algunas dependencias, 2) Sobrestimación de los gastos de electricidad de los semáforos (M\$ 40.000 menos). Cabe señalar, que al 31-12-14, se registran obligaciones pendientes por la suma M\$ 7.554 correspondientes a servicios de acceso internet y otros enlaces (M\$ 6.500 aprox.) y telefonía fija (M\$ 1.000 aprox.).



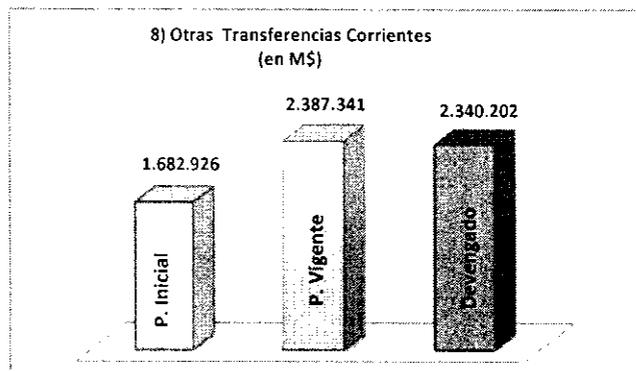


Descripción

Corresponde a las transferencias que hace el sector Municipal al área de Educación, Salud, Cementerio y Atención a la Infancia.

Comentario

En general, las transferencias de recursos a los servicios incorporados fueron mayores en M\$ 49.350 respecto a lo presupuestado inicialmente, según detalle que se presenta a continuación: Atención a la Infancia, traspaso total M\$ 158.000 / mayor traspaso de M\$ 98.000, destinado a cubrir parte del reintegro que debió realizar esta unidad a la Junji a principios de año; Área Salud, total traspaso M\$ 565.000 / mayor traspaso M\$ 44.000, destinado a cubrir arriendo de nuevo inmueble para funcionamiento de este Departamento de Salud y ejecutar proyecto de Ampliación box de rehabilitación kinesica en el Cesfam Pedro de Valdivia, y Área Cementerio, traspaso total M\$ 90.350, siendo mayor a lo proyectado en M\$ 30.350 destinado a cubrir el pago por cumplimiento de metas de personal de esta área. Por otra parte, se registra una menor transferencia de recursos al Área Educación Sistema por M\$ 123.000, (total traspaso de M\$ 802.000), debido a que una parte fue transferida a la unidad de atención a la infancia para el reintegro indicado anteriormente.

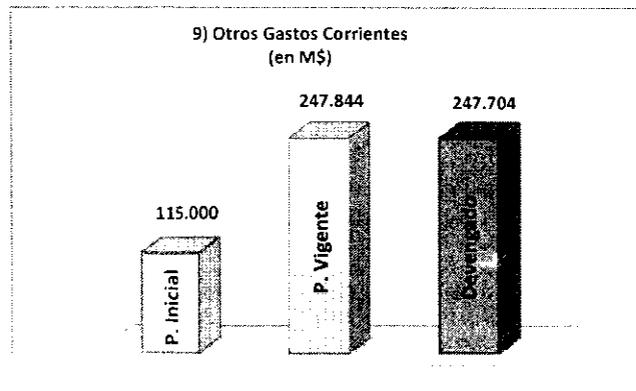


Descripción

Corresponde a otras transferencias que se realizan al sector público y privado, como son: aportes a la corporación cultural, a personas jurídicas privadas, ayudas paliativas, aportes a asociaciones, entre otras.

Comentario

Durante el año, se efectuó una mayor transferencia de recursos a la estimada inicialmente (M\$ 657.276 más), destinadas principalmente a subvenciones (M\$ 231.744 más), Fondeve (M\$ 109.450 más), déficit hídrico comunal (M\$ 82.500 más), transferencia a programas y actividades (M\$ 167.046 más), entre otras. Por otra parte, se registra una menor transferencia para premios programas y Actividades (M\$ 35.000 menos).

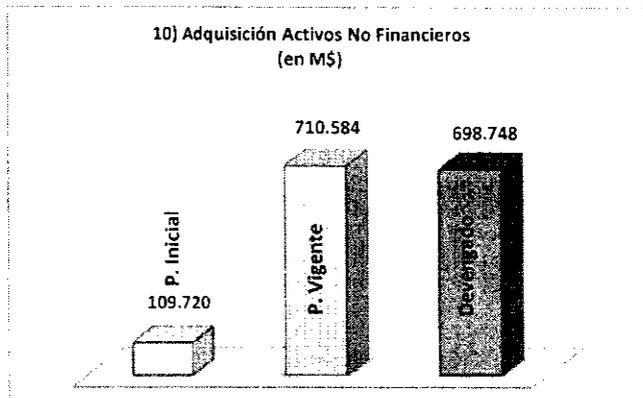


Descripción

Contempla devoluciones y compensaciones por daño a la propiedad

Comentario

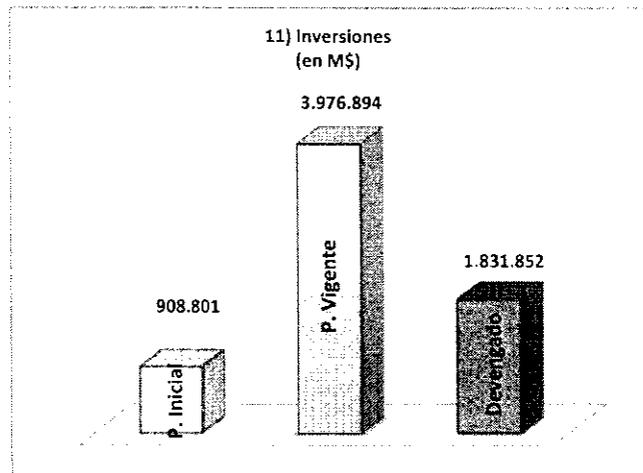
Las devoluciones y compensaciones por daños a terceros registran durante el año 2014, un mayor gasto de M\$ 132.704 respecto a lo presupuestado inicialmente, destacándose la devolución de recursos efectuada a contribuyentes por derechos y permisos cobrados que no se ajustaban a normativa, como es el caso de propaganda aérea cobrada a través de patentes comerciales y cobro de derechos por funcionamiento de máquinas de juegos, por un total de M\$ 77.156. Así también, dentro de las compensaciones por daños a terceros se destaca pago efectuado al demandante don Carlos Jara Fernández, por término del juicio causa rol C-2205-2011, por la suma de M\$ 80.406. Cabe señalar, que durante el ejercicio se efectuaron los ajustes presupuestarios correspondientes y existen los documentos que autorizan estas devoluciones y compensaciones.



Descripción

Comprende la adquisición de activos no financieros

Estas adquisiciones presentan una mayor ejecución de M\$ 589.028, respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido principalmente a la compra y renovación de vehículos, como son: 5 camiones recolectores, 1 camioneta, 1 minibus, 1 todo terreno y 1 furgón, entre otros. A su vez, se realizó compra de terrenos, principalmente de inmuebles ubicados en avenida Pinto con Tucapel. Cabe señalar, que durante el periodo se incorporaron estas compras al presupuesto, en general ajustándose al presupuesto vigente.

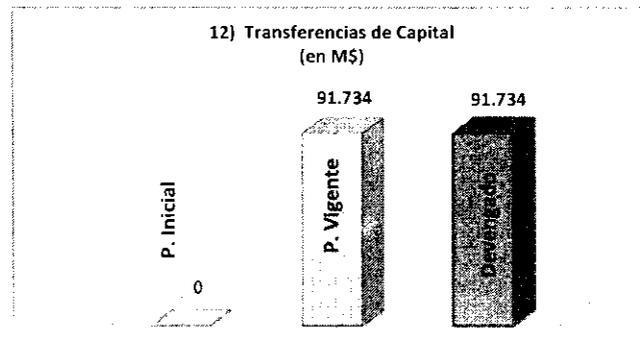


Descripción

Comprende la adquisición de activos no financieros y ejecución de proyectos de inversión.

Comentario

En general, la ejecución de este ítem durante el año 2014, es el siguiente: Proyectos que se encuentra en etapa de diseño (M\$ 202.677), registran un presupuesto comprometido de un 99,6% (Diagnóstico Plan Regulador, Diseño pavimentos veredas varios Sectores/2013, Estudio análisis inmuebles municipales, entre otros), proyectos "en ejecución y/o terminados" (M\$ 3.533.465), los cuales presentan un presupuesto comprometido de un 98,4% (recuperación cancha Germán Becker, Habilitación Isla Cautín, Ampliación remodelación, Edificio Consistorial/2013, Instalación pasto sintético cancha parque costanera, Pavimentos empalme León Gallo con Pablo Neruda, entre otros), y proyectos "incorporados al presupuesto, no comprometido" (M\$ 240.752), como son; Reparación Instalación Estadio G.Becker, PMU-Instal.Balizas Led Centro y Cost.Cautín, PMU-Mejor.Al.Públ.Loteos Labranza Cost.Cautín, entre otros.



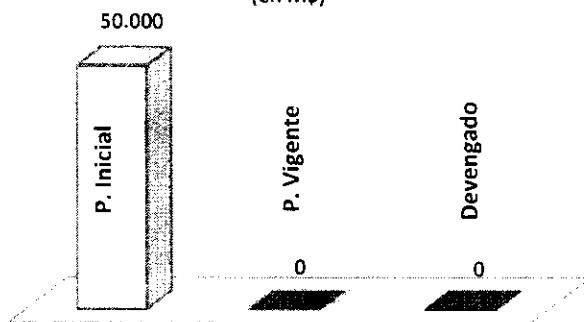
Descripción

Comprende Programa de Pavimentos Participativos incorporados al presupuesto

Comentario

Durante el año 2014, el Municipio transfirió al Serviu IX Región la suma de M\$ 91.734 para los programas de Pavimentos Participativos, conforme a convenio firmado con esa entidad, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 20-05-14 y N° 2955 de fecha 24-07-14.

**13) Servicio de la Deuda
(en M\$)**



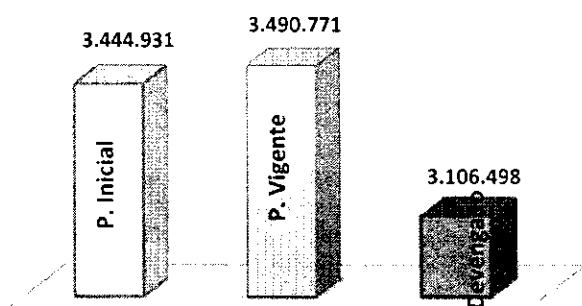
Descripción

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2013 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio.

Comentario

El presupuesto 2014, consideraba que al 31-12-13 quedarían obligaciones devengadas pendientes de pago por M\$ 50.000, no obstante esta situación no se presentó, por tanto no existió deuda flotante para el ejercicio 2014.

**14) Otros Gastos Menores
(en M\$)**



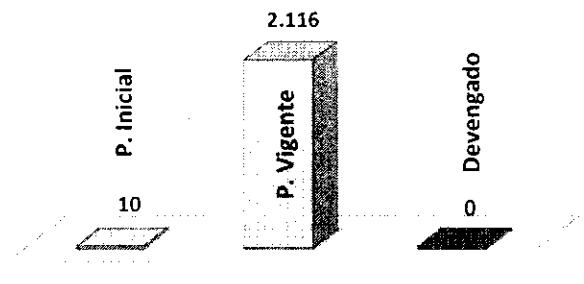
Descripción

Contempla materiales de uso o consumo, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparaciones, servicios técnicos y financieros, compra uniforme personal, entre otros.

Comentario

Los gastos agrupados bajo este concepto, registran una disminución de M\$ 338.433 respecto a lo presupuestado inicialmente, debido a sobrestimaciones de determinados gastos, como son los siguientes: servicios de impresión y publicidad (M\$ 103.000 menos), mantenimiento y reparaciones (M\$ 74.000), uniformes del personal (M\$ 48.000), entre otros. Cabe señalar, que al 31-12-14 se registran obligaciones pendientes por la suma M\$ 47.600, los cuales deberán ser incorporados en el presupuesto 2015.

**15) Saldo Final de Caja
(en M\$)**



Descripción

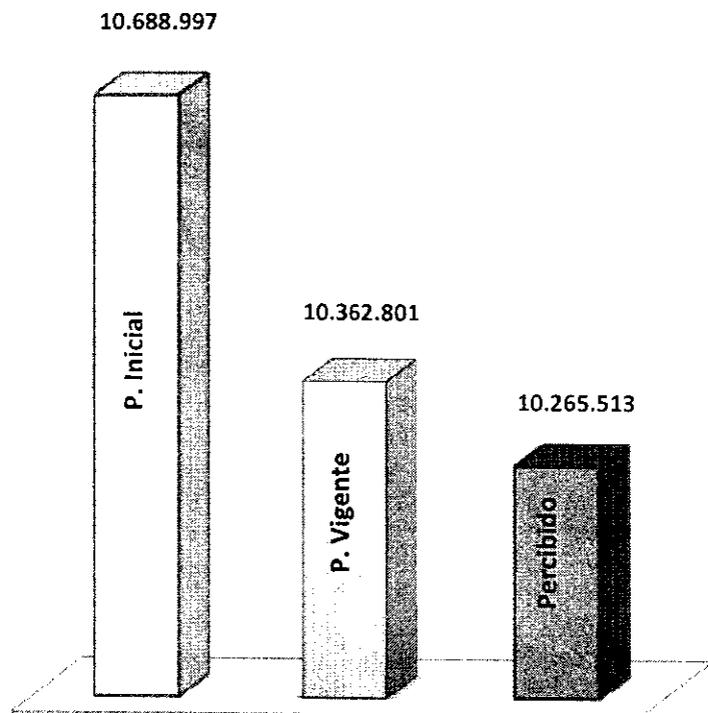
Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-14

Comentario

Durante el ejercicio, esta cuenta se utilizó para registrar en forma momentánea aquellos recursos que no han sido ejecutados a una fecha determinada de acuerdo a flujo presupuestario, a fin de reasignarlos en base a las necesidades existentes de los distintos servicios. No obstante lo anterior, dicha cuenta debe reflejar al 31-12-14 el saldo final de caja determinado después del ajuste final que se realiza todos los años, cuyo monto asciende este año a M\$ 5.582.260.-

ÁREA EDUCACIÓN

1) Subvención de Escolaridad
(en M\$)



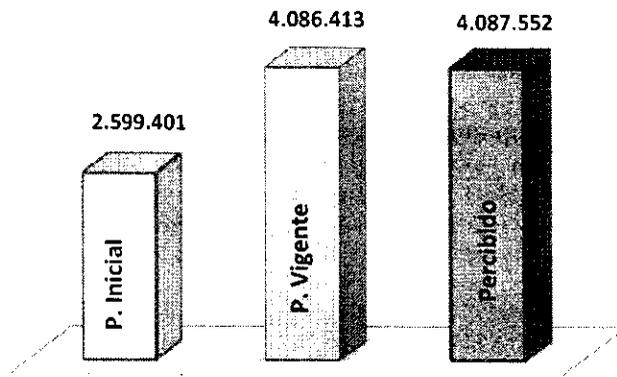
Descripción

Corresponde a los aportes que realiza el Estado para financiar la educación municipalizada.

Comentario

En general, los ingresos por subvención de escolaridad percibidos durante el ejercicio fueron menores a lo presupuestado inicialmente en M\$ 423.484, atribuido principalmente a las siguientes razones: 1) Una asistencia media menor a la proyectada para el período de 555 alumnos como promedio mensual, originando un menor ingreso mensual de aprox. M\$ 36.075 (cálculo considera un valor de subvención promedio por alumno de \$ 65.000), influyendo el cierre de la Escuela José Miguel Carrera con una asistencia media de 99 alumnos aprox. 2) Duplicidad en la proyección de los ingresos a percibir por subvención de la ley 20.637, destinada para aquellos alumnos que cumplen las condiciones de vulnerabilidad y déficit Atencional (PIE), los cuales fueron estimados tanto en la cuenta contable creada para tal efecto, como en la subvención normal. Se trata de aprox. 911 alumnos. por un monto anual de M\$ 404.000 aprox., 3) Descuentos a la subvención no considerados en el presupuesto por discrepancias entre los registros de asistencia de los establecimientos educacionales versus lo registrado por el Mineduc (M\$ 116.000 aprox.) y 4) Menor percepción de recursos proyectados percibir de años anteriores (M\$ 32.000 menos). Por otra parte, se presentan mayores ingresos en los siguientes niveles de enseñanza; 1) Educación científico Humanista (M\$ 327.962 más), debido a la integración del Liceo Pablo Neruda al sistema de Jornada Escolar Completa (según Resolución Exenta N ° 0488 de fecha 12-03-14 de la Seremi de Educación), no considerada en el presupuesto, 2) Subestimación del presupuesto de la subvención percibida por ley 20.637, aprox. M\$ 140.930, entre otras. **Cabe señalar, que la variación de menores ingresos a percibir por este concepto, fueron advertidos por esta Dirección de Control a través de los informes emitidos durante el ejercicio, no obstante gran parte del monto a ajustar se realizó en el mes de diciembre 2014, a través de modificación presupuestaria N ° 63 aprobada por el Concejo Municipal en Sesión de fecha 29-12-14.**

2) Otros Aportes (Sin S.E.P.)
(en M\$)



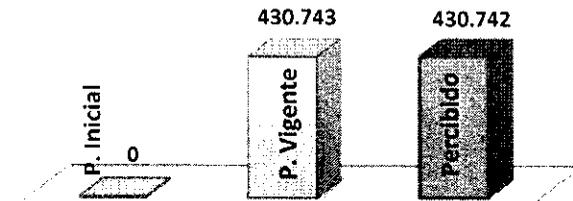
Descripción

En su mayoría son aportes destinados a pagar asignaciones específicas a los docentes.

Comentario

Estos aportes resultaron mayores a lo presupuestado inicialmente en M\$ 1.488.151, debido a recursos que se percibieron durante el año y que no estaban considerados en el presupuesto, destacándose los recursos provenientes de la Subsecretaría de Educación para ejecutar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal por un monto de M\$ 1.356.720, según Resolución de la división jurídica N° 4563 de fecha 14-07-14, bono desempeño laboral para Asistentes de la Educación (M\$ 35.860), Aportes para fines Educativos ley 20.501 (M\$ 53.404), entre otros. Por otra parte, se presenta un menor ingreso respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido a **sobrestimaciones presupuestarias realizadas en el período**, como es el caso del Bono de Reconocimiento Profesional (M\$ 61.764 menos), asignación desempeño difícil M\$ 37.314, y excelencia académica (M\$ 40.364), que en el caso de esta última, se proyectó la percepción de ingresos en base a 8 establecimientos que poseían esta condición el año 2013, no obstante para el bienio 2014 y 2015 fueron reconocidos sólo 2 establecimientos que son el Liceo Pablo Neruda y la Escuela Especial Ñielol.

3) Anticipo de Subvención y Aportes Extraordinarios
(en M\$)



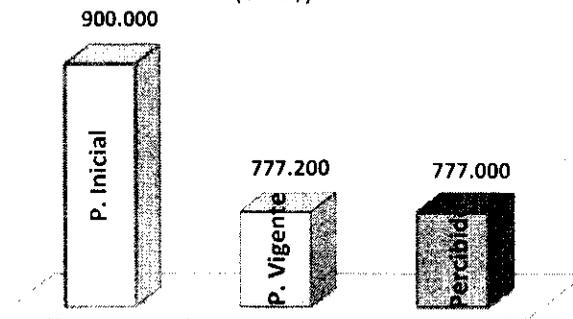
Descripción

Incluye los recursos entregados por el Mineduc por aplicación ley de incentivo al retiro tanto para docentes como asistentes de educación.

Comentario

Durante el período se percibieron recursos por M\$ 430.742 proveniente del Mineduc para cubrir los gastos derivados de la aplicación de la ley de incentivo al retiro, los cuales fueron incorporados al presupuesto durante los meses de febrero, marzo y noviembre 2014. Cabe señalar, que este presupuesto consideró 2 solicitudes de recursos efectuadas al Mineduc, la primera corresponde a 15 docentes por un monto de M\$ 193.259 y una segunda solicitud por M\$ 235.849, que considera el retiro de 26 asistentes de la educación, los cuales fueron percibidos y ejecutados.

4) Transferencia Municipal
(en M\$)



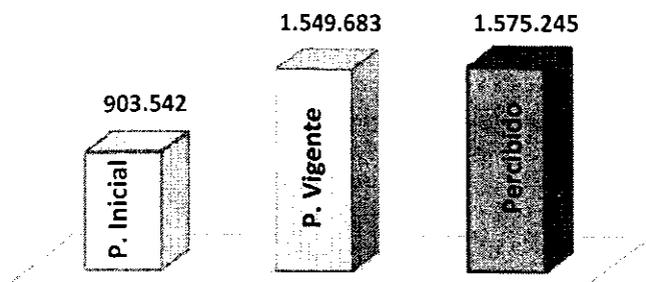
Descripción

Corresponde a aportes que entrega la Municipalidad al Departamento de Educación para atender sus requerimientos financieros.

Comentario

La transferencia desde el sector municipal resultó menor a la presupuestada inicialmente en M\$ 123.000, destacándose modificación presupuestaria realizada en el mes de marzo 2014 que disminuyó este presupuesto en M\$ 98.000, debido a traspaso efectuado a la unidad de Atención a la infancia para cubrir devoluciones de recursos a la Junji.

5) Otros Ingresos
(en M\$)



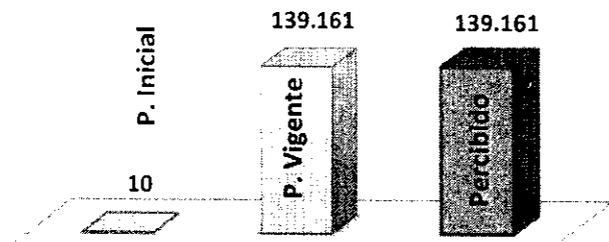
Descripción

Incluye ingresos por recuperación de licencias médicas, aportes de otras entidades públicas, del sector privado (Centro de Padres), Arriendos, entre otros.

Comentario

Durante el ejercicio 2014, se percibieron M\$ 671.703 de mayores ingresos respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido principalmente a ingresos percibidos que no fueron considerados en el presupuesto, como es el caso del bono de vacaciones, aguinaldo de navidad, bono desempeño laboral para personal asistente de la educación, entre otros. A su vez, se registra ingreso por \$ 58.032, correspondiente a reembolso efectuado por el Mineduc correspondiente a estado de pago del año 2013, ya cubierto por el Municipio. A su vez, se registran mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas M\$ 40.000, variación que fue reconocida presupuestariamente durante el ejercicio.

5) Saldo Inicial Caja
(en M\$)

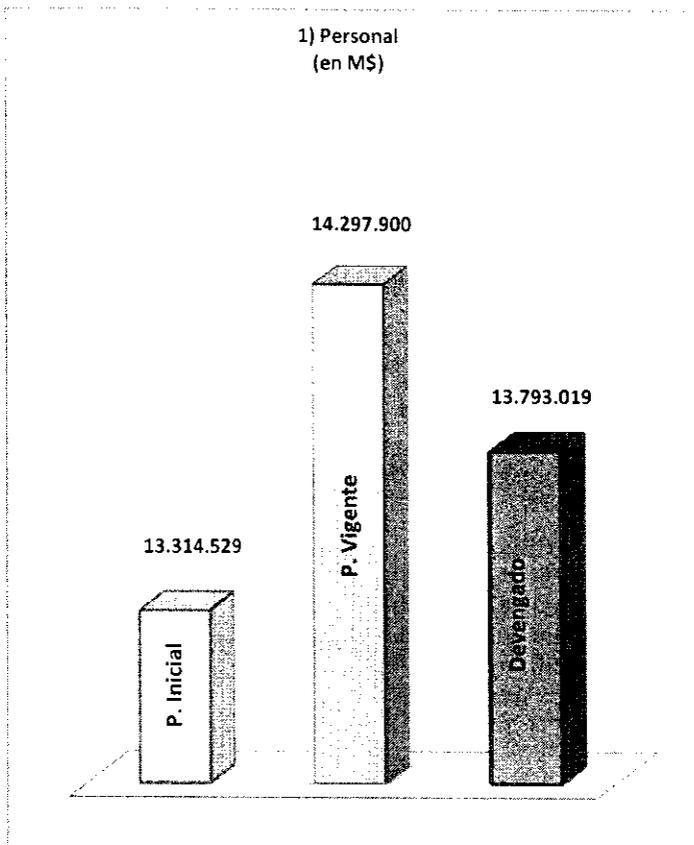


Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Departamento de Educación con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2013.

Comentario

Este saldo inicial está constituido por fondos propios por un valor de M\$ 78.337 y mayor imponderabilidad recursos propios M\$ 60.824. Cabe señalar, que durante este período, se ajustó el saldo inicial presupuestado al real, realizando un aumento a este presupuesto de M\$ 139.161.

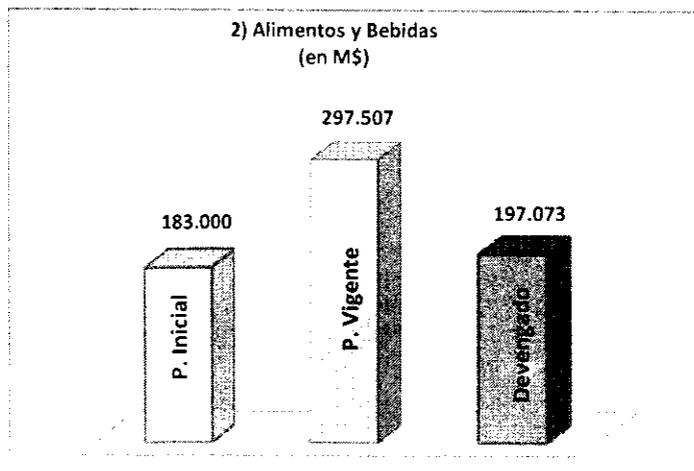


Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal de planta, a contrata y a honorarios, remuneraciones del código del trabajo, suplencias y reemplazos. Además, se incluye las

Comentario

Durante el ejercicio 2014, el gasto de personal resultó mayor a lo proyectado inicialmente en M\$ 478.490, atribuido principalmente a lo siguiente: 1) Gastos no contemplados en el presupuesto inicial, como es el pago del bono extraordinario anual otorgado por el Gobierno al personal docente por aplicación de la ley de reajuste del sector público por M\$ 356.384, bono para los asistentes de la educación M\$ 75.000 aprox., entre otros, 2) subestimación presupuestaria de algunos gastos, como son suplencias y reemplazo M\$ 158.000, debido a necesidades de buen servicio, desahucio e indemnizaciones M\$ 271.000 aprox., por plan de retiro docentes, asignación de perfeccionamiento docente M\$ 551.380, debido al pago que regulariza cursos del año 2006 y por cursos aprobados año 2007 a noviembre 2013. Por otra parte, se presenta un menor gasto en personal a contrata, debido a que al momento de formular el presupuesto se estaba en proceso de concurso público para proveer 9 cargos directivos y 85 docentes, donde no se tenía certeza que quienes accedieran fueran del sistema o no, siendo afectadas estas contrataciones por la antigüedad en el servicio y asignaciones varias. Otro factor que influye ostensiblemente, es el hecho que de acuerdo a certificado emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Depto. Educación, existía personal que se acogió a retiro voluntario durante el año 2014, el cual a la fecha no ha sido suplido, lo que ha incidido en este menor gasto. **Se mantiene la observación indicada en informes anteriores emitidos por esta unidad de control, respecto al no cumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, ya que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata representan un 49% de las horas de docentes de planta, excediendo el 20% que establece la normativa legal sobre la materia.**



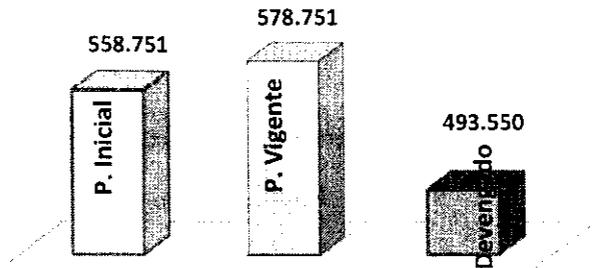
Descripción

Corresponde principalmente a la contratación del servicio de raciones alimenticias para los internados municipales.

Comentario

Los gastos incurridos en servicios de alimentación durante el año 2014, presenta un mayor gasto respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido principalmente a que el costo del nuevo contrato suscrito para los servicios de alimentación de internados es más alto que lo proyectado (valor ración actual UF 0,141, equivalente aprox. a \$ 3.300 con Iva incluido). Cabe señalar, que este mayor gasto fue reconocido presupuestariamente durante el ejercicio. A su vez, al 31-12-14 existen órdenes de compra pendientes por la suma de M\$ 9.813, correspondiente a la última cuota de este servicio de alimentación (Diciembre 2014), la cual deberá incorporarse como obligación en la determinación del saldo inicial de caja para el año 2015.

**3) Servicios Básicos
(en M\$)**



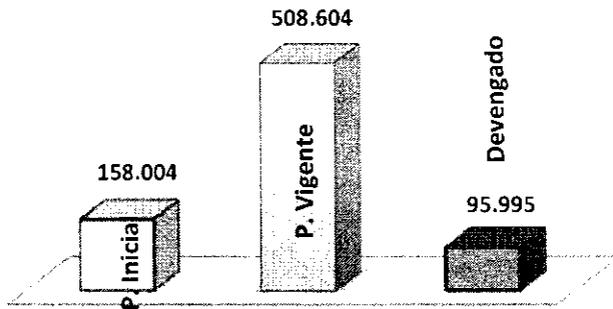
Descripción

Considera aquellos gastos de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet.

Comentario

En general, se registra un menor gasto en estos servicios por M\$ 65.201, respecto a lo presupuestado inicialmente, influyendo el cierre de algunos Establecimientos como la Escuela Turingia, Jose Miguel Carrera. Cabe señalar, que al 31-12-14, se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 723 correspondiente al servicio de gas, las cuales deberán ser incorporadas en el presupuesto 2015 (determinación saldo inicial de caja).

**4) Mantenimiento y Reparaciones
(en M\$)**



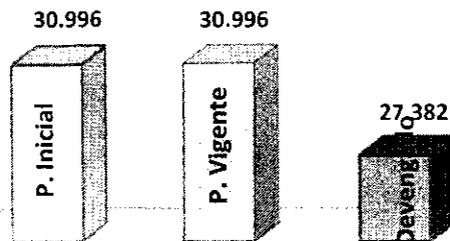
Descripción

Comprende aquellos gastos de mantenimiento de instalaciones, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, y mantención de equipos Informáticos.

Comentario

Se presenta una menor ejecución de M\$ 62.009, respecto a lo presupuestado inicialmente, principalmente en la mantención y reparación de edificaciones. Así también, durante el ejercicio se registraron suplementaciones a este presupuesto, destacándose la efectuada en el mes de diciembre 2014 por M\$ 250.000 a financiarse con recursos provenientes del Mineduc destinados al Fortalecimiento de la Educación Municipal. Cabe señalar, que al 31-12-14, se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 16.472, las cuales deberán ser incorporadas en el presupuesto 2015 (determinación saldo inicial de caja).

**5) Arriendos
(en M\$)**



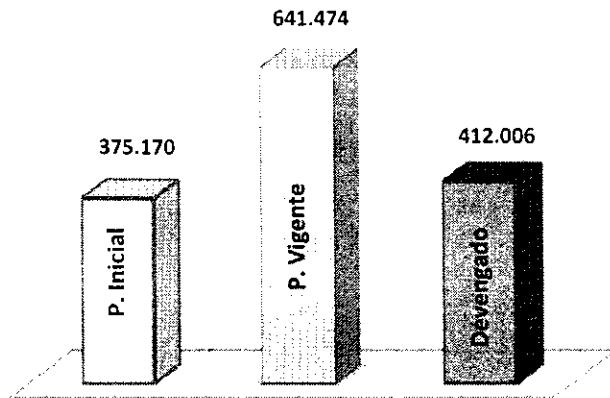
Descripción

Contempla el arriendo del edificio del Departamento de Educación y de equipos informáticos.

Comentario

Se registra un menor gasto en los arriendos contratados por M\$ 3.614, principalmente en lo que se refiere a inmuebles (oficinas de funcionamiento del Depto. de Educación), atribuido a sobrestimación de este gasto, ya que el arriendo mensual proyectado ascendió a M\$ 2.333 y el real como promedio mensual ascendió a M\$ 2.144. Así también, se presentó un menor requerimiento de arriendo de equipos informáticos, optando por la compra de estos bienes.

6) Otros Gastos en Bienes y Servicios (Sin S.E.P.)
(en M\$)



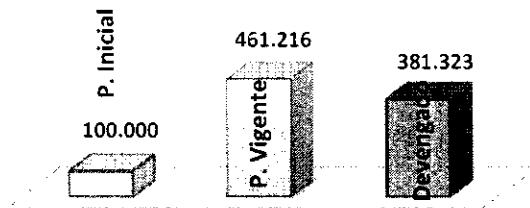
Descripción

Corresponde aquellos gastos en bienes o servicios (ítem 22), no considerados individualmente, como son compra de uniformes, combustibles, cursos de capacitación, seguros, entre otros.

Comentario

A nivel general, estos gastos presentan un mayor gasto de M\$ 36.836 respecto a lo presupuestado inicialmente, no obstante a nivel de asignaciones se presentan variaciones importantes, como es el caso de un mayor gasto en el servicio de transporte escolar (M\$ 150.000 aprox.), debido que en el presupuesto no se consideró el servicio para algunos establecimientos y que lo requirieron durante el año, como es el caso de la Escuela Pedro de Valdivia y Standar, así también se presentó un mayor gasto en el servicio de la Escuela Especial Ñielol por requerir de servicios más especializados. Por otra parte, se registró un menor gasto en determinadas cuentas como son materiales de oficina (M\$ 12.247 menos), material de enseñanza (M\$ 14.859 menos), suministro de calefacción (M\$ 12.553 menos), entre otros. Cabe señalar, que al 31-12-14, se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 28.823, las cuales deberán ser incorporadas en el presupuesto 2015 (determinación saldo inicial de caja).

7) Indemnización años de servicio
(en M\$)



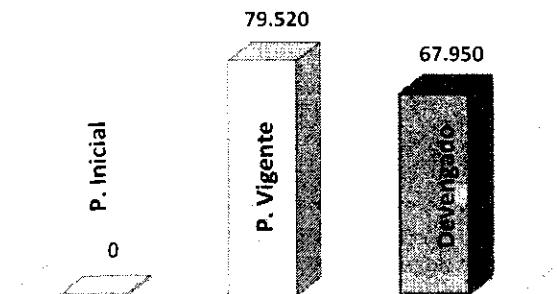
Descripción

Corresponde al gasto por ley 20.501 retiro docente, y gastos por retiro de otras causantes.

Comentario

El gasto en indemnizaciones del subtítulo 23 registra un mayor gasto de M\$ 281.323, debido a plan de retiro de asistentes de la educación no considerado en el presupuesto por un monto total de M\$ 235.849, correspondiendo la diferencia a retiro de personal por otras razones, como por ejemplo salud irrecuperable.

8) Transferencias corrientes
(en M\$)



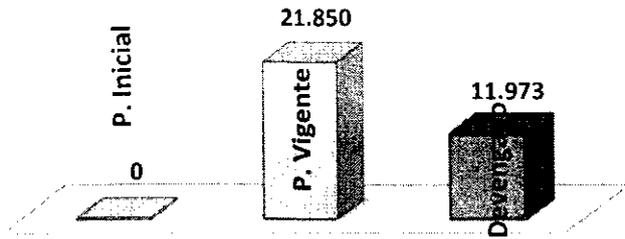
Descripción

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

Comentario

Las transferencias de recursos efectuadas durante el período obedecen a la ejecución de dos convenios suscritos con la Universidad de la Frontera, que tienen relación a los siguientes temas: 1) Desarrollar Programa de inducción y preparación universitaria, monto aporte M\$ 46.000 y 2) Colaboración para ofrecer oportunidades educativas e instructivos especiales a niños, niñas y jóvenes con talento académicos, monto aporte M\$ 21.570. Estos programas, según lo indicado por personal del Depto. de Educación fueron ejecutados de manera conforme de acuerdo a lo establecido en los Convenios.

9) Devoluciones
(en M\$)



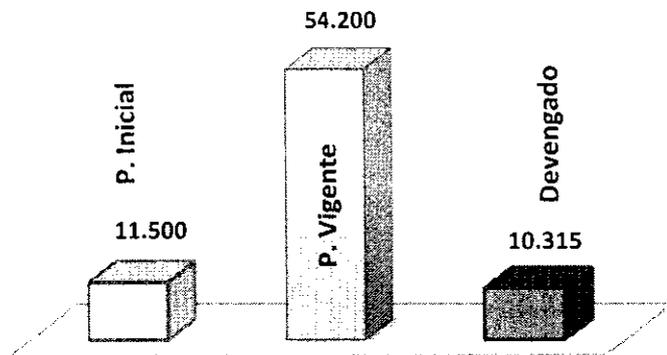
Descripción

Comprende fondos entregados a otras instituciones públicas para la ejecución de proyectos específicos.

Comentario

Durante el período, se efectuaron devoluciones no consideradas en el presupuesto inicial, destacándose la efectuada a la Secretaría Ministerial de Educación por un monto de M\$ 11.850, correspondiente al Fondo de Apoyo de Mejoramiento a la Gestión Educación Municipal año 2013.

10) Adquisición Activos No Financieros
(en M\$)



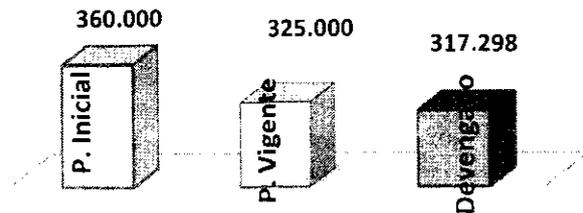
Descripción

Comprende la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.

Comentario

En general, la adquisición de estos activos se ajusta a lo presupuestado inicialmente presentando un menor gasto de M\$ 1.185. Ahora bien, durante el ejercicio se incorporó al presupuesto la suma de M\$ 20.500 destinados a financiar Sistemas de información con recursos provenientes del Mineduc para fortalecimiento a la Educación, Cabe señalar, que al 31-12-14, se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 11.000 aprox., las cuales deberán ser incorporadas en el presupuesto 2015 (determinación saldo inicial de caja).

11) Servicio de la Deuda
(en M\$)



Descripción

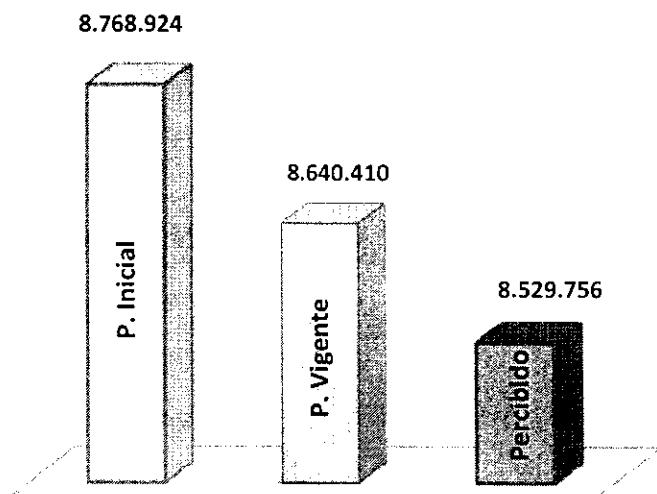
Corresponde a la devolución de los anticipos de subvención otorgados por el Mineduc.

Comentario

Durante el período, los pagos por anticipo de subvención convenidos con el Mineduc resultaron menores a lo presupuestado inicialmente por un monto de M\$ 42.702, atribuido a **sobrestimaciones presupuestarias**. Cabe señalar, que durante el ejercicio se efectuaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron este presupuesto ajustándose al valor fijo a cancelar el cual ascendió a M\$ 26.150.

ÁREA SALUD

**1) Subvención Per cápita Atención Primaria
(en M\$)**



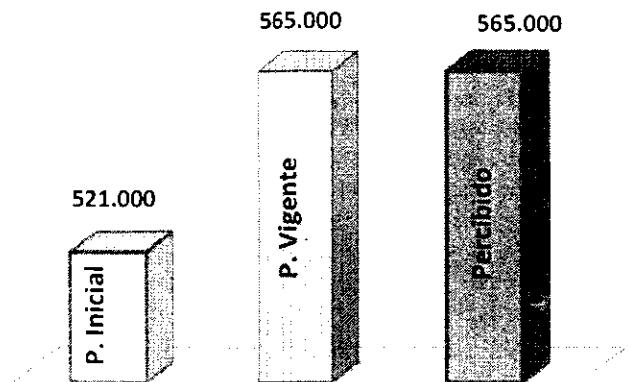
Descripción

Corresponde a la subvención entregada por el Estado a través del MINSAL para la Atención Primaria de Salud

Comentario

Durante el año 2014, se percibió un menor ingreso de M\$ 239.168 respecto a lo presupuestado inicialmente, reconociéndose parte de esta sobrestimación presupuestaria en el mes de agosto de 2014 por un monto de M\$ 128.514, faltando por ajustar la diferencia equivalente a M\$ 110.654. Dicha variación se originó por las siguientes razones: 1) Sobrestimación del valor Per cápita en \$ 105 por sobre la determinación del Minsal que fijó el valor Per cápita en \$ 3.984, según Resolución Exenta N° 289 de fecha 27.01.14 (Estimado en \$ 4.089, real \$ 3.984), 2) La población validada de la comuna resultó menor a la estimada en 1.349 inscritos (Estimado 176.187, real 174.838), y 3) En cuanto a la población adulto mayor, se registra un ingreso mensual en base a 17.845 inscritos, a un valor adicional de \$ 570. Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos el año 2014 superan en un 11% los percibidos el año 2013.

**2) Transferencia Municipal
(en M\$)**

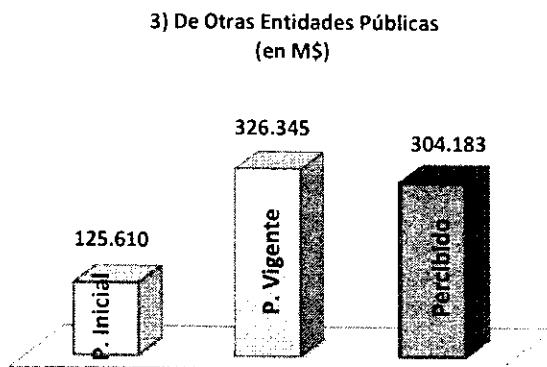


Descripción

Corresponde a la transferencia que efectúa la Municipalidad al Departamento de Salud.

Comentario

Las transferencias desde el sector municipal resultaron mayores a lo presupuestado inicialmente en M\$ 44.000, debido principalmente a recursos no presupuestados percibir, como son M\$ 15.000 destinados a cubrir servicios de exámenes médicos (Endoscopia) en el Cesfam Labranza, M\$ 18.000 para suplementar monto de arriendo correspondientes a las nuevas dependencias de funcionamiento del Departamento de Salud para el segundo semestre 2014., y M\$ 11.000 en el mes de noviembre destinados al proyecto de Ampliación box de rehabilitación kinésica en el Cesfam pedro de Valdivia, que se licitó en diciembre de 2014.

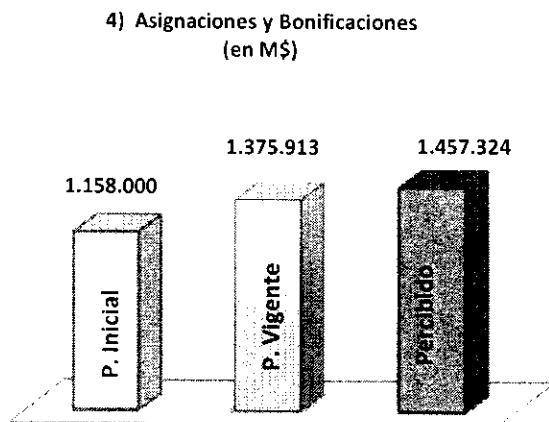


Descripción

Corresponde a aportes entregados por otras entidades públicas en función de beneficios legales, tales como bono de escolaridad y aguinaldos. También se considera convenio de atención dental con la Junaeb.

Comentario

Durante el período, se percibió una mayor cantidad de recursos provenientes de otros organismos público (M\$ 178.573), respecto a lo presupuestado inicialmente, debido a ingresos no presupuestados inicialmente, como son aquellos provenientes de la Tesorería General de la República en cumplimiento con la ley de reajuste año 2013 y 2014, como es el caso de bono especial entregado en enero 2014 por M\$ 35.240, y bonos y aguinaldos diciembre 2014 por M\$ 156.843, reconociéndose este mayor ingreso en el mes de diciembre 2014.



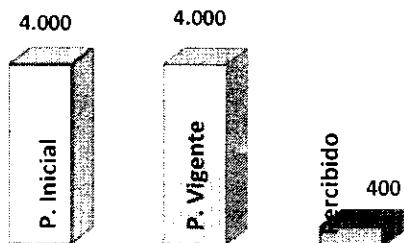
Descripción

Corresponde a los ingresos que se perciben del Minsal para cancelar bonificación ley 20.157, desempeño colectivo ley 19.378, asignación de choferes, entre otras.

Comentario

Estas asignaciones presentaron durante el ejercicio un mayor ingreso de M\$ 299.324, respecto al presupuesto inicialmente, reconociéndose durante el año M\$ 217.913, faltando por reconocer M\$ 81.411. Los mayores recursos se generan principalmente por lo siguiente: 1) Ingresos no considerados en el presupuesto, como es el caso del bono trato al usuario ley 20.645 entregado anualmente por el Ministerio de Salud por M\$ 69.871, Programa bonificación art 5 ley 20.589 Incentivo al Retiro M\$ 33.104, y 2) Subestimación presupuestaria, como es el caso del programa desempeño difícil por M\$ 123.309 por incorporarse a contar del año 2014 el desempeño difícil urbano (5%) para los funcionarios Cesfam Amanecer, Santa Rosa y Pedro de Valdivia, Programa Desempeño Colectivo Ley 19.378 por M\$ 81.355, subestimación inicial del subprograma 1.

5) Venta de Activos No Financieros
(en M\$)



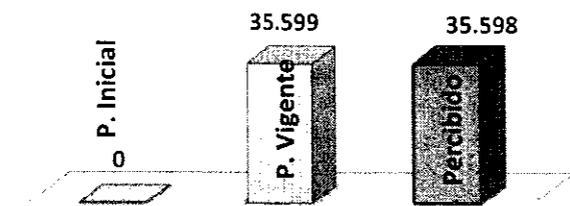
Descripción

Corresponde aquellas ventas de activos no financieros, como maquinarias, vehículos, mobiliario, entre otros.

Comentario

Este presupuesto se sobrestimó para el ejercicio 2014, ya que consideró recursos a percibir producto de remates de vehículos, no obstante dichos vehículos corresponden al patrimonio municipal y por tanto, deben ser registrados en el presupuesto Municipal. Cabe señalar que dicha situación fue observada en los informes anteriores, no obstante este presupuesto no fue ajustado por las instancias pertinentes. Por último, en relación al ingreso registrado por M\$ 400, este corresponde a remate de bienes (mobiliario) dados de baja del Depto. de Salud.

**5) Endeudamiento
(en M\$)**



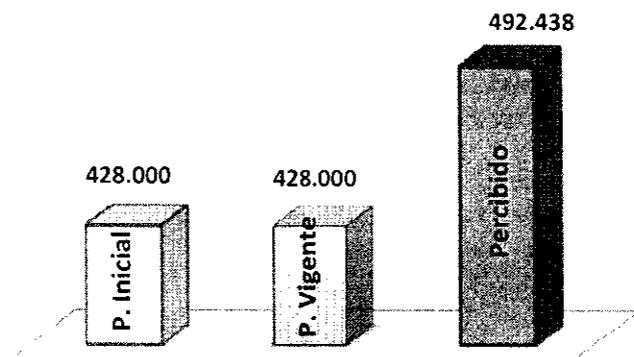
Descripción

Corresponde a la deuda que asume el Municipio por aplicación de la ley 20.539, la cual es decontada mensualmente de la subvención de la atención primaria de salud (18 cuotas).

Comentario

En el mes de abril 2014, se incorporó al presupuesto ingresos a percibir por aplicación de la ley 20.539 que otorga beneficios a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal (Incentivo al retiro), recursos que fueron percibidos en el mes de octubre 2014 correspondiente a la Resolución N° 1546 (28.03.14) y Res. N° 2864 (24.06.14) que entregó incentivo a 4 funcionarias que cumplieron requisitos de edad para acogerse al beneficio.

**6) Otros Ingresos
(en M\$)**



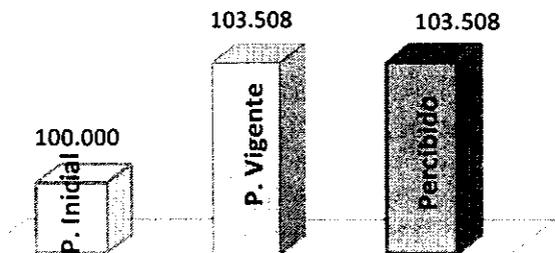
Descripción

Corresponde principalmente a ingresos generados por la devolución de las Licencias Médicas del personal, el que es pagado por las instituciones previsionales de salud.

Comentario

Se presenta un mayor ingreso en estos conceptos por M\$ 82.971 respecto a lo presupuestado, debido principalmente a una subestimación de los recursos a percibir por licencias médicas, ya que de los M\$ 390.000 proyectados, se obtuvieron M\$ 472.971 debido a la recuperación de licencias que se encontraban rechazadas y/o pendientes de resolución de apelación. Cabe señalar, que este año por recuperación de licencias médicas se percibió un 23% más de lo percibido el año 2013.

**7) Saldo Inicial de Caja
(en M\$)**



Descripción

Fondos propios que quedaron como saldo al 31-12-13

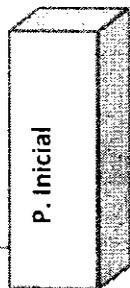
Comentario

En general, el saldo inicial presupuestado se ajustó al determinado para el año 2014. Cabe señalar, que estos fondos corresponden a fondos propios empozados destinados al pago de deudas obligadas del ejercicio año 2013, que alcanzaron a un monto total de M\$ 60.833. El déficit financiero real de M\$ 37.325, se ha ajustado rebajando cuentas de gastos presupuestados del periodo.

1) Personal
(en M\$)

9.383.358

8.912.835



P. Vigente

9.182.103

Devengado

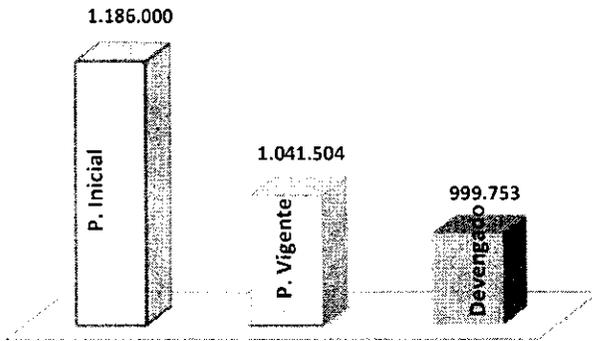
Descripción

Corresponde al total de remuneraciones que se pagan en el área de salud, regidos por la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: personal titular de la dotación de salud, personal contratado a plazo fijo, suplencias y contratado a honorarios, para la ejecución de Programas complementarios suscritos con el SSAS..

Comentario

Durante el año 2014, los gastos de personal resultaron mayores en M\$ 269.268 respecto a lo presupuestado inicialmente, debido a las siguientes razones: 1) Gastos no considerados en el presupuesto inicial, como son las siguientes asignaciones: bonos al personal por aplicación de la ley de reajuste del sector público M\$ 162.493 y bono atención al usuario M\$ 69.813, 2) Subestimación presupuestaria en sueldo base M\$ 78.697 y Asig. Atención Primaria de Salud M\$ 65.258 debido a que no se consideraron inicialmente los cargos que pasaron de plazo fijo a planta mediante Concurso público en Sept. 2014, y en determinadas asignaciones, como son desempeño en condiciones difíciles urbano M\$ 107.505, por aplicación del Decreto N° 5 Minsal (15.05.14) que incorpora a establecimientos urbanos a los Cefam Amanecer, Santa Rosa y Pedro de Valdivia. Por otra parte, se registra un menor gasto principalmente en otras asignaciones M\$ 192.732 debido a cambio en la forma de pago (turnos considerados inicialmente en esta cuenta y que posteriormente se pagaron mediante contrato a honorarios), menor gasto por apertura del Cefam el Carmen el cual se proyectó para el segundo semestre y se comenzó a contratar RR.HH en septiembre 2104, significando un menor gasto de M\$ 120.000 aprox. Cabe señalar, que se mantiene la observación indicada en informes anteriores, respecto a que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (15.609), que representan el 46,9% del total de horas fijadas en la dotación (33.302 hrs.) excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud. Finalmente, se informa que a partir del año 2015, el Depto. Salud se encuentra en proceso de concurso público para provisión de 25 cargos, que disminuirán esta proporción en 1.067 horas, a contar de marzo de 2015.

**2) Productos Farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos
(en M\$)**



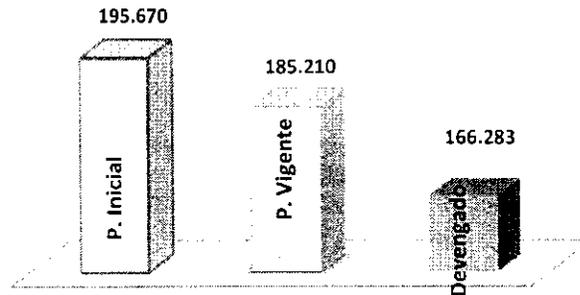
Descripción

Comprende la compra de productos farmacéuticos y quirúrgicos.

Comentario

Durante el periodo la compra de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos fue menor en M\$ 186.247 respecto a lo presupuestado inicialmente, atribuido a que durante el año 2014 se ejecutaron programas impulsados por el Minsal que contemplaban la compra de medicamentos, por cuanto se gastaron menores recursos en dichas compras, tal es el caso de los programas Fondo de Farmacia (M\$ 94.069) y Complementario GES (M\$ 84.260). Por otra parte, al 31-12-14 existen obligaciones pendientes por M\$ 24.442 que deberán ser cubiertas con presupuesto 2015, principalmente por órdenes de compra emitidas a Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Ltda., Novartis Chile, Dental Laval Ltda., entre otras. No obstante lo anterior, y en base a información entregada por el Departamento de Salud, la Unidad de Farmacia informa un nivel de stock de medicamentos suficiente para responder los requerimientos de la población.

**3) Otros Materiales de uso o consumo
(en M\$)**



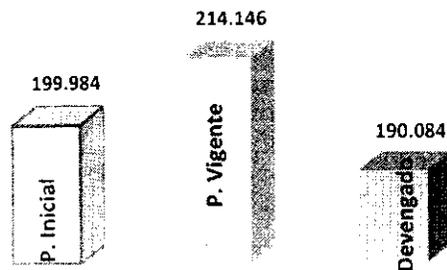
Descripción

Corresponde a los demás materiales utilizados en el área de salud, exceptuando los productos farmacéuticos y quirúrgicos, como son; materiales de oficina, aseo, mantenimiento, repuestos, etc.

Comentario

Se presenta un menor gasto de M\$ 29.387 respecto a lo presupuestado inicialmente, siendo ajustado este presupuesto durante el ejercicio en M\$ 10.460. Dichas variaciones se producen por las siguientes razones; 1) Menor gasto en la compra de materiales de oficina e insumos y repuestos computacionales, debido a un menor gasto en la compra de formularios y toner para impresoras de los Cesfam y 2) Órdenes de compra pendientes por un monto de M\$ 4.626, principalmente en materiales de aseo y de mantenimiento y reparación de inmuebles, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto año 2015.

**4) Servicios Básicos
(en M\$)**



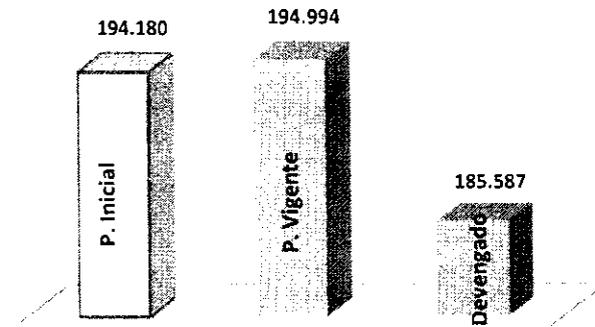
Descripción

Comprende consumo de electricidad, gas, agua, teléfono e internet.

Comentario

En general, estos gastos se ajustan a lo presupuestado inicialmente, presentando un leve disminución de M\$ 9.900. No obstante, existen órdenes de compra pendientes por un total de M\$ 2.476, correspondientes a enlaces de telecomunicaciones (servicio de internet del Consultorio Rural Monseñor Valech) y gas, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto 2015.

5) Servicios Generales
(en M\$)



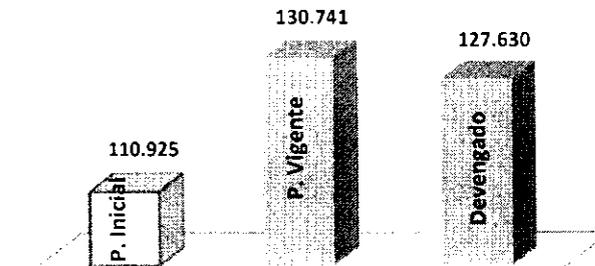
Descripción

Comprende servicios de vigilancia, aseo, sala cuna, pasajes y fletes.

Comentario

Estos servicios presentan un menor gasto en el periodo por M\$ 8.593 respecto al presupuesto asignado inicialmente, situación que se atribuye a **sobrestimaciones de algunos gastos**, como son pago servicio de salas cunas para hijos de funcionarias del Depto. de Salud ya que se calcula en base al costo que significaría si todas las funcionarias hicieran uso del derecho por tener hijos menores de 2 años y pago de permisos de circulación que resultó menor al presupuesto. A su vez, existen órdenes de compras pendientes por la suma de M\$ 3.833, principalmente en los servicios de salas cunas y jardines infantiles debido a facturación pendiente de diciembre 2014 y saldos obligados por servicios que no fueron utilizados, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto 2015 y ajustadas según corresponda.

6) Arriendos
(en M\$)



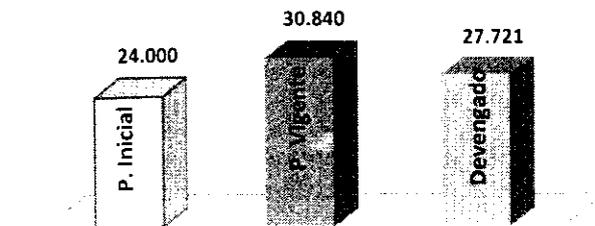
Descripción

Comprende el arriendo de edificios (Microcentro Amanecer y Departamento de Salud), máquinas, vehículos, equipos computacionales y estacionamientos.

Comentario

Durante el ejercicio 2014, el gasto en arriendos presenta un mayor gasto de M\$ 16.705 respecto a lo presupuestado inicialmente, principalmente en el arriendo de edificios debido a contrato de arriendo de la propiedad de Aldunate N° 51, para el funcionamiento de las oficinas del Depto. de Salud, significando un gasto adicional ya que el arriendo de Varas se presupuestó solo para el 1° semestre de 2014. El nuevo contrato implica un canon de arriendo mensual de 120 UF. (el anterior tenía un costo mensual de 90 UF). Cabe señalar además, que existen órdenes de compra pendientes por la suma M\$ 1.703 correspondiente al arriendo de equipos informáticos, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto 2015.

7) Adquisición Activos No Financieros
(en M\$)

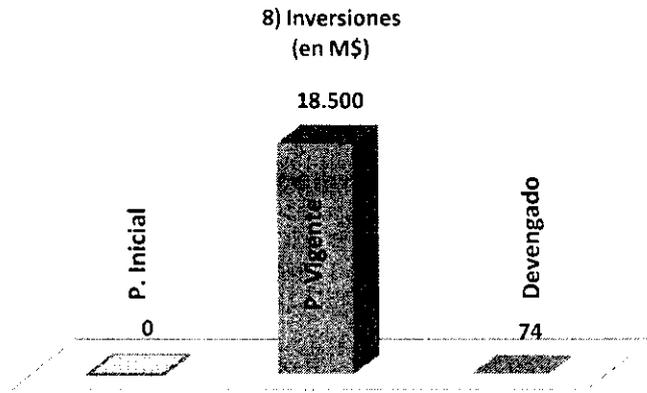


Descripción

Comprende la compra de vehículos, máquinas, mobiliario y equipos computacionales, entre otros.

Comentario

En general, estas partidas se ajustan a lo presupuesto, presentando una mayor ejecución de M\$ 3.721, respecto a lo presupuestado inicialmente, principalmente en la compra de equipamiento dental e instrumental médico, registrando suplementaciones durante el período por la suma de M\$ 6.840. Cabe señalar, que existen órdenes de compra pendientes por la suma M\$ 479 correspondiente principalmente a mobiliario y otros, las cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto 2015.

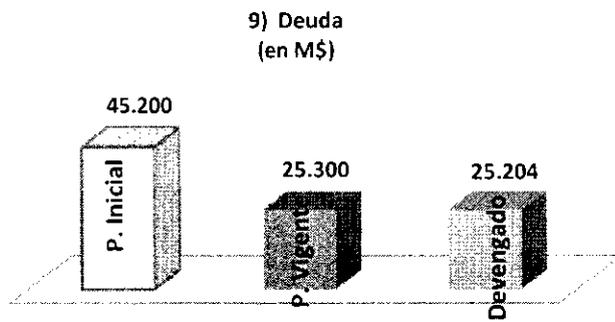


Descripción

Comprende aquellos recursos destinados a la ejecución de proyectos.

Comentario

Durante el ejercicio, específicamente en el mes de noviembre 2014 se incorporó al presupuesto la suma de M\$ 18.500 para ampliación Box de Rehabilitación Kinésica Pedro Valdivia, cuyo presupuesto comprometido al 31-12-14 alcanzó a un 90%. Cabe señalar, que la licitación fue adjudicada por un monto de M\$ 16.730, quedando pendiente al 31-12-14, por cuanto deberá ser reconocida en el presupuesto año 2015.

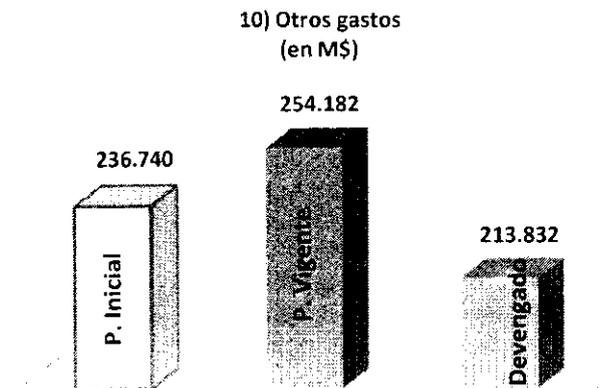


Descripción

Corresponde a devolución de anticipos solicitados al Ministerio de Salud para efectos del pago incentivo al retiro de funcionarios y deuda devengada del año 2013.

Comentario

La devolución de los recursos al Minsal por anticipos de subvención para cubrir el pago de incentivo al retiro de funcionarios, se ajusta a lo presupuestado. Cabe señalar, que el presupuesto inicial consideraba M\$ 20.000 para cancelar deuda flotante del año anterior, no obstante al 31-12-13 no se produjo, por tanto se ajustó durante el ejercicio.



Descripción

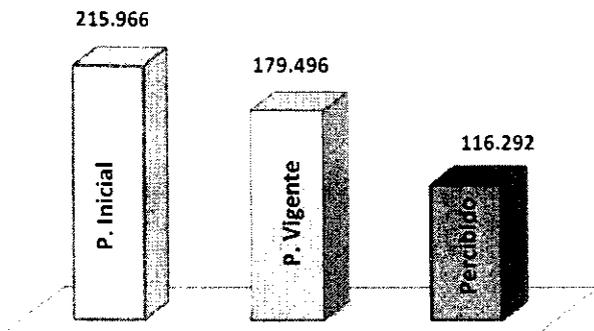
Corresponde a la compra de uniformes del personal, combustibles, gastos de mantenimiento, y reparaciones, diferentes servicios, seguros, entre otros.

Comentario

Los gastos agrupados bajo este concepto, presentan una menor ejecución respecto a lo presupuestado, atribuido principalmente a la existencia de órdenes de compra pendientes existentes al 31-12-14 por un monto total de M\$ 26.984, destacándose la compra de uniformes (ropa de trabajo clínico y uniformes de verano damas) por M\$ 18.828, quedando pendientes de recepción y facturación. Además, se registran órdenes de compra pendientes por combustible para calefacción (caldera), entre otros., las que deberán ser reconocidas en el presupuesto del año 2015.

ÁREA CEMENTERIO

1) Derechos de Sepultura y Otros
(en M\$)



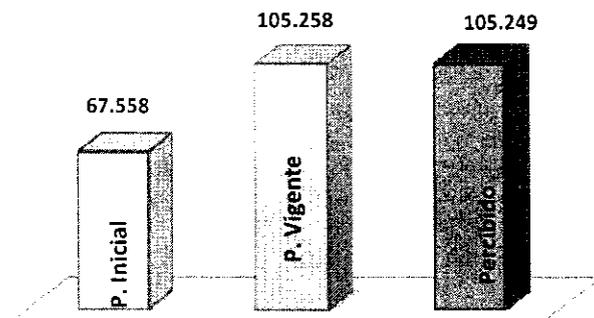
Descripción

Comprende los derechos de Sepultura, Inhumación, Construcción, Enajenación, Exhumación y Certificados varios.

Comentario

Durante el periodo se registró un menor ingreso de M\$ 99.674 respecto a lo proyectado inicialmente, reflejándose esta variación principalmente en los ingresos obtenidos por cesión de derechos de terrenos del nuevo Cementerio Parque (M\$ 72.387 menos), atribuido a una **sobrestimación presupuestaria** que se genera en función del gasto que posee este servicio. Infiuye además, aquellas sesiones de derechos que se traspasan en cuotas, no percibiéndose el total de la venta dentro del año. Cabe señalar, que dicha variación fue advertida por la Dirección de Control a través de informes emitidos sobre la materia. Por último, cabe destacar que los ingresos percibidos este año, fueron inferiores en un 40% respecto de los percibidos el año 2013 (año 2013 M\$ 195.657).

2) Transferencias Municipales y de Otras Entidades Públicas
(en M\$)



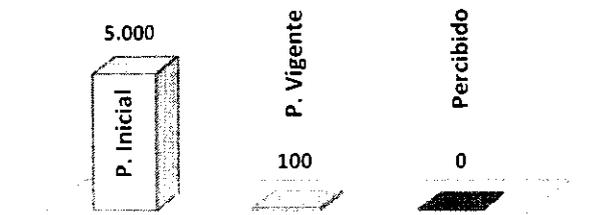
Descripción

Corresponde principalmente al aporte que realiza la Municipalidad al servicio de cementerio y aquellas transferencias como son, bono de escolaridad y otras asignaciones legales especiales.

Comentario

Las transferencias de recursos desde el sector municipal fueron mayores en M\$ 30.350, respecto a lo presupuestado inicialmente, percibiendo esta área un total de M\$ 90.350. Este aumento de recursos fue destinado a financiar el bono de cumplimiento de metas de este servicio pagado al personal en el mes de diciembre 2014 por un monto aprox. de M\$ 25.000. Así también, se registró un mayor ingreso de recursos provenientes de la Subdere, percibiéndose recursos para cubrir bono al personal cancelado en el mes de enero 2014, bono de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, bono extraordinario y aguinaldo de navidad.

3) Recuperación Licencias Médicas
(en M\$)



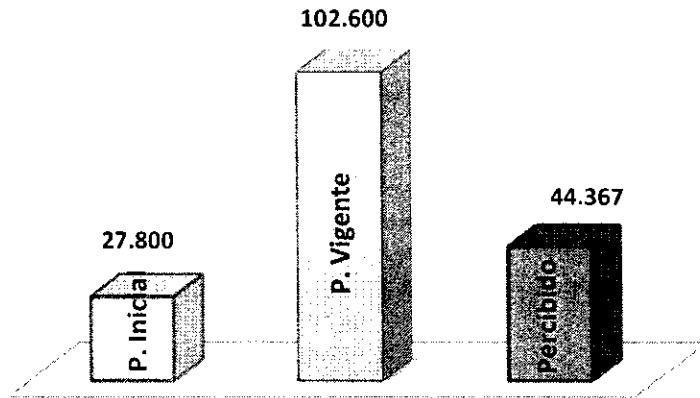
Descripción

Corresponden principalmente a reintegros por recuperación de valores por Licencias Médicas.

Comentario

El presupuesto inicial consideraba erróneamente M\$ 5.000 a percibir por concepto de recuperación de licencias médicas, situación que fue observada por la Dirección de Control mediante los informes emitidos sobre la materia, efectuándose ajuste en el mes de diciembre 2014.

4) Otros Ingresos
(en M\$)



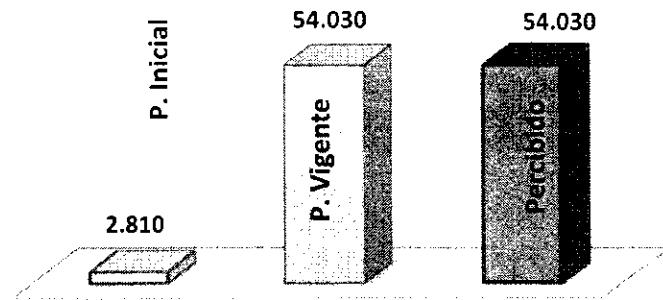
Descripción

Incluye arriendos de nichos, multas, cuotas por derechos de sepultura, ingresos por percibir, entre otros.

Comentario

En general, los ingresos clasificados para efectos de este informe como "Otros", fueron mayores en M\$ 16.567, respecto a lo proyectado inicialmente, debido a subestimación presupuestaria que se registra en los ingresos a percibir de años anteriores por un monto de M\$ 29.727. Por otra parte, se registra una sobrestimación en los ingresos por arriendo de nichos, arriendo de sepulturas, entre otros. **Por último, cabe señalar que se mantienen las observaciones indicadas en informes anteriores, respecto de la cuenta "Ingresos por percibir", ya que al 31-12-14 registra un monto devengado y no percibido de M\$ 57.997, evidenciándose una alta moraosidad que se arrastra de años anteriores.**

5) Saldo Inicial de Caja
(en M\$)



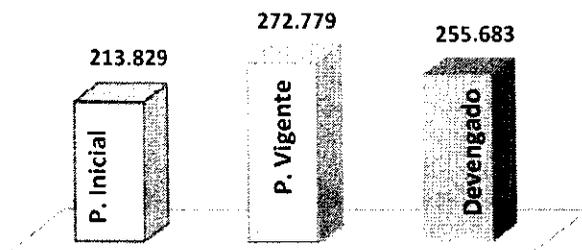
Descripción

Corresponde a los recursos administrados por el Cementerio con que presupuestariamente se inicia el ejercicio 2014.

Comentario

El saldo inicial de caja fue subestimado para el año 2014, resultando mayor en M\$ 51.220, efectuándose las modificaciones correspondientes.

1) Otras Remuneraciones
(en M\$)



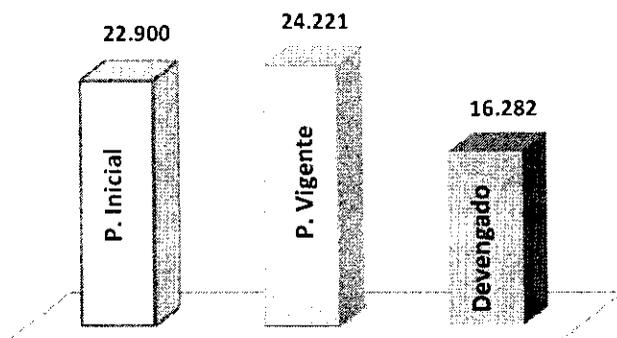
Descripción

Corresponde a las remuneraciones del personal del Cementerio.

Comentario

Durante el periodo, se presentó un mayor gasto de M\$ 41.854, atribuido a las siguientes razones: 1) Incorporación de dos personas a la dotación de personal administrativo de este Servicio, 2) Pago de bonos al personal por aplicación de la ley de reajuste del sector público, 3) Pago bono en el mes de diciembre 2014, correspondiente al cumplimiento de metas del personal del cementerio, y 4) Cancelación finiquito trabajador desvinculado de este servicio.

2) Servicios Generales
(en M\$)



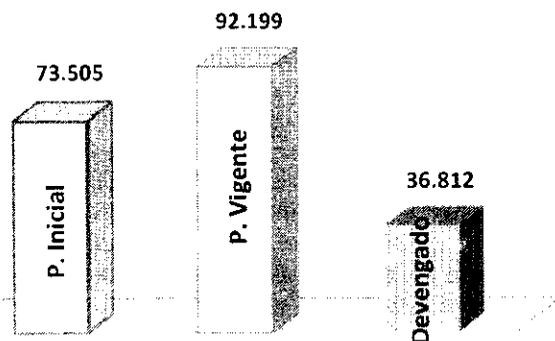
Descripción

Comprende los servicios de aseo, vigilancia, pasajes, fletes, bodegaje, entre otros.

Comentario

Estos servicios presentan un menor gasto de M\$ 6.618, respecto a lo presupuestado inicialmente, debido principalmente a que erróneamente se proyectó la compra de pasto en este ítem, lo cual no procede, por cuanto se realizó ajuste presupuestario durante el ejercicio (cambio de ítem). Cabe señalar, que al 31-12-14 existen obligaciones pendientes por M\$ 1.086, correspondiente a servicios de vigilancia, los cuales deberán ser reconocidas en el presupuesto año 2015.

3) Otros Bienes y Servicios de Consumo
(en M\$)



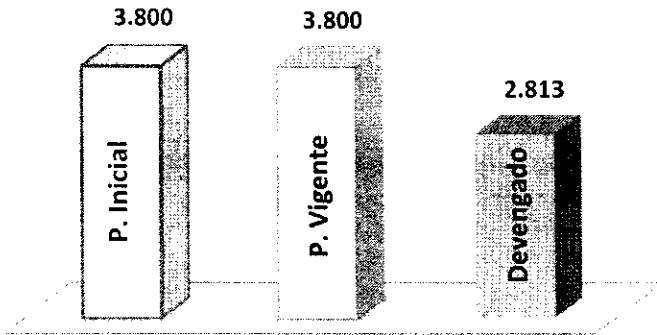
Descripción

Comprende aquellos gastos por servicios básicos, servicios de mantenimiento y reparaciones, materiales, servicios técnicos y profesionales, uniformes personal, entre otros.

Comentario

Se presenta una menor ejecución de M\$ 36.693, respecto a lo presupuestado inicialmente, debido a las siguientes razones: 1) Sobrestimación de determinados gastos, como es el caso del mantenimiento y reparación de edificios, materiales de mantenimiento, entre otros, y 2) existencia de servicios que no presentan ejecución, como es cursos de capacitación, servicios de impresión, entre otros. Cabe señalar, que al 31-12-14 se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 1.726, correspondiente a los servicios de acceso a internet, vestuarios y calzados para el personal, las cuales deberán ser incorporadas al presupuesto 2015.

**4) Devoluciones
(en M\$)**



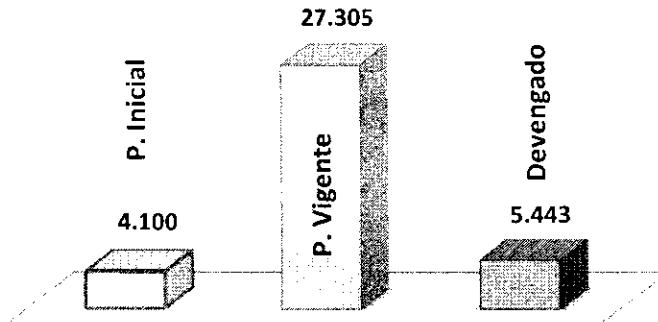
Descripción

Corresponde a reintegros que se efectúan a los usuarios de este servicio por desestimientos de compra (incumplimiento de contratos).

Comentario

Durante el período se registra una menor devolución de M\$ 987 respecto a lo presupuestado inicialmente. Lo ejecutado corresponde a devoluciones de dinero efectuadas a usuarios que desistieron de la compra de derechos de sepultura por incumplimiento de contratos.

5) Adquisición de activos no Financieros

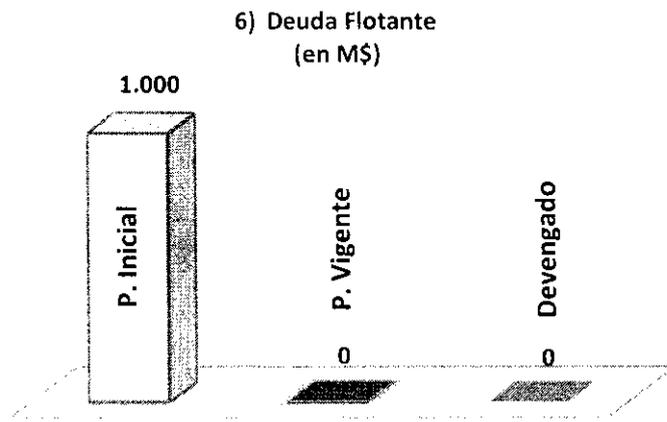


Descripción

Comprende aquellos gastos para habilitación e implementación del Nuevo Cementerio Parque.

Comentario

Lo ejecutado durante el año 2014, corresponde principalmente a la compra de Sarcófagos por un monto de M\$ 5.443 al proveedor Prefabricado de Concretos Rodriguez Ltda. Cabe señalar, que al 31-12-14 se registran obligaciones pendientes por la suma de M\$ 547, las cuales deberán ser incorporadas al presupuesto 2015.

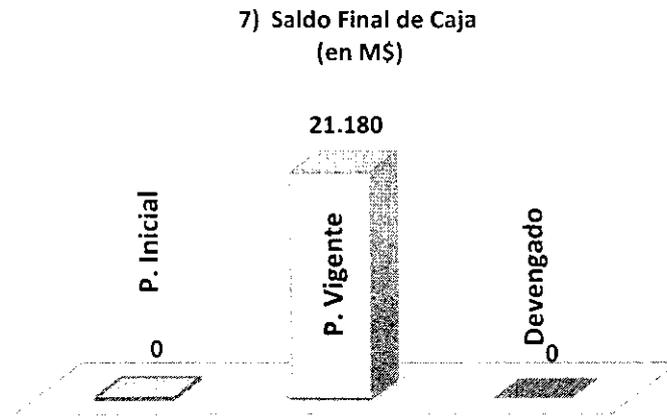


Descripción

Corresponde a deudas reconocidas durante el año 2013 (devengadas) y que se encontraban pendientes de pago al término de ese ejercicio.

Comentario

El presupuesto 2014, consideraba que al 31-12-13 quedarían obligaciones devengadas pendientes de pago por M\$ 1.000, no obstante esta situación no se presentó, por tanto no existió deuda flotante para el ejercicio 2014.



Descripción

Comprende el saldo final de caja proyectado para el 31-12-14

Comentario

Al 31-12-14, se proyecta un saldo final de caja de M\$ 21.180.-

ANEXO N° 2
“PASIVOS CONTINGENTES
POR JUICIOS PENDIENTES”

NOMINA DE JUICIOS MUNICIPALIDAD DICIEMBRE 2014

CORTE SUPREMA:

Recurso de protección: Bravo con M. Teo., Rol Cap. 11702-2013 Oficio CS0/12/2013

CORTE DE APELACIONES:

1.- Okettos Henriquez Victor con Ferrocarriles del Estado y Municipalidad de Temuco, apelación de sentencia que rechaza demanda por **\$900.000.000.-** Estado: Para vista de la causa – **Suspendido el procedimiento.-** Alegato 06/1/2014

2.-Reclamo de Ilegalidad: Distribuidora y Comercial Coyahue Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 956-2012. Por cobro de cobro injustificado de declaración de capital propio y sucursales. Monto reclamado app. \$16.000.000 (ha consignación judicial por \$5.291.578).- Estado: Para vista al Fiscal Judicial.- **Suspendido el procedimiento. Desistido.-**

3.- **Recurso de protección “Herrera Vidal con Municipalidad de Temuco”, rol 542-2013 . Cambio de sector de venta a ambulante. Estado: Rechazada y archivada 15/4/2013.-**

4.-Recurso de Protección “Torres Pérez Yolanda con Municipalidad de Temuco”, rol 385-2013. Negativa otorgamiento permiso “Disco Boys” Estado: Rechazada y archivada 15/4/2013.-

5.- **Recurso de Protección “Núñez Arévalo con Torres Pérez Yolanda y Municipalidad de Temuco” rol 919-2013. Por otorgamiento permiso “Disco Boys”. Estado: Falta informe del recurrido principal.- 1/7/13 Rechazado.-**

6.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 196 y 195-2013. Apelación por fisco de sentencia que acoge nulidad de notificación. Y Apelación de Municipalidad de Temuco, de resolución que rechaza excepciones dilatorias. Estado: Para vista de la causa en forma conjunta.-Confirmada la sentencia Agosto 2013.-

7.- **Pérez Ruminot Cleofelina con Municipalidad de Temuco, rol 99-2013 Reforma Laboral. Recurso de nulidad contra sentencia que rechaza demanda de despido injustificado por ley SEP. Estado: Para vista de la causa.- Rechazada el Recurso.- Causa terminada.-**

8.- Recurso de Protección: Opazo Newantayu Lisbeth con Escuela Estándar Rol 2156-2013. Evacuado el informe.-Acogido el recurso (Septiembre 2013)

9.- Recurso de Protección: Dimas Bizama Castro contra DIDECO (Feria Pinto), Rol 9145-2013, Estado: Solicita ampliación de plazo, negada la ONI.-Pide informe, para tabla.-

10.-Recurso de Protección: Riquelme Viguera Jose y otro contra Dideco (Pagoda) Rol 9763-20113 ONI, Solicita aclaración. 2/12/2013 Acogido.-

11.- Recurso de Protección: Alicia Pérez Aguilera (Honorarios asistente social) Rol 9813-2013. Para informar.-Acogido 10/10/13 Terminado.-

12.- Recurso de Protección “Núñez Arévalo con Municipalidad de Temuco” rol 10.137-2013. Acogido sólo respecto de Yolanda Torres rechazado respecto de la Municipalidad de Temuco, 20/12/2013.-

13.- Araya con Municipalidad –Laboral. Rol 188-2013. Confirmada sin costas 15/10/13

14.- Jaramillo con Municipalidad – Laboral. Rechazado 27/9/2013 por Corte de Apelaciones.

15.- Recurso de protección “Herrera Vidal con Municipalidad de Temuco”, rol 12524-2013. Cambio de sector de venta a ambulante. Estado: Para informa.-

16.- Salazar López Adriana con Municipalidad de Temuco. Rol N°549-2013. Alegato, acuerdo 10/12/2013, Confirmada la sentencia 30/12/2013.-

18.- Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. Con Municipalidad de Temuco, Rol N°353-2013. Para tabla.-

PRIMERO CIVIL:

1.- Consejo de Defensa del Estado con Siles y otros. Rol 2.260-2009, Juicio sumario por daño ambiental. Estado prueba, designación de perito.-

2.- Huaiquin Antinao Jorge y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 3.441-2008, juicio ordinario cobro de costas Juicio Oral, monto \$4.000.000. Estado: Causa archivada (2012).-

3.-Sociedad Comercial Radio y Difusión con Municipalidad de Temuco, Rol 6.296-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por no compra de terrenos de Radio, \$10.000.000.- Estado: Causa archivada (2012).-

4.-Wilson Kelly Rebeca con Municipalidad de Temuco, Rol 5491-2009, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, ocasionados por incendio en Portal de Araucanía, \$450.000.000.- Estado: Etapa de prueba, peritaje efectuado. Citación a oír sentencia (Agosto 2013). Sentencia condenatorio \$200.000.000, sin notificar.-

5.-Sociedad Agrícola A & G con Municipalidad de Temuco, Rol 6120-2011, juicio ordinario reivindicación.- Estado: Juicio sin movimiento desde junio 2012, posible abandono-

6.- Apablaza Chavarría Edgardo y otros con Municipalidad de Temuco, Rol 1.587-2012 , juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por mal encaillamiento de acuerdo Ley N°19.378. monto demandado \$500.000.000.- Estado: Citación a por sentencia.- **Rechazada la demanda 5/6/2013. Notificada sentencia 21/06/2013.- Certificación de ejecutoriedad 18/11/13.-**

7.- Socovesa S.A. con Instituto Nacional del Deporte y Municipalidad de Temuco, Rol 4122-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, \$2.346.268.000. Estado: Prueba pericial, pendiente.-

8.- Bizama Castro Dimas con Municipalidad de Temuco, rol 3.580-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por molestias en Feria Libre \$180.000.000. Estado: Prueba.- Suspendido el procedimiento hasta septiembre 2013.- Citación oír sentencia . Remitida causa a Corte de Apelaciones 23/10/13.-

9.- Bahamondes Rebolledo Javier con Municipalidad de Temuco, rol 6982-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída en moto en Avenida Alemania, \$100.000.000. Estado: Prueba.- Citación a oír sentencia 10/10/13.-

10.- López Miranda Abra con Municipalidad de Temuco, rol 254-2013, juicio ordinario por caída en calle \$30.000.000. Estado: Conciliación.- Prueba 10/10/13.- Citación oír sentencia 27/11/13

11.- Facto Chile S.A. con Municipalidad de Temuco, rol C-3730-2013 Cobranza de Factura. Gestión preparación vía ejecutiva. Se opuso excepciones.-18/11/2013 Rechazada las excepciones. Demanda ejecutiva 27/11/2013.-

12.- Sepulveda con FFEE y M. tco., rol C-1457-2013 Juicio Ordinario Indemnización de Perjuicios.-

13.- Estacionamientos Araucanía S.A., rol C-6236-2013 Exhibición de documentos, nuevo día y hora para el 17/12/2013.- Excepciones dilatorias 13/11/13.- Contesta demanda civil 25/11/13.-

14.- Municipalidad de Temuco con Fundación Vida y Paz, Rol 6264-2013.- Demanda de arrendamiento.-

15.- Fonseca Aravena Elizabeth con Mteo., Rol C 8239-2013 Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios.- Notificada demanda 2/1/2014.-

SEGUNDO CIVIL:

1.- Gallardo y Neculcheo con Municipalidad de Temuco, rol 6818-2010, cobro de factura \$1.761.200, rol 6818-2010, Estado: Archivada 2011.-

2.- Torres Cofre Fabián con Municipalidad de Temuco, rol n4631-2008, Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por daño en vehículo \$5.200.000. Estado: Abandono de procedimiento.-

3.- Rivero Pastene Marcelina con Municipalidad de Temuco, rol 1966-2008, Juicio declarativo de nulidad de Decreto que deja sin efecto concurso de Director. Estado: Archivada (2010)

4.- Maturana Jara Nelly con Municipalidad de Temuco, rol 4090-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$10.000.000. Estado: Terminado por avenimiento \$2.000.000.-

5.- Pezo Palavicino Ana con Municipalidad de Temuco, rol 5988-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$15.000.000. Estado: Conciliación.-Nulidad de todo lo obrado.-

6.- Castillo Pardo Ramona con Municipalidad de Temuco, rol 6934-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$7.500.000.- Estado: Dúplica.- Archivada octubre 2013.-

7.- Ocampo Córdova Constanza con Municipalidad de Temuco, rol 1908-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por bulling, \$75.000.000. Estado: Prueba.- Estado de prueba 28/11/13. Designación de perito.-

8.- Contreras Villanueva Inés con Municipalidad de Temuco, rol 673-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por caída \$13.000.000. Estado: Prueba. Dictada sentencia 16/11/2013.-Notificada sentencia 10/1/2014, condena a pago de \$1.500.000, se decide no apelar.-

9.- Esparza Torres Sergio con Municipalidad de Temuco, rol 6.351-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios por perdida de un ojo \$150.000.000. Estado: Dúplica.- Absolución de posiciones (30 de agosto).- Auto de prueba 30/10/13.-

10.- Medina Painemal Eliecer con Municipalidad de Temuco, rol 6.662-2010, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$1.500.000. Estado: Conciliación.-

11.- Tanner con Municipalidad de Temuco, rol 6312-2013. Gestión preparatoria, se opusieron excepciones.- Prueba

12.- Puente Fuentes Adrian con Municipalidad de Temuco, rol C-3264-2013 Indemnización de perjuicios.- Dúplica. Conciliación 02/9/2013. Auto de prueba 4/11/13. Termino probatorio.-

13.- Ilustre Municipalidad de Temuco con Especialidades Asfálticas Bitumix CVV Juicio ejecutivo, rol C-7732-2013. Ingresada demanda ejecutiva, 28/11/2013.-

14.- Villagrán Toledo Yansa y otros con Municipalidad de Temuco, juicio ordinario, Rol 6578-2013.- Contesta demanda de indemnización de perjuicios. 22/11/13.-

TERCERO CIVIL

1.- Okettos Henriquez Victor con Ferrocarriles del Estado y Municipalidad de Temuco, Rol 6627-2009 Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios por accidente en cruce ferroviario no autorizada \$900.000.000.- Estado: Rechazada demanda, en apelación.-

2.- Estado de Chile con Municipalidad de Temuco, rol 7313-2011 Juicio ordinario de nulidad de derecho público del avenimiento por incremento previsional. Estado: Dúplica.- Suspendido el procedimiento por 90 días. (noviembre 2013)

3.- Inmobiliaria y Constructora Piedra Luna con Municipalidad de Temuco, rol 6754-2010. Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de perjuicios \$1.500.000.000. Estado: Juicio archivado enero 2011.-

4.- Salazar López Eunice y otros con Municipalidad de Temuco, rol 624-2011, juicio ordinario de nulidad de derecho público, de decreto de destitución. Estado: Demanda rechazada, en apelación.-

5.- MATAMALA RIQUELME MARCOS CON NAVARRO BRUN CANDIA, Rol 5793-2011, juicio ordinario por Bulling, acoge demanda: Estado: Corte de Apelaciones aumenta monto a \$22.000.000, Corte Suprema rechaza casación.- Decreto de pago. Causa Terminada

6.- Sociedad Comercial e Inversiones Pramar Ltda. con Municipalidad de Temuco, rol 353-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicio por no adjudicación de estacionamientos \$860.000.000. Estado: Citación a por sentencia.- Acogida demanda, condena pagar \$400.000.000. Recurso de apelación.- Para tabla noviembre 2013.-

7.- Paillan Curihuinca Maria con Municipalidad de Temuco, rol 3289-2012, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por quiebre de fémur de un párvulo. \$120.000.000. Estado: Sentencia acoge demanda condena a pago de \$20.000.000.- Terminada cancelación.-

8.- Espinoza Fuentealba Denisee con Municipalidad de Temuco, rol 1189-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en plaza \$18.000.0000. Estado: Conciliación.- Auto de prueba 8/8/13.- Solicita exhibición de documentos 4/12/13.-

9.- Polanco Cortes Rosa con Municipalidad de Temuco, rol 1493-2013, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por caída en calle \$3.500.000. Estado: Conciliación Agosto 2013.-

10.- Jara Fernández Carlos con Municipalidad de Temuco, rol 2205-2011, juicio ordinario de indemnización de perjuicios, por incumplimiento contrato \$300.000.000.- Sentencia acoge parcialmente la demanda, sin notificar, posible acuerdo extrajudicial.- Transacción, se cancelo \$238.000.000.-

11.- Pago por consignación Distribuidora y Comercializadora Coyahue Ltda, V-196-2012. Se solicito, girar cheque por \$5.291.578

12.- Fonseca Aravena Elizabeth con Municipalidad de Temuco, rol 8239-2013.-

OTROS CIVILES

AMCO: (No como demandado)

1.- Torres Saavedra Fanny Elba con Ingeniería y Construcciones AMCO LTDA, rol N°803-2012. Primero Civil.-

Estado: Decretada retención por \$4.441.213, se decreto un apremio por 1 UTM, por no haber depositado en la cuenta del Juzgado, se pidió reposición apelando en subsidio. Apelación concedida.-

2.- Torres Saavedra Fanny Elba con Ingeniería y Construcciones AMCO LTDA, rol N°6584-2011. Primero Civil.-

Estado: Decretada retención por \$4.960.321, pagada.-

IGNAMOL

1.- Consultora MHT Limitada con Sociedad Constructora Ignamol Ltda". Rol 3317-2012 Primero Civil.-

Estado: Decretada la retención de \$80.653.588, se consignó solamente \$29.156.503.-

2.- Hernández Sanhueza José y otros con Sociedad Constructora Ignamol Ltda. Rol J-20-2013. Juzgado de cobranza laboral de Temuco.-

Estado: Juicio ejecutivo laboral, cobrando \$22.382.260, embargado el dinero del juicio anterior.-

3.- Factoring Security S.A. con Municipalidad de Temuco. Rol 1049-2013. Tercero Civil de Temuco

Estado: Gestión preparatoria de cobranza de factura. Se objeto la factura. Incidente a prueba.-

4.- Tanner Servicios Financieros S.A. con Municipalidad de Temuco, Rol 6312-2012 Segundo Civil.-

Estado: Demanda ejecutiva. Se opusieron excepciones.-

JUICIOS DE PRESCRIPCION

1.-Manriquez con Municipalidad de Temuco, Rol 5716-2012 Tercer Juzgado Civil

Estado: Citación a oír sentencia.-

2.-Wagner Fierro Brunhid con Municipalidad de Temuco, Rol 2483-2012 Tercer Juzgado Civil de Temuco.

Estado: Citación a oír sentencia.-

LABORALES

Bono Proporcional Ley 19.933

1.- Jaramillo Gallardo Nelson y otros con Municipalidad de Temuco, RIT 0-586-2012

Estado: Se acogió excepción de prescripción de 12 profesores (\$38.000.000) de ahorro Respecto de los 6 restantes (\$19.401.120), para juicio el día 12 de Junio.- Para fallo el 30 de julio. Rechazada demanda. Deducido recurso de nulidad 13/08/2013.- Rechazado 27/9/2013 por Corte de Apelaciones. Cumplase 23/10/13 Terminada.-

2.- Araya Maldonado Daniel y otros (567 profesores) RIT O-51-2013 (\$3.566.755.000)

Estado: Audiencia preparatoria para el 24/06/2013) acogida excepciones dilatoria. Nueva audiencia para el 12 de agosto de 2013. No se asiste a la audiencia. Juzgado da por terminada la causa y ordena archivar la causa. Recurso de apelación. Confirmada sin costas 15/10/13. Cúmplase 05/11/3. Terminada.-

3.- Saldía Aguilera Margot y otros (profesores) RIT O-51-2013 (\$781.482.625)

Estado: Audiencia preparatoria para el 24/12/2013). Rechazada demanda de subterfugio y acogida excepción de prescripción 24/12/2013. Recurso de Apelación.-

Gusal Ingeniería y Construcciones

1.- M-143-2013 Huichucoy Antileo Yesenne Salomen con Gusal y Municipalidad de Temuco.-
Estado: Sentencia por despido injustificado 03/05/2013. (trabajadora con fuero maternal)Monto app \$5.000.000.- Hay retención judicial.-

2.- O-162-2013 Silva Opazo Edgardo y Leiva Oñate Leyla con Gusal y Municipalidad de Temuco
Estado: Sentencia por despido injustificado 28/05/2013 (trabajadores con fuero sindical) Monto app \$14.000.000.-

3.- O-189-2013 Bocaz Carillos Antonie y otros (8) con Gusal y Municipalidad de Temuco.-
Estado: Audiencia de prueba fijada para el 18/06/2013.-

4.- M-146-2013 Caamaño Vergarad Pedro Rubén con Gusal y Municipalidad de Temuco
Estado: Sentencia acoge demanda por despido injustificado 13/05/2013, y ordena pago de \$ 550.000.-

5.- O-163-2013 Zúñiga Pereira Ricardo y otros (13) con Gusal y Municipalidad de Temuco.-
Estado: Audiencia de prueba fijada para el 17/06/2013.-

6.- O-171-2013 Villanueva Rivas Carolina con Gusal y Municipalidad de Temuco.-
Estado: Audiencia de prueba fijada para el 26/06/2013.-

7.- O-142-2013 Merino Barriga Sergio con Gusal y Municipalidad de Temuco.-
Estado: Audiencia de lectura de sentencia fijada para el 21/06/2013.-

L´ Arcobaleno:

1.- O-307-2013 Fuentes Castro Juana c/ Servicios Integrales L´ Arcobaleno

Materia: Despido injustificado \$2.300.000

Estado: Audiencia de juicio para el 5 de septiembre de 2013.- Sentencia hace lugar a demanda 26/9/2013, Cobranza judicial 22/10/13, ordena pago de \$3.744.781. Decreto 4486 de fecha 22/11/13 ordena pago.-

2.- O-181-2013 Lavandero Fuentealba Francisco c/ Servicios Integrales L´ Arcobaleno

Materia: Despido injustificado \$654.472.131

Estado: Dictación de sentencia 12/08/2013. Rechazada demanda en la forma señalada, acoge solo en cuanto nos condena como subsidiario.- Cobranza judicial 19/11/13 ordena pago \$69.045.119. Decreto de pago 4436, ordena pagar sentencia.-

Otro:

Aillapan Sara con Colimilla Millanao y Municipalidad de Temuco Rit O 519-2013

Materia: Daño moral \$20.000.000.-

Estado: Audiencia preparatorio de juicio para el 31 de diciembre de 2013.- Audiencia de juicio oral 23/1/2014

Quelempan Naculquco Maria con Municipalidad de Temuco RIT O 607-2013.-

Materia: Despido injustificado (Honorarios)

Estado: Audiencia preparatorio fijada para 27/1/2014

Rivera Cortes Marín Hernán con Municipalidad de Temuco, Rit O-18-2014

Materia: Doble indemnización

Estado: Audiencia preparatorio fijada para el 21/2/2014-